



DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE

CANARIAS

II LEGISLATURA

Año: 1988

Nº 15

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RIOS PEREZ

SESION PLENARIA Nº 11

Miércoles, 20 de abril de 1988

ORDEN DEL DIA

PRIMERO:

DEBATE DE TOTALIDAD

Proyecto de Ley de modificación parcial de la Ley 4/86, de 25 de junio, de Entidades Canarias en el Exterior y del Consejo Canario de Entidades Canarias en el Exterior.

SEGUNDO:

Junta de Control de la Proposición de Ley, de Iniciativa Popular, de Reorganización Universitaria de Canarias:

- * 2.1.- Procedimiento de designación de miembros.
- * 2.2.- Elección.

TERCERO:

PROPOSICIONES NO DE LEY

- 1.- Del Grupo Parlamentario C.D.S., sobre la firma del Convenio de prestación y asistencia social entre España y Venezuela.
- 2.- Del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-A.I.C., sobre representación de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Consejo General de Emigración.
- 3.- Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre declaración del 12 de marzo, día de Canarias por la paz.
- 4.- Del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, sobre el sector platanero.

CUARTO:

MOCIONES

- 1.- Consecuencia de la Interpelación del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre el transporte público regular de viajeros por carretera en el Norte y Centro de Gran Canaria.
- 2.- Consecuencia de la Interpelación del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Agua, sobre vivienda.

QUINTO:

COMUNICACION DEL GOBIERNO

Sobre nueva denominación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

SEXTO:

COMPARECENCIA

Del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para informar sobre ayudas a Asociaciones de Alumnos, de Padres de Alumnos y Federaciones y Confederaciones de Padres de Alumnos.

SEPTIMO:

PREGUNTAS

- 1.- Del señor Diputado don José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre situación administrativa de doña Teresa Cancio León, Directora Territorial de Educación en Las Palmas.
- 2.- Del señor Diputado don Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre rehabilitación de inmuebles en el Municipio de Agulo.
- 3.- Del señor Diputado don Antonio F. González Viéitez, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, dirigida al señor Consejero de Agricultura y Pesca, sobre primas al ganado ovino y caprino para 1987.



S U M A R I O

Se abre la Sesión a las diez horas y cuatro minutos.

Página

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y AL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE CANARIAS, DE UN NUEVO DIPUTADO

899

Por la Presidencia se procede a la toma de posesión de don José Manuel González Suárez, como Diputado Regional, en sustitución, por renuncia, de don Carlos Francisco Lorenzo Navarro.

El señor González Suárez accede a su condición de Diputado, conforme establece la normativa legal vigente.

Página

DEBATE DE TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACION PARCIAL DE LA LEY 4/86, DE 25 DE JUNIO, DE ENTIDADES CANARIAS EN EL EXTERIOR Y DEL CONSEJO CANARIO DE ENTIDADES CANARIAS EN EL EXTERIOR.

899

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida y el Grupo Parlamentario Socialista Canario, intervienen los señores Sanjuán Hernández y Navarro Valdivielso, respectivamente.

Hace uso de la palabra, el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia, Olarte Cullen.

En el turno a favor de las enmiendas intervienen los señores: Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto), y Acosta Lorenzo (Grupo Parlamentario Popular).

En el turno en contra, intervienen los señores: Cabrera Pérez-Camacho (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias), y Fernández del Torco Alonso (Grupo Parlamentario C.D.S.).

En turno de réplica, intervienen los señores Diputados enmendantes.

Por alusiones, hace uso de la palabra el señor Cabrera Pérez-Camacho. Interviene, el Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia, señor Olarte Cullen.

Hace uso de la palabra el señor Presidente del Gobierno, Fernández Martín.

Sometidas conjuntamente a votación las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley que nos ocupa, resultan aceptadas por treinta y cuatro votos a favor y veintiséis en contra, por lo que al ser admitidas las enmiendas de totalidad, se devuelve el Proyecto al Gobierno.

Página

JUNTA DE CONTROL DE LA PROPOSICION DE LEY, DE INICIATIVA POPULAR, DE REORGANIZACION UNIVERSITARIA DE CANARIAS:

* 2.1.- PROCEDIMIENTO DE DESIGNACION DE MIEMBROS.

* 2.2.- ELECCION. 916

El señor Secretario Primero, Cabrera Montelongo, da lectura a la propuesta que hace la Mesa al Pleno de la Cámara, sobre el procedimiento de designación de miembros, que resulta aprobada por asentimiento.

La Presidencia concede un plazo de media hora para la presentación ante la Mesa, por parte de los Grupos Parlamentarios de la Cámara, de propuestas de candidatos a la Junta de Control.

Por el señor Presidente se informa, que en la anterior votación del punto primero del Orden del Día, hubo un error en el resultado, en el sentido de que fueron veinticinco los votos en contra de las enmiendas de totalidad.

Página

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO C.D.S., SOBRE LA FIRMA DEL CONVENIO DE PRESTACION Y ASISTENCIA SOCIAL ENTRE ESPAÑA Y VENEZUELA. 917

Presenta la iniciativa el señor Fernández del Torco Alonso, portavoz del Grupo Parlamentario C.D.S.

Respecto a la misma, fijan su posición los señores: Padrón Morales, Ramírez Marrero y Cabrera Cabrera, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida); el señor Guimerá Gil (Grupo Parlamentario Popular); el señor Ucelay Sabina (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias) y el señor Saavedra Acevedo (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

El proponente de la Iniciativa, señor Fernández del Torco Alonso, interviene en el uso de la palabra, agradeciendo el apoyo de los Grupos de la Cámara a la Proposición no de Ley, al mismo tiempo que hace una apreciación en relación con la intervención del representante del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Se somete a votación la Proposición no de Ley, resultando aprobada por unanimidad.

Página

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC, SOBRE REPRESENTACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS EN EL CONSEJO GENERAL DE EMIGRACION. 923

El señor Sánchez García (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias) expone las razones que justifican la presentación de la Proposición no de Ley.

Fijan su posición los señores: Cabrera Cabrera (Grupo Parlamentario Mixto); Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida); Guimerá Gil (Grupo Parlamentario Popular); Bonis Alvarez (Grupo Parlamentario C.D.S.); Martín Martín (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

El señor Sánchez García agradece la acogida que ha tenido, por parte de los Grupos Parlamentarios de la Cámara, esta Proposición no de Ley.

Sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

Página

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRU-

PO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE DECLARACION DEL 12 DE MARZO, DIA DE CANARIAS POR LA PAZ. 926

Presenta la Proposición no de Ley, el señor Lezcano Montalvo (Grupo Parlamentario Mixto).

Fijan su posición los señores: Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida); Guimerá Gil (Grupo Parlamentario Popular); García-Ramos García (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias); Fernández del Torco Alonso (Grupo Parlamentario C.D.S.) y Armas García (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Interviene el señor proponente en relación a las intervenciones de los diferentes Grupos de la Cámara.

Sometida a votación, resulta rechazada por ocho votos a favor, treinta y seis en contra y diez abstenciones.

Por la Presidencia se da lectura a las propuestas de Candidatos presentados por los diferentes Grupos Parlamentarios, para la elección de miembros representantes de la Junta de Control de la Proposición de Ley, de Iniciativa Popular, de Reorganización Universitaria de Canarias, anunciando que la votación se efectuará inmediatamente después de tratar el punto del Orden del Día siguiente.

Página

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA, SOBRE EL SECTOR PLATANERO. 934

Presenta la Iniciativa el señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida).

Para la defensa de las enmiendas que presentan los Grupos Parlamentarios, C.D.S. y Socialista Canario, respectivamente, intervienen los señores: Fernández del Torco Alonso y Hernández Ortega.

En el turno de Grupos no enmendantes, intervienen los señores: Ramírez Marrero y Cabrera Cabrera (Grupo Parlamentario Mixto); Guimerá Gil (Grupo Parlamentario Popular) y

Ucelay Sabina (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias).

Página

Hace uso de la palabra el señor Consejero de Agricultura y Pesca, Castro Cordobez, en relación con las intervenciones habidas.

Interviene, en el uso de la palabra, el proponente de la Iniciativa, señor González Viéitez; solicita que la votación se efectúe separadamente en sus cuatro apartados. Retoma la palabra el señor Consejero de Agricultura y Pesca, Castro Cordobez, que da lugar a otra intervención del proponente.

Por alusiones, interviene el señor Ucelay Sabina.

Cierra este turno de intervenciones el señor Consejero de Agricultura y Pesca.

El señor Presidente da lectura al texto de la Proposición no de Ley con la incorporación de la enmienda primera del Grupo Parlamentario Socialista Canario, que sustituye al punto tercero de la Iniciativa. Sometida a votación, punto por punto, resulta rechazada por veintinueve a veintiocho votos en los tres primeros, y cincuenta en contra y siete a favor en el cuarto.

Acto seguido, se procede a la elección de los miembros en la Junta de Control de la Proposición de Ley, de Iniciativa Popular, de Reorganización Universitaria de Canarias, para lo cual, el señor Secretario Primero de la Mesa, Cabrera Montelongo, hace una lectura nominal de los señores Diputados, quienes depositan, en la urna establecida al efecto, la papeleta con la propuesta de Diputado.

Efectuado el escrutinio, quedan elegidos para la Junta de Control, los señores: García Déniz (Grupo Parlamentario Socialista Canario), Fernández del Torco Alonso (Grupo Parlamentario C.D.S.), Bello Esquivel (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) y Perdigón Cabrera (Grupo Parlamentario Popular).

Se suspende la Sesión.

Se reanuda la Sesión.

MOCION CONSECUENCIA DE LA INTERPELACION DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE EL TRANSPORTE PUBLICO REGULAR DE VIAJEROS POR CARRETERA EN EL NORTE Y CENTRO DE GRAN CANARIA.

959

Defiende la Moción el señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida).

Fijan su posición, por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Ramírez Marrero; el señor Perdigón Cabrera, por el Grupo Parlamentario Popular; en nombre del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, lo hace el señor Díaz García; por el Grupo Parlamentario C.D. S., fija la posición el señor Bonis Alvarez; concluyendo este turno de fijación de posiciones con la intervención de la señora Palliser Díaz, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Por parte del Gobierno, hace uso de la palabra el señor Consejero de Turismo y Transportes, Rosales Henríquez.

De nuevo, interviene el señor González Viéitez, lo cual da lugar a una nueva intervención del representante del Gobierno. Sometida a votación, resulta rechazada por veintinueve votos en contra y veintiséis a favor.

Página

MOCION CONSECUENCIA DE LA INTERPELACION DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUA, SOBRE VIVIENDA.

969

Presenta la Moción el señor Brito Soto (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Interviene, desde su escaño, para una cuestión de orden, el señor Consejero de Turismo y Transportes, Rosales Henríquez, a lo cual responde la Presidencia, no ser éste el momento adecuado para lo que plantea. Se produce una nueva intervención, tanto por parte del se-

ñor Consejero, como de la Presidencia.

Para la defensa de las enmiendas de las Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, hace uso de la palabra el señor Cabrera Pérez-Camacho.

Fijan la posición de sus Grupos, los señores: Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto); Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida); Guimerá Gil (Grupo Parlamentario Popular); Fernández del Torco Alonso (Grupo Parlamentario C.D.S.).

El señor Brito Soto retoma la palabra, para concretar su posición con respecto a las enmiendas.

A continuación, interviene el señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Agua, Chacón Negrín.

Por alusiones, interviene el señor enmendante, al mismo tiempo que expone la postura de su Grupo Parlamentario, en relación con lo planteado por el proponente.

El señor Brito Soto, a instancias de la Presidencia, manifiesta el deseo de que la votación de los puntos se realice por separado.

Efectuada la votación, resultan rechazados los puntos primero y tercero, por veintinueve votos en contra y veintisiete a favor, y no así el segundo, que se corresponde con la Enmienda de Modificación del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias, y por lo tanto, el texto definitivo de la Proposición no de Ley, que resulta aprobada por unanimidad.

Página

COMUNICACION DEL GOBIERNO SOBRE NUEVA DENOMINACION DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA. 981

Interviene, en el uso de la palabra, el señor Consejero de Agricultura y Pesca, Castro Cordobez, para emitir el Informe del Gobierno.

En relación con el Informe emitido, hacen uso de la palabra los señores: González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), y Curbelo Curbelo (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

En réplica a las intervenciones habidas, lo hace el señor Consejero de Agricultura y Pesca, Castro Cordobez.

Página

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE AYUDAS A ASOCIACIONES DE ALUMNOS, DE PADRES DE ALUMNOS Y FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE PADRES DE ALUMNOS. 983

Emite la información solicitada, el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Fernández Caldas.

En el turno de intervenciones, lo hacen: el señor Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), y el señor García Déniz (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Interviene el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, quien contesta a las preguntas y observaciones planteadas por los señores Diputados.

El señor García Déniz hace uso de la palabra conforme al Artículo setenta y uno del Reglamento.

Página

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE SITUACION ADMINISTRATIVA DE DOÑA TERESA CANCIO LEON, DIRECTORA TERRITORIAL DE EDUCACION EN LAS PALMAS. 989

Formula la pregunta el señor García Déniz (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Contesta el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Fernández Caldas.

En réplica, interviene el señor García Déniz, haciéndolo, nuevamente, el señor Consejero.

Página

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE REHABILITACION DE INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE AGULO.

991

Hace la pregunta el señor Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Responde el señor Consejero de Turismo y Transportes, Rosales Henríquez.

Replica el señor Curbelo Curbelo.

Página

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ANTONIO FERNANDO GONZALEZ VIEITEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA, SOBRE PRIMAS AL GANADO OVINO Y CAPRINO PARA 1987.

992

Plantea la pregunta el señor González Viéitez, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida a quien responde el señor Consejero de Agricultura y Pesca, Castro Cordobez.

Replica el señor González Viéitez, propiciando una nueva intervención del señor Consejero.

Se levanta la Sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos.



Se abre la Sesión a las diez horas y cuatro minutos.

Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución Española y al Estatuto de Autonomía de Canarias, de un nuevo Diputado.

El señor PRESIDENTE: Hay una cuestión previa, que se refiere a la toma de posesión de un nuevo Diputado, en sustitución, por renuncia, del Excelentísimo Señor Don Carlos Francisco Lorenzo Navarro.

En este momento llamo al Diputado = electo, Excelentísimo Señor Don José = Manuel González Suárez, para que jure = o prometa el cargo.

(El señor González Suárez accede al requerimiento de la Presidencia.)

(Los señores Diputados se ponen en pie.)

El señor GONZALEZ SUAREZ: Juro == cumplir fielmente las obligaciones = del cargo de Diputado del Parla = mento de Canarias, con lealtad al == Rey, y guardar y hacer guardar la Cons titución, como norma fundamental del = Estado, y el Estatuto de Autonomía de = Canarias.

(El señor Presidente impone la = medalla de Diputado regional al señor = González Suárez.)

(Ocupa un escaño en la Sala, el se ñor Vicepresidente Segundo, Navarro = Valdivielso.)

Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de modificación parcial de la Ley = 4/86, de 25 de junio, de Entidades Ca narias en el Exterior y del Consejo Ca nario de Entidades Canarias en el Exte rior.

El señor PRESIDENTE: Comenzamos el = Pleno con un punto primero de Debate = de Totalidad sobre el Proyecto de Ley = de modificación parcial de la Ley cua tro/ochenta y seis, de veinticinco de junio, de Entidades Canarias en el Ex terior y del Consejo Canario de Enti dades Canarias en el Exterior.

En tiempo, se recibieron dos enmien das a la Totalidad, una de Izquierda = Canaria Unida y otra, del PSOE, am = bas de devolución.

Por lo tanto, va a comenzar un deba te de ello.

Esta Presidencia, de acuerdo con == la Junta de Portavoces, ha decidido que = el debate sea conjunto. Por lo tanto, y

por el orden de entrada, tiene la palabra Izquierda Canaria Unida.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señor Presidente, Señorías.

Estamos, o nos encontramos, ante el segundo Proyecto de Ley que el actual Gobierno presenta a esta Cámara después de más de ocho meses de Gobierno. Esto demuestra la escasa capacidad legislativa del Gobierno actual, demuestra, claramente, que no se está gobernando, que sólo se administra y mal.

Estamos acostumbrados a presenciar, o a tener en nuestras manos los últimos Boletines del Parlamento de Canarias, que produce verdadera frustración la lectura de los mismos; es frecuentísimo observar Boletines con una sola hoja -muchos, no es uno sólo, son muchos Boletines con una sola hoja-, lo que demuestra que la capacidad, repito, legislativa del Gobierno es escasa, en estos ocho meses de gobierno que lleva al frente de los destinos de Canarias.

Este segundo Proyecto está, precisamente, en la línea de la derogación, modificación o suspensión de leyes elaboradas en la anterior legislatura.

Con este Proyecto de Ley, hay una clara tendencia, por parte del Gobierno, a controlar el Consejo Canario de Entidades en el Exterior.

Si ustedes observan con detenimiento las modificaciones que se quieren introducir en el artículo diez y once, ustedes observarán que más que un Consejo Canario de Entidades en el Exterior, lo que se pretende crear es una junta rectora de un patronato autonómico. Observen ustedes donde ya no dicen para nada, no se habla para nada, de la designación de miembros que lo componen, de determinados órganos o entidades, sino que representan a esas entidades y órganos; es decir, la clásica posición de todo patronato.

Y yo no creo, que para mí es un gra

ve error, y carece de rigurosidad jurídica, el que convirtamos al Consejo de Entidades Canarias en el Exterior, lo convirtamos en un órgano rector de un supuesto patronato autonómico; no es la línea.

Pero, también, lo curioso es que si ustedes observan el artículo once, hay algunas instituciones u órganos que sí dicen que son representantes de las mismas. Pero, sin embargo, en otras si se contemplándose y manteniéndose la designación por parte de los miembros. Es decir, esta falta de rigurosidad en que, por ejemplo, el Parlamento, vamos a llamarlo así, como lo llaman ellos- los representantes del Parlamento sigan siendo designados por el mismo, lo mismo ocurre con los siete miembros designados por los Cabildos, y, no obstante, el resto, es decir, tanto los que nombra el Gobierno, como los nueve miembros representantes de las Entidades Canarias en el Exterior, como los de la Universidad, ya se dice que son en representación "de", y no designados "por". Si a esto le unimos que el propio Secretario del Consejo pasa a ser un funcionario designado por la Presidencia del Gobierno, por la Consejería de la Presidencia, está claramente probado que nos encontramos ante un patronato, y no ante un consejo, con su independencia y su autonomía.

Señores Diputados, yo comprendo que por parte del Gobierno haya... esté un tanto desencantado, o esté un tanto preocupado, porque determinados representantes hayan sido elegidos por el Gobierno anterior, e intenten, por todos los medios, que la representación se identifique con la línea política que actualmente marca este Gobierno. Pero yo creo que ahí es donde está el error; yo creo que el error está, precisamente, en querer introducir unas representaciones de una actual situación política en este momento, y no la independencia, porque por encima de todo, y teniendo en cuenta que esta ley fue aprobada, consensuada, por unanimidad de todas las fuerzas políticas, en-

aquel momento, y que están re- == presentadas en esta Cámara, yo creo que es un error. Porque si me apuran, esto quiere decir que en el año..., a principios del año noventa y uno tienen que ser renovados todos los cargos que están en este Consejo de Gobierno de los Centros de Entidades en el Exterior. = ¿Qué quiere decir esto? Que si el Gobierno actual perdura hasta mil novecientos noventa y uno, hasta enero o febrero, él tiene la facultad de nombrar los tres representantes del Gobierno, y luego, el posterior Gobierno -que va a ser de izquierdas otra vez- se encontrará con tres representantes del Gobierno elegidos por el Gobierno anterior.

Y eso no es malo, no es malo; no es malo porque incluso habrá una mayor objetividad en todo este tema de las representaciones, tanto de la Universidad como del Gobierno, como del Parlamento Canario; no es malo.

Con la modificación del artículo == once -que para mí es clave-, yo creo que es un error lo que se está haciendo con el artículo once. La revocación en cualquier momento de los órganos o entidades a los que representa, supone un factor negativo, porque se introduce la no continuidad, se introduce la arbitrariedad, y, sobre todo, la falta de experiencia. Porque, imagínense = ustedes que los órganos de representación de exterior, es decir, las Entidades Canarias en el Exterior, por cualquier circunstancia pueden, pueden estar provocando la continua ===== modificación de los órganos rectores, = y cada vez que un órgano rector se cambie va a nombrar un representante en el Consejo de Canarias, y eso no es bueno; no es bueno, y teniendo en cuenta, como yo conozco algunos estatutos = de esas Entidades, que cada dos años = se renuevan los órganos rectores. Esto, qué quiere decir, ¿que cada dos años = por el hecho de renovarse los órganos = rectores, automáticamente, cambia el representante en el Consejo de Canarias? Esto no es serio, porque están demostrando... introduciendo una inexperiencia, una falta de cohesión en el organismo del Consejo, que va a acabar =

sin tener una política eficaz de = gobierno, al estar continuamente cambiando los representantes, y eso no == creo que sea bueno.

Por otra parte, porque se introduce, además, una dinámica poco hábil y = una dinámica totalmente negativa en ese Consejo; negativa, porque constantemente van a estar cada cuatro, seis, = siete, un año, cambiando sus miembros, = y yo no creo que eso sea positivo.

Es decir, la falta de rigurosidad = jurídica, por otra parte, está de manifiesto, porque yo, por favor, le pido = a los redactores de este proyecto, que estudien bien, y que verán que yo no = estoy diciendo ninguna, ninguna barbaridad, cuando afirmo, y lo estudien, = que están convirtiendo al Consejo en = un patronato, en una junta rectora de un patronato. Obsérvenlo para que ustedes vean.

En fin. Yo no quiero, y creo que ésta no sea materia tampoco para extenderme demasiado, ni voy a agotar los = quince minutos a que tengo derecho. Yo lo que les pido a los representantes = del Gobierno, que cualquiera que sea = lo que ellos pretendan, la modificación que pretendan, haganlo, tienen la fuerza mayoritaria -nosotros nos vamos a oponer-, pero, por favor, no introduzcan "antijuridicidades", una jurisdicción dudosa y, sobre todo, no conviertan, señores, al Consejo en un patronato autonómico.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Partido Socialista Canario, señor Navarro.

El señor NAVARRO VALDIVIELSO: Señor Presidente, Señorías.

Debatimos hoy lo que supone la primera iniciativa legislativa no presupuestaria del actual Gobierno -felicidades, por tanto, por el estreno-, cuyo objetivo es la modificación de la Ley cuatro/ochenta y seis, de veinticin-

co de junio, de Entidades Canarias en = el Exterior y del Consejo Canario de = Entidades en el Exterior.

Esta Ley, como ustedes recordarán, = es una iniciativa en la anterior legis = latura del Grupo Popular, que fue apro = bada por unanimidad. Y unanimidad que = era consecuencia lógica y fiel del ca = rácter institucional que se le dio a = la citada Ley por todos los Grupos; = la necesidad que veíamos todos de pres = tar la máxima atención a la emigra- = ción, a las entidades de canarios en = el exterior; el considerar que estas = entidades eran objetivamente interlo = cutores válidos para los poderes pú = blicos canarios. Y para ello los dota = mos de un Consejo; Consejo que tiene = carácter deliberante y consultivo, nun = ca con funciones ejecutivas, siempre = en funciones de asistencia al Ejecuti = vo.

Determinamos, también, que en ese Conse = jo estuvieran representadas las institu = ciones canarias y las instituciones de la emigración; que los miembros que per = tenecen tenían un mandato de cuatro = años. Un mandato de cuatro años deter = minado, intencionadamente, determina = do, intencionadamente, para alejarlo de los vaivenes y cambios políticos, y pu = dieran desarrollar, con total indepen = dencia, y con marcado carácter institu = cional, los motivos por los que dieron = lugar a su creación.

El Proyecto de Ley que presenta hoy el Gobierno, pretende instaurar un me = canismo de revocación de los miembros = del Consejo, lo que, según ellos, permi = te reflejar más fielmente la represen = tatividad institucional con que está = concebida. Este argumento es total = mente falso. El Gobierno actual confun = de las instituciones con las mayorías = de las instituciones. Es un argumento, ciertamente triste, cuando estamos en = un Estado democrático, social y de De = recho; y un Estado social, democráti = co y de Derecho, significa que unas = elecciones no deben suponer la parali = zación o el cambio de otras institucio = nes que están amparadas, precisamente, en el Derecho. Las elecciones democrá = ticas no pueden ser las que marquen el

ritmo de toda la sociedad; no pueden = ser las que marquen el ritmo de otras = instituciones; ni siquiera aun, como se = prevé en el Proyecto de Ley, que los = posibles cambios de mayorías o minorías = a lo largo de la Legislatura, puedan = suponer cambios en el funcionamiento = del Consejo.

El criterio de los socialistas y de la mayoría de los Diputados en la ante = rior Legislatura, cuando elaboramos le = yes en las que se han creado órganos = consultivos, ha sido el de dotarlo de = máxima independencia para que puedan = cumplir sus obligaciones, en el asesora = miento y defensa de los emigrantes, = en la Universidad, en cuestiones jurí = dicas, etcétera., sin que sus miembros tengan que sujetarse a mandato impera = tivo. Incluso, añadido más, que en los nom = bramientos realizados por el anterior = Gobierno -los mismos que tendrá que = realizar este Gobierno el próximo año = o dentro de dos años, o dentro de tres = años-, hemos tenido un criterio de par = ticipación de todos los Grupos, y he = mos nombrado, por supuesto, socialis = tas -no íbamos a marginar a las mayo = rías-, pero también, hemos nombrado a = personas de ideología conocida como = contraria a los socialistas, o, al me = nos, diferente. Y podemos, si queremos, = analizar esas listas de personas nom = bradas por el Gobierno en esos Conse = jos, independiente de la representa = ción que a las minorías, a través del = sistema proporcional que está esta = blecido para todas las designaciones = en el Parlamento, les corresponda ocu = par.

Puede ser esta Ley, también, de du = dosa constitucionalidad, y no quiero = entrar en el caso, donde hay eminentes = juristas, lo saben ustedes, que en el Tribunal Constitucional están plantea = dos temas de esta naturaleza, sobre per = sonas que han sido elegidas para un = mandato de tiempo determinado, y que = pretenden ser modificadas por normas = de carácter posterior. Pero, en todo = caso -dejando ese tema a un lado, que = tendrá que resolver algún día el Tri = bunal Constitucional-, en todo caso, es contraria a la filosofía defendida por el pacto de Canarias de los derechos =

adquiridos. Los actuales miembros del Consejo de Entidades Canarias en el Exterior, fueron designados por las respectivas instituciones, no sólo para un puesto o un cargo, sino por un mandato de cuatro años.

Quizá, esta reflexión de que ese mandato de cuatro años es, precisamente, la garantía de independencia y de operatividad de ese Consejo, donde no hay mandatos imperativos, y esos motivos serían suficientes para devolver este Proyecto de Ley, que es innecesario, inoportuno, y no tener que recurrir al dicho popular, dicho popular que ya ha sido utilizado como argumento en los debates políticos, de "Santa Rita, Rita, Rita, lo que se da no se quita".

Reitero, por último, mi felicitación por el debut legislativo, debut en mi opinión poco brillante y, en cierta medida, triste, sobre todo para la Cámara y al Parlamento como Institución, que puede ver hoy, si no lo recordamos, que una Ley que fue aprobada por unanimidad, con claro marcado carácter institucional, puede verse hoy sustituida por otra nueva aprobada por no sé cuántos votos, y luego, desde todo punto de vista, de carácter partidista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Vicepresidente del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Olar te Cullen): Señor Presidente, señora y señores Diputados.

Muchas veces se está oyendo, en los últimos tiempos, la falta de capacidad en orden a la iniciativa legislativa del actual Gobierno, sin reparar en que aquellos que lo pregonan, acaso, no leen la prensa y no se han enterado, por lo tanto, cómo el Gobierno actual tiene proyectado -y pronto ya lo verán ustedes- la remisión a esta Cá-

mara de casi medio centenar de Proyectos de Ley, exactamente -ya se enfadarán y ya dirán que como viene tanto trabajo, y que así no puede marchar el Parlamento, pero vendrán, vendrán-, y, además, lo está diciendo un Diputado de aquellos que prometen y cumplen lo que prometen, de los que pueden prometer y prometen porque cumplen, como se ha puesto de manifiesto en muchas ocasiones.

(Rumores en la Sala.)

El señor PRESIDENTE: (Ininteligible.)

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Olar te Cullen): Tenemos que recordarles -porque a veces, incluso los padres de las criaturas se suelen olvidar de la paternidad y de los errores que cometen-, tenemos que recordar cómo en la anterior legislatura -que yo siempre he dicho que se compuso de dos partes: de aquella parte que se calificó de provisional, que constituyó la primera etapa del señor Saavedra como Presidente del Gobierno de Canarias, después de tomar posesión en el mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos; que continuó con la legislatura que culminó en las últimas elecciones, en virtud de las cuales me encuentro yo ahora aquí hablando en nombre del Gobierno-, y creo que es bueno repasar y me apoyo para ello, no en mi memoria que suele ser bastante frágil, sino en otra memoria, en la memoria de la primera legislatura del Parlamento canario editada por este Parlamento, en la que, desde ese mes de diciembre del ochenta y dos en adelante, vinieron aquí las siguientes leyes: la Ley del Gobierno, Ley uno del ochenta y tres, de catorce de abril; la Ley de diecinueve de octubre del ochenta y tres, de Presuestos Generales de la Comunidad Autónoma; la Ley de ocho de febrero del ochenta y cuatro, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio del ochenta y cuatro; la Ley dos de mil novecientos ochenta y cuatro, de Premios Canarias. Cuántas veces no dijimos aquí -yo mismo en alguna ocasión lo dije- que ustedes hasta el-

mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro no habían sido capaces, == aparte de los Proyectos de Ley de == Presupuestos Generales, no habían sido capaces de traer aquí otra cosa que la Ley de los Premios de Canarias -Ley que en su día será preciso corregir, = pero no es este el momento de expresar el porqué; en el veinte de junio del ochenta y cuatro, el Programa Urgente de Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias; y el seis de julio del ochenta y cuatro, la Ley del Consejo Consultivo de Canarias.

Es decir, que hasta el mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, == ustedes trajeron la Ley del Gobierno... no...

El señor PRESIDENTE: Le recuerdo... por favor, por favor, por favor, señor Vicepresidente, por favor. Ya ha contestado usted, suficientemente, las alusiones que le han hecho del tema; = entre usted en la materia, si a usted no le importa, ¡eh!

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Olar te Cullen): ...evidentemente desde == la perspectiva y desde la opinión del señor Presidente, que yo respeto pero discrepo, porque yo estaba contestando algo tan importante como era la acusación que hacía la Oposición al Gobierno de no ser capaz de ejercer la iniciativa legislativa.

Pero termino, no obstante, y en este momento estaba, además, en los últimos segundos de esta contestación por mi parte a la Oposición, para recordar que, aparte de los Premios Canarias y del Programa Urgente de empleo, hasta el seis de julio, no habían traído otra cosa que las leyes de Presupuestos Generales.

Creo que con esto está contestada = la primera acusación que se ha vertido en esta tribuna. Y me parece que es == bueno proceder a dar una somera lectura -y yo que tan poco aficionado soy = a la lectura de textos y a la lectura de intervenciones-, refiriéndome al informe que, en cumplimiento de lo pre-

visto en el artículo cuarenta y cuatro de la Ley Territorial uno, del ochenta y tres, sobre la oportunidad y acierto del proyecto de modificación de la Ley, que hoy nos ocupa aquí, en virtud de = esta enmienda a la totalidad, se metió, en su día, con la Consejería de la Presidencia.

Decíamos, y consta así en el expediente, que el alcance del anteproyecto se reduce al aspecto orgánico de la Ley de Entidades Canarias en el Exterior y, más concretamente, al Estatuto de los miembros del Consejo que en la Ley se instituye. Que la idea de fondo no es otra que la de profundizar en el carácter = representativo de los vocales del Consejo, de manera que la composición de éste sea un reflejo fiel de las instituciones y entidades que en el mismo = participan. Que en cuanto al contenido de la propuesta, lo limitado de la modificación circunscribe ésta a los artículos diez y once de la Ley, exclusivamente, precisamente el referido a la composición del Consejo de Entidades = Canarias en el Exterior. Que la técnica utilizada para garantizar la representatividad de los vocales, se articula a través del poder de revocación = antes del cumplimiento del mandato. = Que con este método se resalta la vinculación de los miembros del Consejo = con las instituciones y entidades presentes en el mismo, sin que ello signifique un mandato imperativo; los representantes actúan, y actuarán y deben actuar libremente como tales, pero en todo momento han de estar respaldados con la base institucional de la = que deriva su legitimidad representativa. Y que, al respecto, había que añadir, que revocación y mandato imperativo no son conceptos que, necesariamente, tengan que ir de la mano; que el segundo no cabe sin la primera, pero sí al revés, en la medida en que no haya instrucciones vinculantes previas y se = prevea el cese por pérdida de la confianza a que en su momento se hizo acreedor el representado, el representante, perdón.

Que la actual regulación del Consejo, daba pie a que sus miembros mantuviesen su condición de tales, aun en =

contra de la voluntad de las instituciones y entidades representadas, lo cual, era tan paradójico como inadmisiblemente, desde un punto de vista jurídico-político.

Y que habida cuenta de que las instituciones representadas carecían de facultades revocatorias, se produjo la necesidad de traer a esta Cámara la iniciativa que nos ocupa en este momento, en virtud de la enmienda a la totalidad formulada por dos Grupos Parlamentarios, por el Grupo de Izquierda Canaria Unida y por el Grupo Socialista.

En definitiva, que la situación planteada, que nos parecía que era anormal, se agudizaba en los casos en que se produjeran cambios notorios de signo político, como así fue. Esto, compatible con la total autonomía del órgano que estamos tratando de perfeccionar, porque, en definitiva, la máxima acomodación del representante y el representado no cabe duda que constituye una perfección evidente en el funcionamiento regular y normal de la institución de que se trate, es lo que nos preocupaba. Y que con esto, en un plano institucional, se superan las tensiones, las distorsiones que puedan producirse ante el hecho de que en virtud de un diferente alineamiento político, se puedan provocar tensiones, disfunciones, desacuerdos, faltas de coherencias, falta de comunicación, que nada tiene que ver con la autonomía ni con el carácter de que no exista un mandato de tipo imperativo entre los representantes y los representados.

Hoy, en la intervención del señor Sanjuán, yo comprendo que en el fondo podía existir una cierta preocupación ante el hecho de que quien en su día designó..., fue designado como miembro del Consejo, por esta Cámara, no se encuentra aquí, y ante el hecho de que en virtud de una aplicación rigurosa de la representación proporcional a que ahora acudiremos se encuentran con que, concretamente, el señor Angulo -que tiene todavía la posibilidad de venir a través del Cabildo Insu-

lar de Gran Canaria- no estuviese representado en el Consejo de Entidades Canarias en el Exterior, en virtud de la reforma que se ha propugnado por el Gobierno.

Pero yo creo que es bueno, creo que es bueno recordar que, en su momento, el artículo diez, establecía que..., el artículo diez o el artículo once, establecía, exactamente en el apartado dos, que habrían tres miembros designados por el Parlamento, asegurando, en todo caso, la adecuada representación proporcional. Y este es, curiosamente, uno de los preceptos que quedan intangibles; tan intangibles.... ¿Por qué quedan intangibles? Porque nosotros lo que queremos es que se asegure, en todo caso, como decía entonces el proyecto, la adecuada representación proporcional por parte de este Parlamento.

¿Y me pueden decir ustedes que fue representación proporcional del Parlamento el que el Partido Comunista, que entonces formaba el llamado Pacto de Progreso, tuviese un representante cuando tan solo tenía dos aquí en la Cámara, y que, sin embargo, por ejemplo, el tercer Grupo de la Oposición... -porque Coalición Popular o Alianza Popular sí que tuvo su representación-; pero que, sin embargo, el Centro Democrático y Social, por ejemplo, que era el tercer Grupo de la Cámara, y que, sin embargo, permaneció absolutamente marginado en esa representación proporcional, que en todo caso, había que observarse según la Ley, que fue aprobado por esa unanimidad, que no es consenso la unanimidad, bueno es también distinguirlo, si bien este no es el momento de dar una teórica en tal sentido-, ustedes creen que eso era una representación proporcional? ¿Ustedes creen que esa representación proporcional se había trasladado al Consejo en virtud del mandato legal? El señor Navarro dice que sí y yo digo que no, lo siento señor Navarro. Estamos en total desacuerdo; eso no es representación proporcional ni nada que se le parezca.

Lo que sí es conveniente es destacar que hoy se hable, efectivamente, =

salvo un lapsus que se ha deslizado == en el apartado d) del artículo once == que se propone - y que bueno es que se corrija en tal sentido- cuando se habla de que los siete miembros de los Cabildos serán designados, hay siete miembros, perdón, o habrá, designados por los Cabildos Insulares, uno por cada uno de ellos y, sin embargo, no se dice en "representación de", al contrario que lo que ocurre con el resto de los preceptos, acaso por esa inercia que a veces se produce y que, ¡claro!, que no se ha corregido la palabra. Igual que hoy por la mañana le entregaron a uno de los Conserjes mi cartera, la cartera de Vicepresidente del Gobierno, cuando llegué aquí me encontré que la habían puesto en el banco socialista, donde antes se sentaba el anterior Vicepresidente del Gobierno. Bueno, pues por estas cosas que a veces se trasladan y que, desde luego, no tiene culpa nadie, pero que se produce en el papel, pues, aquí y en los Cabildos se habla de la designación y no de la representación, por lo cual exhorto a sus Señorías a que hagan la acomodación correctiva pertinente.

La modificación que nosotros proponemos pretende, en definitiva, que exista la máxima coherencia entre el Consejo y las instituciones que están representadas en el Consejo, de suerte que cuando se produzca cualquier cambio no se produzca la ruptura o la disfunción a que antes yo me refería.

Yo quisiera decir, aquí, que esto es tanto es así, que en la última sesión celebrada por el Consejo, aquí en Santa Cruz de Tenerife, a la cual yo asistí, resultó desolador ver cómo casi no se puede celebrar la sesión del Consejo por falta de quórum. Y cómo se lamentaban los miembros del Consejo -que fundamentalmente habían venido del extranjero cargados de ilusión para celebrar la Sesión correspondiente- cómo se lamentaban del hecho de que una gran parte de las personas que representaban a diversas instituciones en el Consejo no asistieran y no hubiesen asistido a las sesiones. Me parece... Allí se encontraba aquel día, por cierto, don Augusto Brito, con quien tuvimos =

oportunidad de ver la tristeza que embargaba a los presentes y como aquella Sesión se encontraba carente de la mínima ilusión; y por diversos miembros del Consejo se exponía: esto es posible a que, como ahora el Gobierno canario es de distinto signo, pues, aquí no se encuentran suficientemente motivados quienes debían estar y no estaban. Así fue realmente, y creemos, por lo tanto, que con esto no hacemos otra cosa que dotar, o tratar de dotar de eficacia a un Consejo, que en su día, todas las fuerzas políticas aquí presentes quisieron que la tuviera.

Nosotros nos hemos limitado a tratar de reformar el precepto tan solo en dos de sus artículos. En primer lugar, el artículo diez, en el sentido de que sea competencia del Consejo proponer de entre sus miembros, a un candidato a Presidente, que será nombrado por el Presidente del Gobierno de Canarias, como se decía antes; sin embargo, producida la designación del Presidente, el Consejo elegirá, de entre sus miembros, a un Secretario, cosa que se ha visto que no produce la menor eficacia y que por ello se sustituye por la posibilidad de que el Secretario del Consejo, como se establece en el proyecto número cinco del artículo diez, con voz y sin voto- sea un funcionario de la Consejería de la Presidencia designado por su titular; con lo cual es evidente que es mucho más fácil que funcione en lo mecánico, el Consejo, que es, precisamente, la animación que en lo mecánico, sin carácter político de ningún tipo, sino meramente orgánico y funcional, tiene que trasladar un funcionario que permanentemente pertenecerá, en tal carácter, al Consejo. Y la composición del Consejo que sea: tres miembros en representación del Gobierno de Canarias, tres miembros designados por el Parlamento de Canarias asegurando, en todo caso, la adecuada representación proporcional, igual que antes pero cumpliéndolo; dos miembros en representación de las Universidades de la Comunidad Autónoma, designados uno por cada uno de ellas. Establecemos la posibilidad de la revocación, como ustedes pueden ver, y a las Universidades, como no podían ser menos,

también. Porque ahí pueden verificarse cambios en virtud de las correspondientes elecciones que aconsejen el traslado y la confianza de la representación, en un momento determinado, a quien consideren oportuno, previo a la revocación y la designación automática. A continuación, los siete miembros en nombre de los Cabildos Insulares, y nueve miembros en representación de las Entidades Canarias en el Exterior, reconocidas conforme a esta Ley, elegidos por las mismas en la forma que se determine reglamentariamente.

Yo creo que es conveniente, aquí, recordar que únicamente en algunos su puestos, y según me dicen -y lo tengo que decir con toda claridad- quienes no formularon, no presentaron su dimisión eran, precisamente, los que no eran socialistas; el resto de los miembros, de los nueve miembros, pertenecientes a este último Grupo, pues, presentaron la dimisión, precisamente, por ser conscientes de que habida cuenta de la transformación que se había producido en la representatividad institucional, derivada de las últimas elecciones, era preciso acomodar el Consejo a la situación creada, sin que esto supusiera, ni pérdida de autonomía, ni falta de independencia, ni mucho menos. Y esto salió, precisamente, de quienes se encontraban en este Grupo, por estimar que era lo mejor para el Consejo.

Nosotros, por lo tanto, lo único que hemos hecho es acomodarnos a lo que debe ser, ponernos de acuerdo con esas personas que no eran políticos y que, sin embargo, creían que convenía una reforma en este sentido. Tener la posibilidad de revocación por muchas razones, porque, incluso, aquellas personas que en un momento dado ostentan una representación y no asisten a una sesión, ponen en peligro, incluso, la posibilidad de que una sesión de la importancia de ésta y del desembolso económico que supone -incluso porque vienen aquí representantes del exterior- no se pueda celebrar; son personas que, evidentemente, pueden -y aunque sólo fuese por ello y al margen de las razones de

representatividad, de coherencia, etcétera, de que hablábamos- no ser acreedoras a continuar prestando unos servicios que no están realizando realmente.

Por todo ello, nos parece que aquí en el fondo no existe, no late razón de tipo político ninguna, sino rigurosamente pragmática, rigurosamente pragmática; y si un día se produjera eso que ustedes, evidentemente, desean -como en su día nosotros deseamos lo contrario- de sustituirnos a nosotros en el Gobierno actual, pues tendrán la posibilidad -aun que eso ocurra en los tiempos de "Maricastaña" y muy tarde, y no en los seis primeros meses que alguien vaticinaba recientemente, pues, al principio de esta legislatura-, pues tendrán también la posibilidad de que se produzcan las acomodaciones.

En definitiva, estamos trabajando = desde ahora, también, para las ilusiones de ustedes, señores de la Oposición.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se abre un turno a favor.

¿Turno a favor?

El señor Ramírez, del Grupo Mixto.

El señor RAMIREZ MARRERO: Señor Presidente, buenos días a todos.

Bien. Realmente no podríamos decir que en estos primeros nueve meses que llevamos de legislatura las iniciativas legislativas del Gobierno hayan sido muy abundantes; según el número que yo tengo, pues, son exactamente dos: la Ley de Presupuestos y la Ley de Modificación de Entidades Canarias en el Exterior.

Y la verdad es que es lamentable que tengamos que leer la prensa -La de Aguas no ha sido iniciativa de ustedes sino que fue iniciativa del Cabildo de Tenerife que, además, es s...

der; es decir, que encima es una iniciativa negativa, ¿no? - Por tanto es lamentable que tengamos que leer == la prensa para enterarnos de las intenciones del Gobierno en materia legislativa. Yo creo que eso es poco serio, ya que lo que vale, realmente, son las iniciativas que se presen-

tan aquí en esta Cámara, las iniciativas que se presentan aquí, y no las declaraciones periodísticas, que las hay, y para todos los gustos.

Sin embargo, pues, nada más comentar ya, en esta mañana, con esta sesión, el señor Olarte ya nos amenaza con traer cincuenta leyes, que si van en la línea de las anteriores, la verdad es que y ya nos podemos echar a temblar.

Bien, centrando la intervención o la postura de Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria en relación a nuestro apoyo a las dos enmiendas a la totalidad que se han presentado por el Grupo Izquierda Canaria Unida y el Grupo Socialista, nosotros pensamos lo siguiente: Mediante esta Ley se establece la posibilidad de que los grupos de canarios residentes fuera de nuestras islas puedan constituirse en entidades, en comunidades organizadas, con el objetivo de mantener lazos de comunicación con la Comunidad Canaria, además de organizar sus propias actividades socio-culturales. Y nosotros creemos, evidentemente, y está recogido así también en la Ley, que un instrumento fundamental para coordinar y apoyar estas Entidades Canarias en el Exterior, es el funcionamiento del Consejo como un órgano deliberante y consultivo, según establece la propia Ley.

Los miembros del Consejo, elegidos por un período de cuatro años, de cuatro años, representan a las diferentes instituciones políticas canarias, así como a las Entidades en el Exterior. Nosotros creemos y opinamos que este Consejo debe tener un funcionamiento ágil, dinámico, estable, para poder desarrollar mejor sus importantes funciones de apoyo y de colaboración permanente con los grupos de canarios en el exterior. Someterlo a un excesivo con-

trol creemos que va en contra del principio de eficacia y de autonomía que debe guiar las tareas de este Consejo. Asimismo consideramos importante que exista un cierto nivel de continuidad en lo que se refiere a su composición, con el objetivo, precisamente, de que sus programas, sus proyectos de trabajo respondan a los objetivos trazados.

Por otro lado, teniendo en cuenta que las funciones esenciales de este Consejo, además de apoyar a las Entidades Canarias en el Exterior, son las de ser un órgano deliberante y consultivo, estimamos que el afán, por parte del Gobierno, de controlar este Consejo es un flaco favor a los canarios que están, por diversas razones, fuera o lejos de nuestras islas.

Por ello estimamos que con el principio de la revocabilidad, inmediata, que se propone en esta modificación de esta Ley, al no garantizar un período estable de cuatro años para los miembros del Consejo, se contribuye más a una descoordinación de sus tareas, a una inestabilidad permanente en sus miembros y a una sensación de interinidad que impide cualquier deseo de disponer de un programa planificado de las tareas propias del Consejo. Este afán controlador del Gobierno, que creemos que no es bueno, creemos que no es bueno para las Entidades Canarias del Exterior, va a suponer, más bien, una rémora que un incentivo para potenciar la actividad del Consejo; y, por supuesto, adaptar la composición del Consejo al color político de los Grupos mayoritarios de las instituciones canarias, responde más a un criterio de fiscalización política que de servicio a esas Entidades Canarias en el Exterior.

Por ello, nosotros creemos, sinceramente, que hay más inconvenientes que ventajas en esta Proposición de Ley; ese intervencionismo no es positivo para los objetivos que se pretenden lograr. Por ello, tampoco consideramos conveniente que sea el propio Gobierno quien elija al Secretario del Consejo, a diferencia de lo que está estable-

cido en la Ley actual de que el Secretario sea elegido por los miembros del propio Consejo; este criterio es mucho más abierto, más democrático y respetuoso con la voluntad de esas entidades.

Finalmente, nosotros, en representación del Grupo Mixto, o por lo menos = parte del Grupo Mixto, Asamblea Mayor y Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria, nosotros vamos a apoyar estas enmiendas a la totalidad == porque creemos que esta Proposición de Ley es intervencionista, trata de establecer un control, no justificado, sobre el Consejo; es negativa para favorecer un funcionamiento ágil, democrático y eficaz del mismo; e impone una sensación de interinidad entre los == miembros que componen dicho Consejo, y todo ello creemos que no es positivo = para impulsar y colaborar con las Entidades creadas por los canarios que = en estos momentos están lejos de nuestras islas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Estamos en el turno a favor.

¿No hay ningún turno a favor?

Alianza Popular.

El señor ACOSTA LORENZO: Señor == Presidente, señora Diputada, señores = Diputados.

Mi presencia aquí, en esta tribuna, = en la mañana de hoy, como Portavoz de = Alianza Popular, se fundamenta en las = siguientes consideraciones. La Ley que se pretende modificar en su artículo = diez y artículo once, fue una iniciativa parlamentaria de Alianza Popular que, posteriormente, en Ponencia y en el Pleno, fue consensuada y votada = por unanimidad. El criterio de Alianza Popular es no estar cambiando constantemente leyes que no se consideren necesarias, puesto que creemos que no es bueno para las instituciones, y en este caso concreto no vemos la necesidad

de esa modificación de esos artículos, dado el poco tiempo que lleva en vigencia la Ley, como es del veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y == seis.

Nosotros lo que sí le pedimos al == Partido Socialista que tiene a esos == miembros en el Comité, es que se motive; como bien ha dicho el señor Vicepresidente del Gobierno, que dice le ha == faltado motivación en su consideración por no ser de su propia ideología política. Pues con la misma responsabilidad que Alianza Popular asume hoy == el apoyo, por considerar que no se debe modificar, ni que hay razones para modificarla, de esas enmiendas a la == totalidad tanto de Izquierda Canaria = como del Partido Socialista, nosotros también le pedimos a ustedes esa motivación para que sea operativo y funcione, independientemente de las ideologías políticas, porque como bien decía el Vicepresidente del Gobierno; aquí no se trata de política sino de que funcione esa Institución y que no se den casos que por falta de colaboración no se han podido -y por falta, también, = de motivación- no se han podido celebrar esas juntas.

Nosotros, repetimos, desde la óptica de Alianza Popular que siempre hemos defendido, y siendo concretos y serios en todos nuestros "posicionantes", en esta Ley concretamente apoyamos esa iniciativa. Y en aquellas leyes que hemos creído y que hemos manifestado en nuestros programas políticos, y aquí en la Cámara lo hemos hecho, tanto en la Ley de Aguas como en la = Ley de Cabildos, hemos presentado nuestros textos alternativos, mejor o peor, pero siempre hemos manifestado en nuestra Cámara la política de Alianza Popular.

Por todo eso, nosotros vamos a apoyar.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Entramos en el turno en contra.

El CDS.

(El señor Cabrera Pérez-Camacho, manifiesta su deseo de intervenir.)

Perdón, un momentito, que está antes AIC.

Para eso hay que manifestarse.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Señor Presidente, Señorías.

Simplemente, unas pocas palabras para manifestar la postura de nuestro Grupo Parlamentario, favorable al proyecto del Gobierno, y, por lo tanto, contraria a las dos enmiendas a la totalidad presentadas por el Grupo Socialista y por el Grupo de Izquierda Canaria Unida.

Las principales argumentaciones en las cuales se basan las enmiendas presentadas son, la acusación de introducir una rectificación partidista en la composición del Consejo, y de favorecer la politización del mismo por intereses de partido.

Bien; yo entiendo que estos argumentos, estas alegaciones, serían del todo razonables si desde el principio la composición del Consejo hubiese seguido una construcción plenamente institucional. Pero, Señorías, sabemos todos que esto no fue así; no fue así y no fue por culpa de quienes hoy acusan al Gobierno de politizar el Consejo de Entidades Canarias en el Exterior.

El Presidente del Consejo de Entidades Canarias en el Exterior es una persona de una extraordinaria humanidad y que sabe perfectamente que goza de nuestro aprecio, no es dicho sea con todo cariño- una persona, un ser celestial que esté al margen del bien y del mal, ni es también dicho con todo cariño- una monjita ursulina; es un militante del Partido Socialista Obrero Español. Bien; insisto que con ello no estoy descalificando, en modo alguno, ni su honorabilidad ni su conducta; insisto, en que el aprecio es sentido y además, creo que recíprocamente, por don Alfredo Mederos, en cuestión. Pero

lo que sí quiero dejar claro es que no se puede intentar institucionalizar un órgano, nombrando Presidente del mismo a un militante de carné, de ningún Partido, de ningún Partido.

Que quede claro, pues, que no supone esto ningún ataque personal, en absoluto, con una persona a la que aprecio mucho como es don Alfredo Mederos.

Bien; dicho esto, también quiero decir, que el Gobierno, cuando se encuentra con el Consejo de Entidades Canarias en el Exterior, ve cómo la cabeza visible del mismo, la persona que tiene que asesorarle o que tiene que dirigirle el asesoramiento, que tiene que dirigir la consulta y la propuesta al Gobierno en materia de Comunidades Canarias en el Exterior, es una persona que no es de su confianza. Se rompe, pues, el principio de confianza que entiendo que debe presidir las relaciones entre ambos órganos, entre el Gobierno y el Consejo de Entidades Canarias en el Exterior y, por lo tanto, tales relaciones basadas en este principio de confianza caen rotas en mil pedazos.

Por eso yo entiendo, yo entiendo, que con la introducción de esta reforma del Gobierno, se introduce un elemento de considerable fuerza para las futuras relaciones entre el Gobierno y el Consejo. E, insisto, créanme, con la mayor sinceridad, que creo que no le hacemos un desfavor a ninguno de los Partidos aquí presentes; hoy, favorece la reforma, a los Partidos de la mayoría gobernante, pero mañana puede favorecer al Partido Socialista Obrero Español y a Izquierda Canaria Unida, les puede favorecer. Yo estoy convencido de que si ahora no es cómodo para el actual Gobierno el tratar con una cúpula, que no merece su confianza, en el futuro tampoco será cómodo para los Partidos que hoy están en la oposición, intentar una llamada cohabitación, por los franceses, con un Presidente del Consejo, que entonces pueda ser, por citar simplemente un ejemplo, miembro del Centro Democrático y Social.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El CDS, por favor.

El señor FERNANDEZ DEL TORCO ALONSO: Señorías.

Ya se han vertido, en la mañana de hoy, un conjunto de argumentos, en pro y en contra de dos enmiendas a la totalidad, que para este portavoz, quizás, puedan plantear redundancia en algún instante. Intentando evitar este tipo de redundancia, yo no voy a empezar con un análisis compensatorio de actividad: si yo hice más, tú hiciste menos..., ni tampoco a unos planteamientos sino cuál debe ser la razón por la que mi Grupo Parlamentario no puede aceptar las dos enmiendas a la totalidad que han presentado dos grupos políticos.

Las razones son puramente técnicas; y son puramente técnicas, porque pese a la sucinta fundamentación, tanto en un primer momento como en un momento posterior, parece que se quiere debatir la enmienda a la totalidad en una conculcación de los principios que informaron la Ley de Entidades Canarias en el Exterior en sus orígenes, y que nosotros comprendemos y respetamos que los autores de la anterior legislación intenten defender a ultranza, en la medida de sus posibilidades, aquello de que han sido "pater" de la misma. Pero hay que tener en cuenta que en el artículo diez -y estoy examinando la anterior Norma que se pretende modificar- tan sólo hay un retoque de naturaleza técnica al apartado primero en cuanto que lo que se está pretendiendo por parte del Gobierno- y, por lo tanto, no podemos aceptar las enmiendas a la totalidad- es fomentar la figura del secretariado en un funcionario y, por lo tanto, detentar un carácter técnico auténtico que permita una mayor facilidad en cuanto a la elaboración, porque generalmente cuando los cargos políticos suelen ostentar el carácter de secretario no suele ir acompañado de la auténtica actividad.

Y en cuanto al artículo once, hay que tener en cuenta que hay una auténtica identidad en todo el apartado primero del texto; sólo en la segunda parte del apartado se viene a establecer lo que aquí se ha venido denunciando, y se pretende todo lo contrario; se pretende que haya una auténtica conexión entre el resultado de las Entidades y las Instituciones que pueden surgir en un momento y que son los que van a atribuir una legitimidad de actuación a los representantes de las Entidades Canarias. Pero no con un mandato -y yo no voy a entrar aquí en la teoría del mandato con representación, ni la representación con el mandato- sino con una auténtica legitimidad democrática que permita plenamente la conexión. Porque ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, y yo comparto con él, que estamos en un Estado social y democrático de Derecho, que hay que defender la Democracia a ultranza; yo lo comparto. Y si estamos de refrán en refrán, yo solamente le recuerdo otro refranero español, no el de "Santa Rita" sino aquel que dice: "dime de lo que presumes y te diré de lo que careces".

Por esa razón es por lo que no podemos aceptar las enmiendas a la totalidad.

El señor PRESIDENTE: Señorías, ha acabado el debate, por lo tanto, se va a someter a votación...

El señor NAVARRO VALDIVIELSO (desde su escaño): ... (Ininteligible)

El señor PRESIDENTE: ¿Cómo dice?

El señor NAVARRO VALDIVIELSO (desde su escaño): ... (Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: Usted no ha pedido la réplica; bueno, yo no la he oído, yo no la he oído.

Bueno, tiene usted para la réplica, por el artículo setenta y uno, tiene usted cinco minutos.

El señor SANJUAN HERNANDEZ (desde su escaño): ... (Ininteligible)

El señor PRESIDENTE: Pueden, pueden tener la réplica si la piden, pero no la han pedido. ¿Usted la ha pedido también? (*dirigiéndose al señor Sanjuán Hernández.*) Bueno, pues entonces, por favor... pero hay que estar atentos.

El señor Sanjuán, de Izquierda Canaria Unida.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Muy brevemente, señor Presidente.

Señor Olarte, tenga usted la seguridad, por mi manera de ser, que yo no estoy aquí defendiendo situaciones personales de nadie. Cuando yo defiendo la devolución del texto del Gobierno, ni estoy pensando en compañeros míos, ni en ninguna otra persona. Esa ha sido mi conducta y la de nuestro Grupo y seguirá siéndola.

Nosotros entendemos que esta Institución del Consejo Canario de Entidades en el Exterior debe estar por encima de toda lucha política. Así lo entiendo yo; por eso tenga la seguridad de que en mi posición ha habido honestidad al defender esta postura. Que hoy día el Presidente es una militante del PSOE; muy bien, el día de mañana puede ser del CDS.

Si como dije antes, a principios del noventa y uno elige a los tres representantes el Gobierno, el PSOE tendrá que tragarse, cuatro años después, si va a ganar -que va a ganar, como la Izquierda- se va a encontrar con que va a tener un Presidente del CDS, o de ATI o del Grupo que sea. Eso es bueno, y lo decía yo antes.

Mire, una de las cosas que usted no me contestó -y yo estoy seguro que usted sí lo captó, porque es un buen jurista- fue la afirmación que yo hice antes de que se está convirtiendo el Consejo en un patronato. Y usted, repito, que es un buen jurista, sabe que usted convierte al Consejo en una Junta Rectora, porque usted mismo, al volver a defender el hecho de que el Secretario sea un funcionario, eso es lo típico en un patronato. Porque yo no me opongo, tiene usted razón, cuan-

do dice que quizás el funcionario lo hiciera de una manera, definiéndolo más a fondo y poniendo más interés; prevea usted la figura, entonces, del Secretario Técnico. Pero el Secretario político del Consejo debe ser un miembro de ella, porque si no lo convertimos en patronato.

Igual que no es lo mismo designación "por" que en representación "de", ahí radica la diferencia entre un consejo institucional y un patronato. Y no es bueno que los miembros del Consejo sean en representación "de", sino designados "por". El fondo político, la filosofía política de ambos supuestos, es muy distinto, señor Olarte; usted tiene que coincidir conmigo en que es muy distinto. Y ahí yo creo que está el error que ustedes han visto al tratar de una manera jurídica, muy a la ligera, el tema del patronato.

Yo entiendo que el Consejo debe ser autónomo e independiente orgánicamente, para bien funcionamiento de la independencia de este patronato, que usted quiere convertirlo en patronato. Y por eso tenga la seguridad, señor Olarte, que yo defiendo esto, no por el señor Angulo -que no quiso ser, fíjese usted la casualidad, y yo estoy seguro que acabará dimitiendo- no lo hago por él, sino por el bien del Consejo de Entidades Canarias en el Exterior.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Navarro.

El señor NAVARRO VALDIVIELSO: Señor Presidente, Señorías.

Señor Olarte, yo lo único que he hecho es felicitarle por ser la primera iniciativa legislativa no presupuestaria, no he hecho más comentarios. Usted quiere comparar estos seis primeros meses con los seis primeros meses anteriores; le recuerdo que en los seis primeros meses anteriores no existía todavía la Comunidad Autónoma, que se estaba haciendo la Comunidad Autónoma, que se estaba construyendo, que no teníamos hechas las transferencias, y se hicieron seis leyes, y más nada. O sea,

y no quiero estar estableciendo comparaciones, porque a lo mejor ustedes en el próximo Gobierno nos meten cincuenta y entonces hicieron más que nosotros. O sea, que no he dicho nada, no he dicho nada al respecto en ese tema.

El único problema que ha detectado el Gobierno para enviarnos este Proyecto de Ley, es que ha convocado una reunión y faltó gente.

No es la motivación. Yo le digo a usted, señor Olarte: si hay militantes Socialistas, o personas, que los Socialistas tengamos cierta ascendencia sobre ellas, que no están cumpliendo con las obligaciones que tienen en los puestos que fueron designados en su día -Consejo de Emigración, Consejos Sociales Universitarios, cualquier otro que se crease-, si hay algunos sobre los cuales los Socialistas tengamos influencia, yo le garantizo y me comprometo aquí públicamente a que intervengan los órganos de mi partido para que esas personas dimitan, se lo garantizo. Porque esas personas no están ahí para defender al Partido Socialista -y eneso me dirijo al señor Cabrera Camacho-; nosotros no hemos creado el Consejo para favorecer al Partido Socialista, ningún Consejo, solamente hemos creado los Consejos para favorecer a la emigración, para favorecer a las Universidades, para favorecer a los órganos para los cuales fueron creados. Y ser militante Socialista no es ninguna cuestión a repudiarse, ni de invalidez para presidir un Consejo, señor Cabrera Pérez-Camacho, si me atiende, porque me dirijo a usted. No hay ninguna razón para que un militante socialista ocupe cualquier puesto de responsabilidad política, pública o social; hay seis mil militantes socialistas en Canarias, muchos dedicados a la vida pública y, por lo tanto, con perfecto pleno derecho, y no lo invalida en absoluto. Y le aseguro a usted, que el señor Mederos, como Presidente del Consejo Social de Emigración, no está defendiendo al Partido Socialista, está defendiendo a la emigración canaria.

Digo, que no hay ningún argumento pa

ra modificar la Ley; el Gobierno confundelas instituciones con las mayorías de las instituciones. E, incluso, las mayorías de las instituciones pueden designar minorías; o sea que no tiene ningún sentido. Establecer el poder de revocación es establecer el mandato imperativo, se quiera o no se quiera; o usted hace lo que yo digo y me asesora como yo quiero, o yo a usted lo revoco.

Ya el señor Sanjuán ha dicho que hay otras posibilidades para sustituir al Secretario; es cierto que un Secretario político, pues, no tiene ni máquina de escribir. Démosle medios, démosle Secretarios Técnicos, démosle funcionarios que se puedan ocupar, y solucionar esos problemas de funcionamiento.

Y por último, señor Olarte, ha sido frecuente en sus intervenciones lo de: cuándo volverán los Socialistas al poder. Ahora nos..., Suárez decía lo de los siete años y nos ha sacado hoy lo de los tiempos de "Maricastañas"; también lo dijo Franco, cuándo volverían..., los rojos no volverían más. Pues no lo sé, a lo mejor, dentro de cuatro años, a lo mejor de ciento siete, no lo sé, depende de cómo lo hagan ustedes y de cómo nosotros hagamos la oposición. Yo creo que nosotros llegaremos de nuevo porque estoy convencido de que tenemos más razón que ustedes.

Muchas gracias.

(El señor Cabrera Pérez-Camacho señala su deseo de hacer uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Tiene usted un minuto por alusiones.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Señor Presidente, Señorías. Quiero manifestar que, en contra de lo afirmado por el señor Navarro, que yo no he atacado, en absoluto, la honorabilidad del señor Mederos, al contrario, yo lo que he dicho es que goza de todo nuestro aprecio, y que en ningún momento hemos puesto en duda su honorabilidad; y lo que dije =

entonces, lo repito. Yo tampoco he afirmado, en ningún momento, que piense que un militante socialista no deba ocupar un cargo, al contrario, pienso que debe ocuparlo; ahora bien, lo que no se puede afirmar es que goce de presunción de imparcialidad. No estoy en contra de que se ocupe el cargo, pero, desde luego, no nos intenten convencer de que debe gozar de una presunción, en su favor, de imparcialidad.

Entonces, señor Navarro, no me tergiverse lo que yo he dicho; quiero dejar otra vez, y reiterar claramente, que goza de todo nuestro aprecio; pero, por favor, por favor, que no nos convencen de que se está institucionalizando al Consejo de Entidades Canarias en el Exterior, poniendo como Presidente a un miembro de un Partido con carné.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Vicepresidente del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Olar te Cullen): Señor Presidente.

Vuelvo a esta tribuna, lo cual me depara, entre otras cosas, recoger el libro que me dejé olvidado, del cual resultaba la escasa capacidad legislativa del anterior Gobierno.

Y creo que es conveniente, además, hacer unas cuantas precisiones en este momento. En vista de lo manifestado por el digno representante de Alianza Popular, del Grupo Popular, es obvio que no vamos a contar con los votos de dicho Grupo.

Normalmente en la vida forense, en los procedimientos ordinarios que tanto enfrentan a los humanos, los letrados, en los casos en los que un procedimiento se ve que no puede resultar de acuerdo con el planteamiento del actor, lo que suelen hacer es desistir; suele desistir, se salva la cara de

esa manera y se evita una sentencia en contra, cosa que es compatible con la capacidad impresionante que los letrados tenemos para perder y ganar; para perder y ganar, para aceptar las sentencias más asombrosas y para que cada día se produzca lo que nosotros decimos, cuando ejercíamos la profesión, que todas las mañanas al abrir la ventana del Palacio de Justicia lo primero que hacemos es ver burros volar por el firmamento, porque todo es posible en Granada y también en las Cortes de Justicia del Archipiélago Canario.

Sin embargo, en este caso, aun a sabiendas de que estamos corriendo un riesgo bastante evidente de obtener un resultado adverso a nuestro propósito de reformar la Ley, que ha sido enmendada a la totalidad, seguimos aguantando en el empeño y no desistimos, porque creemos que en el Parlamento lo que hay que hacer es votar, hay que votar, es acaso uno de los juegos, uno de los ejercicios más saludables en la vida parlamentaria; los debates, al fin y al cabo, es bueno que conduzcan a una votación, cualquiera que sea su resultado, y bueno también es, como en este caso, que a priori o a posteriori se acepten los mismos con la sonrisa en la boca.

Yo quiero aclarar aquí, en este momento de mi intervención, que el tema del Consejo de Entidades Canarias en el Exterior no era un tema del pacto que hoy apoya al Gobierno, por lo cual es absolutamente respetable el planteamiento del Grupo Popular, como lo era, en ocasión del referéndum por la OTAN, que el sector comunista del Pacto de Progreso anduviese por ahí, pues, preconizando el "no", y el resto del Pacto de Progreso el "sí" más encendido; pero que, en cualquier caso, hay algunas reflexiones que hay que hacer.

Nosotros, evidentemente, hemos venido aquí con la voluntad de introducir una mejora útil en la Ley, porque al margen de lo que pueda ser el parecer emitido hoy por el Grupo Popular, nosotros consideramos que en la democracia, que los resultados electorales, en virtud del juego democrático, lo

que hacen es precisamente posibilitar las reformas que haya que verificar, y, precisamente, si el consenso -cosa distinta de la unanimidad- si el consenso tiene algo de positivo, es que en una serie de ocasiones preconstituye un compromiso en virtud del cual las normas, las de máxima importancia, permanecen inalterables a pesar de las vicisitudes electorales.

Yo quiero aquí destacar que nosotros no pretendíamos, algo que es ocioso consignar: dentro de tres años se producirá la renovación correspondiente. En virtud del peso de las mayorías o en las minorías, se van a cambiar los componentes del Consejo, y, entonces, podíamos decir, bueno, vamos a meter a tantos del CDS, y continuarán después y se los tendrán que tragar quienes vinieran detrás, si es que vienen, y si es que..., o quieren, el Gobierno.

Y, sin embargo, hemos renunciado, también, a esa posibilidad ¿Por qué? Porque éticamente considerábamos que lo mejor era la reforma que preconizábamos; lo cual no quiere decir que no respetemos el criterio adverso que se pueda producir en tal sentido. Y en este trance, yo tengo que decir aquí, y creo que es bueno decirlo y que lo sepan Sus Señorías -aunque, a lo mejor, acaso, algunos ya lo sepan- que en ocasión de una reunión celebrada recientemente entre el actual Presidente del Consejo de Entidades Canarias en el Exterior, señor Mederos -conocido socialista- y el señor Presidente del Gobierno, por el señor Presidente del Gobierno, se le manifestó que si se cambiaba y si se reorganizaba la actual Ley, él seguiría siendo Presidente del Consejo por lo que a la voluntad del Presidente del Gobierno respectaba. Si se cambiaba... Esto se produjo, señor Saa vedra, pregúntele usted a un hombre serio de su Partido, como al señor Mederos - si no lo fuera, por supuesto, que esa no habría sido la voluntad del señor Presidente del Gobierno -pregúntele usted y verá que esa fue una conversación producida entre los dos; luego, está fuera de dudas que nosotros no descali-

ficamos a nadie por razón de colores, de raza, de religión, ideología ni por cualquier otra razón: somos respetuosos con las ideas de los demás.

Creo que es bueno destacar aquí, que nosotros lo que creemos que es malo, es que continúe un Consejo con un componente socialista importantísimo, mayoritario; no porque sea el socialismo lo que anime a los componentes de esa mayoría, sino porque eso es malo; eso va a ser posible ahora gracias al Grupo Popular. Y nosotros, evidentemente, el hecho de que este Consejo continúe así, el hecho de que hoy en un tema que no era del Pacto le falte al Gobierno el apoyo del Grupo Popular, no puede constituir, ni por asomo, la menor censura, la menor crítica, el menor análisis, ni la menor exigencia de responsabilidad; por muchas razones. Porque yo creo que en pureza democrática quienes tienen el derecho y la obligación al mismo tiempo de exigir responsabilidades a los Partidos son los electores, no somos los demás Partidos. Por lo tanto, cada palo tiene que aguantar con su vela, aquí paz y en el cielo gloria.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Presidente del Gobierno solicita hacer uso de la palabra.)

Sí. El señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Fernández Martín): Señor Presidente, señores Diputados.

Creo que debo precisar algo de lo que, en relación con el tema sujeto a debate, se ha planteado en la mañana de hoy, y que debo aclararlo porque la prensa de estos días atrás, también, ha deslizado lo que es un evidente error.

Es criterio del Gobierno que esta Ley debe ser modificada, porque tengo,

personalmente y políticamente, la certeza de que la actual composición del Consejo es sectaria; porque tengo la absoluta convicción de que fue elegido con criterios partidistas. Y por eso creo que debe ser modificada. Pero debo precisar que para no caer en el mismo error, antes de enviar al Parlamento el Proyecto de Ley, me reuní con el Presidente del Consejo de Entidades Canarias en el Exterior, haciéndole conocer la voluntad del Gobierno; y le dije que era voluntad, dentro de las atribuciones de la Ley, que compete al Presidente designar tres miembros, proponerle, dentro de esos tres miembros, a él mismo. No pude, porque estaba fuera del marco legal, decirle que iba a proponerle como Presidente, porque no es atribución del Presidente proponer ningún otro Presidente para el Consejo. Se proponen tres miembros y entre los miembros del Consejo habrá de elegirse a un Presidente y a un Secretario.

Por lo tanto, creo que ni en lo que se refiere al señor Mederos, ni en lo que se refiere a otro conocido militante del CDS, al que ha hecho alusión la Prensa en estos días, no era, no es correcto, porque no es acorde con la Ley, proponer ningún Presidente para el Consejo, debe ser de entre los propios miembros del Consejo quien elija -si la Ley fuera modificada- un nuevo Presidente.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se va a proceder a la votación. Por acuerdo en la Junta de Portavoces, la votación va a ser conjunta a las dos enmiendas a la totalidad, conjuntas; es decir que sólo va a haber una sola votación.

Entonces, los que estén a favor de las dos enmiendas, es decir, de la devolución del Proyecto de Ley al Gobierno, que levanten el brazo. Un momento.

Un momentito, por favor, por la complejidad de la lectura de esta votación. (Pausa.) Ya pueden bajarlo, por-

favor. ¿Los que estén en contra de estas enmiendas de devolución que levanten el brazo? (Pausa.) Bajen, por favor ¿Hay alguna abstención? (Pausa.)

Queda rechazado este Proyecto de Ley y, por lo tanto, aceptadas las enmiendas a la totalidad y devuelto el Proyecto al Gobierno, por treinta y cuatro votos a favor y veintiséis en contra.

Junta de Control de la Proposición de Ley, de Iniciativa Popular, de Reorganización Universitaria de Canarias:

2.1.- Procedimiento de designación de miembros.

2.2.- Elección

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto segundo del Orden del Día.

Punto segundo del Orden del Día. Junta de Control de la Proposición de Ley, de Iniciativa Popular, de Reorganización Universitaria de Canarias:

Procedimiento de designación de miembros.

El señor Secretario Primero va a dar lectura de la propuesta que hace la Mesa al Pleno de la Cámara.

(Rumores en la Sala.)

¡Por favor silencio, Señorías!

El señor SECRETARIO PRIMERO (Cabrerá Montelongo): "La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho, adoptó el siguiente acuerdo:

"Proposición de Ley, de Iniciativa Popular de Reorganización Universitaria de Canarias: pliegos de firmas.

"Junta de control. En conformidad con lo previsto en el artículo diez de la Ley diez/ mil novecientos ochenta y seis, de once de diciembre, sobre Iniciativa Legislativa Popular, y según lo establecido en el apartado uno,

segundo párrafo, de dicho precepto legal; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo ciento setenta y dos-uno del Reglamento de la Cámara, la Mesa, oída la Junta de Portavoces, en reunión celebrada en esta misma fecha, acuerda:

"Proponer al Pleno el siguiente procedimiento para la elección de los Diputados integrantes de la Junta de Control de la Proposición de Ley de Reorganización Universitaria de Canarias:

"Primero. Cada Grupo Parlamentario podrá presentar, mediante escrito dirigido a la Mesa, un candidato de entre sus miembros.

"Segundo. En la votación, cada Diputado podrá otorgar su voto a un candidato.

"Tercero. Efectuada la votación, la Mesa procederá al escrutinio y proclamará electos a los cuatro candidatos que hubiesen obtenido mayor número de votos.

"Cuarto. Si producido un empate no fuese posible completar el número de candidatos electos, se llevarán a cabo sucesivas votaciones entre las candidaturas igualadas en votos".

"Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

En la Sede del Parlamento, a quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho. El Secretario General."

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Es necesario la aprobación de esta propuesta que tuvo también el beneplácito de la Junta de Portavoces.

Si hay alguien que quiera coger la palabra, o bien se aprueba por asentimiento...

(Asentimiento.)

Bien. Entonces, aprobado por asentimiento. Pasamos al procedimiento.

Van a tener media hora cada Grupo Parlamentario para presentar ante la Mesa un candidato a la Junta de Control; media hora, a partir de este momento. Son las once y veinte, hasta las doce menos diez. Y, después ya, una vez conocidos y leído los candidatos, diremos la hora en que se va a celebrar la votación correspondiente.

Pasamos al punto tercero del Orden del Día. Pero antes hubo un defecto en la suma de la votación y han sido aprobadas las enmiendas de rechazo, por treinta y cuatro votos a favor y veinticinco en contra.

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario C.D.S., sobre la firma del Convenio de prestación y asistencia social entre España y Venezuela.

El señor PRESIDENTE: Tercer punto del Orden del Día. Proposiciones no de Ley. La primera, del Grupo Parlamentario CDS, sobre la firma del Convenio de prestación y asistencia social entre España y Venezuela.

Tiene la palabra el señor Fernández del Torco, del CDS.

El señor FERNANDEZ DEL TORCO ALONSO: Señorías.

La Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario CDS, sobre el tema implícito de la emigración, obedece a un conjunto de razones, unas de índole sociológico y otras de naturaleza estrictamente técnica.

De índole sociológico, porque es cierto que ya se ha dicho que la emigración se podría equiparar a la esclavitud del siglo veinte. Y es igualmente cierto, que cuando, sobre todo, en la década de los años sesenta, desde el punto de vista del territorio español, comenzó la emigración a Europa, el concepto, desde la perspectiva de la Comunidad Autónoma Canaria, era divergente. Era divergente porque se entendía que era un auténtico acto de agradecimiento, e incluso, de prolongación de los hogares en atención al criterio idiomático por un lado, caractereológico y los

lazos familiares. Y que era una auténtica aventura salir de Canarias e ir especialmente a la República de Venezuela.

Este hecho, entendido como tal, se ha visto recientemente -después del crac económico, sobre todo en el famoso Viernes Negro, y ya con anterioridad -que era incierto; que era incierto porque la emigración viene a hacer -y no es demagogia- al pobre más pobre, y el canario no había sido afortunado con tantas ventajas económicas, aquellos que se habían quedado en la República Venezolana. Lo cual nos plantea, desde el punto de vista de la Constitución Española, el desarrollo efectivo del artículo cuarenta y uno - y hay un gran especialista en materia laboral en la Sala que los conoce mejor que yo - y que hay que conectar con el párrafo tercero del artículo once de la Constitución; porque nuestros emigrantes naturalizados siguen siendo españoles de origen, y el artículo cuarenta y uno lo que establece es, al menos, y es discutible, un deber subjetivo para el Estado de garantizar esa prestación y esa asistencia; prestación y asistencia que nos plantearía una situación de desigualdad, y por eso la razón técnica que aduzco con respecto a Europa. Porque la vía que se ha adoptado en algunos casos es a través de convenios de carácter regional; entre otros, el Convenio Europeo de Seguridad Social, que entró en vigor el doce de noviembre del ochenta y seis y que, por lo tanto, vemos protegido al emigrante en general español y al canario también, que iba a Europa, y una situación de desigualdad si hubiera podido acudir a tierras Iberoamericanas.

Yo no voy a entrar aquí en el criterio que podría ser empleado, pero que yo descarto, de que hay grandes diferencias -que ya lo hizo algún caudillo cuando distinguió entre españoles y canarios y canarios y españoles- y que nos llaman isleños y por eso no necesitamos la protección. Yo creo que son españoles, isleños, pero son españoles, que requieren ese principio de trato igualatorio; principio de trato igualatorio-

como ocurre en otros países, por ejemplo, en el Paraguay desde el año sesenta, en Ecuador desde el sesenta y dos, en Perú desde el sesenta y nueve, en Chile desde el ochenta, en Argentina desde septiembre del setenta y siete, e incluso, como un singular tratamiento, el acuerdo de transferencias de pensiones de México, de cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

Estas son las razones técnicas por las que el Grupo CDS ha presentado esta Proposición no de Ley, tendiendo a que se acelere de una vez por todas el trato y la posibilidad del establecimiento de tal Convenio.

Yo no les voy a leer el texto, porque existe, ya, publicado en el Boletín del Parlamento de Canarias, y según me acaban de remitir hace breves instantes, no ha existido ningún tipo de enmiendas; si eso supone que se acepta, muchas gracias a la Cámara.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Efectivamente, en tiempo no se ha recibido ninguna enmienda, por lo tanto, comienza un turno de fijación de posiciones:

¿Grupo Mixto?

Por favor, uno sólo; el señor Padrón.

El señor PADRON MORALES: Señor Presidente, Señorías.

Por supuesto, la posición que yo manifieste aquí no va a ser la de todos los miembros del Grupo Mixto. Me hubiese gustado la de todos, pero no lo permite el Reglamento, por lo visto.

En este caso, la Agrupación Herreña Independiente va a apoyar esta Proposición no de Ley; en principio, porque pensamos que no seríamos consecuentes con nuestra isla ni con Canarias, el no apoyar algo que relacione y que potencie el bienestar de nuestros hermanos en Venezuela.

Sabido es que Canarias es un país = de emigrantes y yo me atrevería a decir, = que las islas periféricas, todavía más, = son las que han llevado la emigración = canaria a tierras de América, sobre to = do.

Sin exageraciones, nos atreveríamos = también a asegurar que en Venezuela, = concretamente, hay tantos herreños = como hay en la isla de El Hierro en es = tos momentos; de ahí, que por todas par = tes de Venezuela nos tropecemos con he = rreños que siguen amando a su isla y = que siguen queriendo a sus tierras que han dejado, precisamente, en la isla.

De ahí, repito, que no podemos en = estos momentos no apoyar esta iniciati = va del Grupo CDS, y vamos a votar en = consecuencia a favor de ella, esperan = do que ese Convenio, que se pide para = mejor asistencia social entre el Go = bierno español y el venezolano, se lle = ve a cabo lo más pronto posible; y = nuestros hermanos en Venezuela, pues, = que nos siguen distinguiendo, como = bien se decía, como isleños, aunque, por supuesto, somos españoles, pero con ese = cariñoso calificativo de isleños, de = canarios, se sientan mejor y cuando re = gresen a su tierra nos hablen mucho me = jor de esa hermandad que existe entre = España y Venezuela.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra = cias.

¿Por Alianza Popular?

(El señor Sanjuán Hernández indica = su deseo de intervenir.)

¡Ay! Perdón. Izquierda Canaria Uni = da, perdón.

(El señor Ramírez Marrero solicita = hacer uso de la palabra.)

Por favor, perdón, el Grupo Mixto... = Ha habido reiteradas situaciones en es = te campo y habíamos quedado que siem = pre previamente lo pidieran, antes de = comenzar, dentro de la Junta de Porta = voces.

Bueno, por última vez, se le va a = aceptar, entonces, al Grupo Mixto un = segundo turno; pero, por favor, que se = cumpla la norma, que es en la Junta de Por = tavoces donde hay que plantear quiénes = son los que van a intervenir.

Así que, por segunda vez, ¿quién quie = re intervenir del Grupo Mixto?

El señor Ramírez.

Pero por favor...

El señor CABRERA CABRERA (desde su = escaño): Señor Presidente.

Por sistema, y mientras no se diga = lo contrario, pueden intervenir los = tres grupos que forman parte del...

El señor PRESIDENTE: ... (Ininteli = gible.)

El señor CABRERA CABRERA (desde su = escaño): Perdón, tiene su derecho = el Grupo Mixto a intervenir...

El señor PRESIDENTE: Pero tienen = que comunicarlo a esta Presidencia en la Junta de Portavoces, por favor. Así = que esta vez, ¿quiénes van a interve = nir por el Grupo Mixto, por fin? El señor Ramírez y el señor Cabrera también.

Bueno, pues, por favor, ya saben us = teds cuales son las condiciones del = Reglamento.

El señor Ramírez, por favor.

El señor RAMIREZ MARRERO (desde su = escaño): No sé, es brevemente; de to = das formas, señor Presidente, con to = dos los respetos, nunca hasta ahora se = había planteado este tema, sino que = siempre el Grupo Mixto ha intervenido, = los diferentes subgrupos que formamos = el Grupo Mixto, perdón...

El señor PRESIDENTE: No es el momen = to éste de discutir ese tema, en cual = quier otro momento, y tiene otra vía = para hacerlo, ¡eh!

Gracias.

El señor RAMIREZ MARRERO (*desde su escaño*):... (*Ininteligible*). solamente para manifestar, en nombre de Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria, nuestro apoyo a esta Proposición no de Ley, nos parece acertada y, simplemente, por razones que están muy claras y que ya han explicitado los Portavoces que han hablado.

Esa es la postura de Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria. Y, por supuesto, entendemos que en el resto de las Proposiciones no de Ley, a pesar de que en este Pleno de hoy, pues, no se había manifestado expresamente en la Junta de Portavoces, pues, también deseamos intervenir.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Cabrera.

El señor CABRERA CABRERA (*desde su escaño*): En nombre de Asamblea Mayorera para también manifestar nuestro apoyo a la Proposición no de Ley del C D S.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor SANJUAN HERNANDEZ (*desde su escaño*): ... (*Ininteligible*.)

El señor PRESIDENTE: Bien. Muchas gracias.

Alianza Popular.

El señor GUIMERA GIL: Señor Presidente, señores Diputados. Muy brevemente, para, en nombre de Alianza Popular, manifestar la satisfacción que le produce que puedan llegar a esta Cámara Proposiciones no de Ley como la que hoy presenta el Grupo del C.D.S. No cabe duda, Señorías, que este tipo de Proposiciones son las que proporcionan la más íntima satisfacción.

Sé que el Presidente del Gobierno se refirió hace poco, como consecuen-

cia de las explicaciones que dio de su viaje a Venezuela, a la preocupación existente entre los canarios por el problema de la Seguridad Social. Es un problema que tiene dos dimensiones: una dimensión de justicia, de justicia social, y una dimensión humanitaria.

Canarias, perfectamente entroncada en su devenir histórico con esa emigración, emigración reprobable, como todas las emigraciones, porque son necesarias, con una necesidad impuesta, pero que ha significado, por lo menos en lo que respecta a ese gran país que es Venezuela, que los canarios conocemos la realidad de allí, que la bandera de nuestro país, la bandera de España, mediante el nombre de Canarias se haya implantado en todo el territorio de Venezuela con el amor, con la consideración, con el respeto y con el afecto que hoy, no cabe duda, existe entre los dos pueblos, es decir, entre España y Venezuela, y específicamente con la Comunidad Canaria, nos obliga, por razones de principio, y nos impele, por razones de justicia, a considerar que Proposiciones como ésta, deben ser traídas a esta Cámara, en este o en otros aspectos que puedan surgir, porque son, repito, de plena justicia y de pleno reconocimiento.

El Grupo de Alianza Popular, por lo tanto, va a apoyar esta Proposición de Ley del C D S. Y lo que deseáramos, como supongo lo desea el resto de la Cámara, es que el Gobierno de la Nación lleve a cabo, cuanto antes, ese convenio bilateral, porque, repito, va a significar una satisfacción en lo que hoy por hoy no es más que una auténtica preocupación entre todos los canarios que residen en aquel país.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias... El señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA (*desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

La posición de mi Grupo Parla-

rio es la de apoyar la Proposición no de Ley presentada por el C. D. S.

En cualquier caso, nosotros entendemos que nos debe producir una reflexión la presentación de esta Proposición no de Ley, en torno a lo que significa el problema de la emigración. Evidentemente, ha tenido una incidencia importante a lo largo de la historia en nuestro país, y, de manera concreta, en las Islas Canarias. Es un deber de justicia social el atender a estas necesidades que se le plantean a los emigrantes, tanto en lo que es en asistencia social o asistencia médico-sanitaria, como puede ser la de invalidez, la de pensión de retiro, o bien a sus sobrevivientes. Y lo manifestaron en reiteradas ocasiones los propios emigrantes; recuerdo, concretamente, que en el Primer Congreso de la Emigración Canaria, que tuve el honor de clausurar, en el año ochenta y dos, en Lanzarote, lo plantearon como un problema fundamental a resolver, y desde el que Canarias y los políticos canarios tendríamos mucho que decir y podríamos prestar una ayuda definitiva a la solución de este problema.

No cabe la menor duda de que si el problema de la emigración es doloroso, no solamente beneficia o perjudica al propio emigrante, sino que tiene también una incidencia importante en la economía, en este caso de España o de la propia región canaria. No olvidemos que en las partidas de la balanza de pagos hay una que curiosamente se llama "remesas de emigrantes", que ha tenido una importancia trascendental; que en Canarias ha ocurrido exactamente lo mismo, y no solamente han trabajado para sí y para el país en el que se han instalado, sino que al mismo tiempo han contribuido, de una manera decisiva, al proceso de ahorro y de inversión que en Canarias hemos notado extraordinariamente.

Creo, por tanto, que, recíprocamente, y sobre todo para aquellos que no alcanzaron un bienestar al que aspiraban, nosotros debemos procurarles una seguridad a lo largo de su trayectoria vital; además, concurrendo, como en es

te caso y concretamente en Venezuela, problemas y circunstancias que han determinado un cambio en la trayectoria económica de aquel país, y que por tanto hace aún más necesario, más perentorio y más urgente que el Gobierno Español, rápidamente y dentro del marco del Convenio de Quito, firmado con una serie de países iberoamericanos, entre ellos Venezuela, y que definen perfectamente a través de veinticinco artículos, cómo deben enmarcarse este tratado y este Convenio, lo eleve al rango de multilateral y consiga de una manera definitiva que la Seguridad Social, para los emigrantes canarios y para sus hijos, pueda estar garantizada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El Partido Socialista; el señor Saavedra.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Señor Presidente, Señorías.

La intervención del Portavoz del Grupo Centro Democrático Social me ha recordado el artículo cuarenta y uno de la Constitución, y también la experiencia que me permitió entrar en contacto, por vez primera, con la colonia de emigración española en América, y en particular en Venezuela y en Colombia, porque en compañía de otros parlamentarios nacionales acudimos allí para explicar el proyecto de la Constitución que iba a ser sometido a referéndum unos días más tarde -y me acompañaba en aquella ocasión el entonces Senador palmero Don Acenk Galván-; y desde entonces vi la necesidad de llegar a acuerdos, o convenios, o tratados bilaterales o similares a los tratados existentes en materia de seguridad social, y que las dificultades estribaban básicamente en que es siempre, un tratado de esta naturaleza, muy costoso para el país de recepción, y que, por consiguiente, no era sólo un interés de España el que existiera, sino sobre todo nos encontrábamos con la dificultad de que por parte venezolana, se asumiera ese coste. Afortunadamente, el actual Gobierno venezolano ha dado el paso

adelante que era necesario; ya lo manifestó en su visita a España, en el año ochenta y seis, en octubre, el Presidente Lusinchi; y, por consiguiente, sólo cabe manifestar nuestra simpatía, nuestro apoyo por la buena marcha de ese convenio que está próximo a ser firmado.

Lo único que me plantea la Proposición no de Ley del Grupo Centro Democrático y Social es un poco, ¿para qué está el Gobierno? Lo digo porque si los socialistas hubiésemos traído Proposiciones no de Ley instando a nuestro propio Gobierno a que instáramos al Gobierno de la Nación para resolver esta y aquella otra cuestión, hubiésemos sometido el trabajo del Parlamento a un ritmo semanal, sin ninguna duda. ¿Por qué? Pues, porque todos esos problemas se resuelven con un telefonazo o con una carta.

Y decía que me planteo que para qué está el Gobierno; porque yo pienso que el responsable de los temas de trabajo, en el actual Gobierno canario, ha debido efectuar esos contactos, hacer esas solicitudes, instar la mayor celeridad en el proceso de ratificación del acuerdo con Venezuela, y de esa manera nos evitaríamos estar aquí debatiendo una Proposición no de Ley. Pero, además, es que se da la circunstancia de que nosotros hemos hecho ese contacto telefónico, ese contacto personal, que debería haberlo hecho el Gobierno -nosotros no pretendemos sustituir a éste en sus funciones y en sus responsabilidades-, y sabemos, por comunicación del propio Ministro de Trabajo, que el Consejo de Ministros acordó la ratificación o la firma de ese acuerdo de cooperación con Venezuela; y, particularmente, anteayer, el Ministro de Trabajo me dijo que había dado ya instrucciones al Secretario General Técnico para que autorizara al Embajador de España en la República de Venezuela, para firmar directamente dicho convenio, y de esa manera permitir la ratificación por el Parlamento venezolano -que se encuentra con un calendario de disolución próxima, ante las elecciones a celebrar a finales de año para la Presidencia de aquella República-, y de =

esta manera evitar que quedase un año aplazada la ratificación de ese tratado.

Por consiguiente, el voto nuestro, sin ninguna duda, como el voto de toda la Cámara, va a ser a favor de esta Proposición no de Ley; pero lo único que nos seguimos preguntando, que para qué ha venido aquí, dado que es un problema que está afortunadamente resuelto, y que podían haberse enterado de que estaba resuelto los miembros del Gobierno.

.Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Ha terminado...

El señor FERNANDEZ DEL TORCO ALONSO (desde su escaño): ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Ah!, bien, bien.

El señor FERNANDEZ DEL TORCO ALONSO: Mi intervención va a ser muy breve.

Quiero agradecer a todos los Grupos Parlamentarios el apoyo a la iniciativa. Y tan sólo una apreciación a la intervención del Portavoz del Grupo Socialista, que hacía una pregunta: ¿Para qué está el Gobierno? El Gobierno está para gobernar. Yo soy un simple Diputado, Portavoz de un Grupo Parlamentario, y sí le puedo decir que el Grupo Parlamentario está para traer aquellas Proposiciones que entendemos que al afectar a un interés superior al de la propia Comunidad, y que no debe de ser bandera de ningún grupo político, pueda tener el apoyo unánime, como en este caso, de todo el Parlamento de Canarias; y que quizás, de una vez por todas, y yo no estoy en contra de la técnica, superemos la mera llamada telefónica, que no suele quedar constada, o el mero contacto personal, y quede plasmado en un acuerdo del Parlamento, que se haga luz verde de una vez por todas en el Boletín.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Ha terminado el debate. Y aunque no ha habido la más mínima modificación = del texto que ha sido publicado, voy a darle lectura:

"Instar al Gobierno de Canarias, para que éste demande del Gobierno Central, la aceleración de los trámites = tendentes a la firma del convenio bilateral de prestación y asistencia social, entre el Reino de España y la República de Venezuela."

Vamos a proceder a votación. (*Rumores en la Sala.*) ¡Por favor! Vamos a proceder a votación, Señorías.

Los que estén a favor que levanten = el brazo. (*Pausa.*) Gracias. En contra. (*Pausa.*) Abstenciones. (*Pausa.*)

Queda aprobada por unanimidad.

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-A.I.C., sobre representación de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Consejo General de Emigración.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a otra Proposición no de Ley, de las Agrupaciones Independientes de Canarias, sobre representación de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Consejo General de Emigración.

Tiene la palabra Don Isidoro Sánchez.

Antes, recuerdo a los Grupos Parlamentarios que quedan cinco minutos... = recuerdo a los Grupos Parlamentarios = que quedan cinco minutos para el plazo de la recepción de las candidaturas.

El señor SANCHEZ GARCIA: Señor Presidente, Señorías.

Decía el profesor Aranguren que los emigrantes constituían un buen ejemplo de lo que es un colectivo social desar-

ticulado. Y si ese colectivo, cientos = de miles de ciudadanos tienen que salir de unas islas y desplazarse a otras tierras situadas a miles de kilómetros con la mar por medio, adquiere una dimensión importante.

Algunos autores opinan que la emigración canaria se inicia de manera coyuntural a finales del siglo quince, = cuando un grupo de gomeros acompaña a Cristóbal Colón en la aventura del nuevo mundo; otros afirman que la emigración canaria hacia América es un fenómeno estructural, al menos en lo que va desde mitad del siglo pasado a los años cincuenta de éste. Como causas específicas se detectan el elevado índice demográfico del Archipiélago, la sequía, los precios elevados de los artículos, los salarios, las crisis agrícolas, = los elevados impuestos que soportaban los ciudadanos en aquel momento. También tuvo importancia y culpa de la diáspora isleña: la evasión del servicio militar, las epidemias, las cartas de llamada, la política migratoria de las Repúblicas Americanas, la figura del indiano, las secuelas de la guerra civil, la similitud idiomática y climática.

De una forma u otra, lo cierto es = que miles de familias canarias marcharon camino de América, fundamentalmente hacia Cuba, Venezuela, Uruguay, = Puerto Rico y Argentina. Para ello, utilizaron el camino legal, es decir, la comendaticia o licencia de embarque expedida por los Ayuntamientos, y también la vía clandestina, especialmente después de la Guerra Civil y la Segunda Guerra Mundial. Muchos tuvieron que acudir anteriormente, en época desfavorable, al recurso de las contratas, = una especie de esclavitud agrícola temporal legalizada, a la que se vio sometido el canario en el siglo pasado hasta que pagara el precio del billete Canarias-América.

Aunque algunos canarios se vieron = forzados a salir, no hace mucho, hacia el norte de Europa, especialmente Suecia, hemos de convenir que la figura = del emigrante canario está ligada a la

historia de Cuba, de Venezuela, de Uruguay, Argentina, de manera especial.

Siguiendo a expertos historiadores canarios, coincidimos con ellos en la explicación que dan a la falta de información oficial de la emigración canaria y española en general, al afirmar que hasta mil ochocientos ochenta y dos no se inicia oficialmente en España, con la creación del Instituto Geográfico y Estadístico, el estudio de este importante fenómeno social. Por su significado histórico hemos de citar la Real Orden Circular de septiembre de mil ochocientos cincuenta y tres, que supuso la libertad de emigrar para los españoles, ya que al parecer habían desaparecido el maltrato que recibían los emigrantes, y los riesgos, molestias y vejaciones a que se veían expuestos a causa de las guerras intestinas que asolaban aquellas Repúblicas Americanas. Sin embargo, este tipo de emigración tuvo para los canarios un final histórico, con el conocido desastre español de mil ochocientos noventa y ocho, es decir, la Guerra de Cuba; ello resultó muy significativo, porque la mayoría de los emigrantes isleños habían dirigido sus pasos hacia "La Perla de Las Antillas" y no a las Repúblicas Americanas. El cese de relaciones diplomáticas supuso, entre otras cosas, el no reconocimiento por parte de los diplomáticos españoles y americanos, de la nacionalidad española a los canarios emigrantes residentes en Cuba.

En el Tratado de París, de mil ochocientos noventa y ocho, se recoge que Cuba, Puerto Rico y Filipinas ya no eran territorios hispanos; a efectos migratorios, lo reconoce tardíamente el Estado Español.

Cifándonos a datos aportados oficialmente por centros de emigrantes, podemos señalar que la población canaria emigrante, repartida por toda la geografía universal, es de unas quinientas mil personas, y de éstas, trescientas o cuatrocientas mil están radicadas en Venezuela. Dichas fuentes no dudan en afirmar, con bastante crudeza y dureza, que la política migratoria del

Estado no ha podido ser eficaz respecto a América, en general, y a Venezuela, en particular, por la aplicación errónea de unos instrumentos desconectados del mundo real de la emigración y de los emigrantes; aunque también reconocen las honrosas excepciones que le permiten encontrar una puerta de esperanza que dé solución a los problemas de toda índole que se les ha planteado, plantea y planteará, a toda la comunidad de emigrantes y a sus descendientes.

De ahí la importancia de disponer de un marco normativo adecuado que dé respuesta a sus lógicas demandas políticas, sociales y económicas.

De la emigración, señores Diputados, se han ocupado en época preconstitucional, la Ley treinta y tres, del año setenta y uno, que trata globalmente de las normas reguladoras de la acción protectora del Estado sobre los emigrantes, y en concreto de régimen jurídico, asistencia social, interna, externa, etcétera, etcétera. En la Constitución Española se dedican dos artículos al tema de los emigrantes, que hacen referencia al papel del Estado en salvaguardar los derechos de aquéllos y a la competencia que ... (*Ininteligible.*) en dicha materia.

En época ya reciente -mil novecientos ochenta y dos-, los canarios emigrantes se reúnen para debatir sus problemas, eligen las islas como marco y adoptan una serie de conclusiones extraídas de dieciséis ponencias de trabajo, que son elevadas a los poderes públicos; la economía, el comercio, la agricultura, la educación, la información, la sanidad, la tercera edad, el turismo, etcétera, etcétera, fueron temas centrales de dichas jornadas.

El Estatuto de Autonomía de Canarias contempla, en su título preliminar, uno de los principios rectores de los poderes públicos en materia de emigración cuando asume la defensa de la identidad y de los valores e intereses del pueblo canario. Ya en etapa posconstitucional aparece el Real Decreto quinientos dos/treinta, del año ochenta y

cinco, que trata de la estructura orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y que prevé la existencia del Consejo General de Emigración. El mismo año -año ochenta y cinco- se firma un acuerdo de colaboración entre el Instituto Español de Emigración y el Gobierno de Canarias sobre repatriación y acogida de ancianos canarios emigrantes.

En marzo del ochenta y seis, los centros españoles integrados en la Federación de Centros Venezolanos en Venezuela, celebran, en Maracaibo, su segundo congreso nacional; entre sus conclusiones, pedían al Gobierno Español la elaboración de otra ley de emigración, y sugerían la creación de un Consejo de Emigración con competencias consultivas y orientadoras de la política migratoria.

El Parlamento de Canarias aprobó, en mil novecientos ochenta y seis, la Ley Territorial de Entidades Canarias en el Exterior, en la que se crea el Consejo de Entidades Canarias como órgano deliberante y consultivo, con funciones de asistencia al Gobierno Autónomo en lo relativo a las comunidades canarias radicadas fuera del territorio de la Comunidad Autónoma. Pocos meses más tarde se firma un acuerdo de colaboración entre la Dirección General del Instituto Español de Emigración y el Gobierno de Canarias para la atención cultural de los españoles emigrantes originarios de las Islas Canarias.

El Real Decreto mil trescientos treinta y nueve, del año ochenta y siete, trata de los cauces de participación institucional de los españoles residentes en el extranjero, que viene a satisfacer, en nuestra opinión, una vieja demanda de nuestros emigrantes, como se puede deducir de la reseña histórica expuesta. En el capítulo dos, se constituye el Consejo General de la Emigración, órgano consultivo del Instituto Español de Emigración, con atribuciones específicas interesantes en cuestiones que afectan a nuevos emigrantes. De su composición, que constituye la razón de ser de esta Proposi-

ción no de Ley, destacan los posibles representantes de aquellas Comunidades Autónomas cuyos Estatutos otorguen competencias relacionadas con sus colectividades en el exterior.

De este año, de mil novecientos ochenta y ocho, conocemos hasta la fecha dos disposiciones que se refieren al tema de la emigración; hablamos de la Orden de quince de enero, que regula los programas de actuación en favor de los emigrantes, y la Orden de dos de marzo, que regula los consejos de residentes españoles en el extranjero. Y se está pendiente de otra Orden Ministerial que regule el Consejo General de Emigración.

No obstante, entendemos que es conveniente, tal como lo señalamos en nuestra Proposición no de Ley, solicitar del Gobierno de la Nación una presentación adecuada de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Consejo General de Emigración, por ser Canarias una de las Comunidades españolas con porcentaje más elevado de población emigrada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Durante el tiempo hábil no se ha presentado ninguna enmienda, por lo que se abre un turno de toma de posición.

¿Por el Grupo Mixto? El señor Cabrera.

El señor CABRERA CABRERA (desde su escaño): Sí, en nombre de Asamblea Mayorera, para manifestar nuestro apoyo a la Proposición no de Ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Alguien más del Grupo Mixto?

Izquierda Canaria Unida.

El señor SANJUAN HERNANDEZ (desde =

su escaño): ... (Ininteligible.) esta =
Proposición no de Ley de las Agrupacio-
nes Independientes de Canarias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra- =
cias.

Alianza Popular.

El señor GUIMERA GIL (desde su esca-
ño): Sí, en el mismo sentido, señor ==
Presidente, de manifestar nuestro apo-
yo incondicional a esta Proposición no
de Ley, por las razones perfectamente=
expuestas por el Portavoz.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra- =
cias.

El Centro Democrático y Social.

El señor BONIS ALVAREZ (desde su es-
caño): Simplemente, para adoptar nues-
tra posición, indicar que estamos a fa-
vor de la Proposición no de Ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra- =
cias.

El Partido Socialista.

El señor MARTIN MARTIN (desde su =
escaño): Por nuestra parte también ==
apoyar la Proposición no de Ley. Y, en
fin, ha sido loable la intervención ==
del representante de las Agrupaciones=
Independientes de Canarias; y yo le pe-
diría que en estas cosas, al igual que
antes mi compañero Jerónimo Saavedra =
lo planteó, pues, que el Gobierno haga
la petición correspondiente, incluso =
para agilizar, porque es que a veces =
se puede perder el turno y se puede ==
perder el tren, por la tramitación par-
lamentaria que retrasa estos temas, si-
milares al anterior o como éste.

En cualquier caso, también pe- =
dirle al Gobierno, y a los Grupos
que apoyen al Gobierno, que el =
acuerdo de colaboración firmado =
tanto por el Gobierno de Canarias, tan-
to por el Ministerio de Trabajo como =
el propio Instituto de Emigración, se-
agilicen y se reactiven y se dé mayor=

vitalidad, porque esa es una de las ==
formas reales de apoyar a la emigra- =
ción, también aparte de esta Proposi- =
ción no de Ley, que, vuelvo a repetir, =
nosotros apoyamos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra- =
cias.

¿Don Isidoro Sánchez, quiere inter-
venir?

El señor SANCHEZ GARCIA (desde su =
escaño): Sí, muchas gracias, señor Pre-
sidente.

Sí, solamente mostrar la satisfac- =
ción de nuestro Grupo Parlamentario ==
por la acogida que ha tenido esta Pro-
posición no de Ley.

Muchas gracias a todos.

El señor PRESIDENTE: Bien. Debatida
y sin enmiendas esta Proposición no de
Ley, por lo tanto no rectificada de lo
que está publicado, voy a dar lectura-
de ella:

"El Parlamento de Canarias insta al
Gobierno Regional para que, al amparo-
de lo dispuesto en el Real Decreto mil
trescientos treinta y nueve, barra, ==
ochenta y siete, de treinta de octubre,
sobre cauce de participación institu- =
cional de los españoles residentes en-
el extranjero, y en particular de su =
artículo diez punto cuatro, solicite =
del Gobierno de la Nación una represen-
tación adecuada de la Comunidad Autóno-
ma de Canarias en el Consejo General =
de Emigración, por ser Canarias una de
las regiones españolas con porcentaje=
más elevado de población emigrada."

Vamos a proceder a la votación.

Los que estén a favor que levanten =
el brazo, por favor. (Pausa.) Gracias.
En contra..., y abstenciones... (Pausa.)

Queda aprobada esta Proposición no-
de Ley por unanimidad.

Proposición no de Ley del Grupo Par-
lamentario Mixto, sobre declaración ==

del 12 de marzo, Día de Canarias por =
La Paz.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la =
Proposición número tres, de las Propo-
siciones no de Ley, del Grupo Mixto, =
sobre declaración del doce de marzo, ==
Día de Canarias por la Paz.

Tiene la palabra el señor Lezcano.

El señor LEZCANO MONTALVO: Señor ==
presidente, Señorías.

Una vez más tengo que pedir discul-
pas, por tomar la palabra en defensa =
de un tema no cuantificable, de un te-
ma inconmensurable, emparentado más ==
con la ética que con la economía; y ==
tengo que pedir disculpas, especialmen-
te a los señores especialistas en la =
política económica, que no hace mucho=
tiempo, en esta Cámara, encomiaron ardo
rosamente la repulsa que el Parlamento
Europeo hacía de los grandes temas ge-
nerales, para desentrañar cumplidamen-
te los misterios de la cotización de =
las coles y de los productos lácteos.=
Pero nosotros, aquí, no estamos, por ==
desgracia, en la altísima recova inter-
nacional de Bruselas, donde se dirimen
los precios terrestres y marítimos de=
nuestro bienestar futuro; estamos en =
una ágora más modesta y menesterosa, =
donde cabe ocuparse también de temas =
impalpables como, en este caso, la de-
signación, por el Parlamento, de un ==
día conmemorativo de la Paz en Cana- =
rias. Tema que, a pesar de su aparente
intrascendencia, bien merece el mínimo
coste de los diez minutos de atención=
que destina el Reglamento a las Propo-
siciones no de Ley.

Este año, numerosas Corporaciones =
Locales del Archipiélago, Ayuntamien-
tos y Cabildos incluidos, presentaron=
mociones y proposiciones diversas para
elevar esta fecha del doce de marzo, =
precursora de la primavera, al rango =
conmemorativo de Canarias, que no cele-
bre esta vez heroicas efemérides, sino
nada más y nada menos que la toma de =
conciencia, con su vocación atlántica,
de paz.

Que una ciudad como La Laguna, de =

los "adelantados" siempre de la Histo-
ria, haya celebrado en este mes variados
actos pacifistas, nos anima a considerar
la fecha del doce de marzo, no como re-
cordatorio de una discrepancia electo-
ral, por otra parte noble y democráti-
ca, sino, por todo lo contrario, como =
la concordancia en invocar la misma ==
paz como fruto único de cualquier deci-
sión frente a las urnas.

Desde el anterior Presidente nortea-
mericano Jimmy Carter, cuando celebró=
el trigésimo aniversario de la Alianza
Atlántica, dijo unas palabras que se =
han repetido hasta la saciedad: La ==
Alianza Atlántica -dijo- no tiene nin-
gún fin en sí mismo, sólo pretende ga-
rantizar la paz en Europa y en el mun-
do.

Las hemerotecas atestiguan que du-
rante la campaña del último referéndum
la oferta electoral de paz y de seguri-
dad fue el único señuelo que sirvió pa-
ra pedir los votos de más distinto sig-
no. Tanto quienes votaron por la inclu-
sión en el bloque armado de Occidente,
como los que decidieron mantenerse al-
margen de la violencia disuasoria, lo-
hicieron en nombre de la misma paz uná-
nimemente deseada.

No es oportuno aquí, desde luego, =
cuestionar cuál pudo ser el camino co-
rrecto de la veracidad de esta o de ==
aquella promesa; queremos constatar so-
lamente la unanimidad en perseguir la=
misma meta. Tampoco, sería tiempo ahora
de cuestionar los resultados insulares
o nacionales del referéndum; el refe-
réndum es ya un hecho histórico; pero-
la vigilancia pública sobre el correc-
to cumplimiento del deseo popular, sí-
es una tarea que seguirá siendo un de-
recho permanente de los pueblos. Prue-
ba de ello nos la dió ayer o antes de-
ayer el Congreso Nacional, la Cámara =
de Diputados, donde se hubo de aclarar,
una vez más, la forma de integración mi-
litar en la Alianza Atlántica; la for-
ma española de cooperar en las activi-
dades armadas de la Organización, un =
poco a la carta, como se reprochaba al
De Gaulle de la última época, exige es-
pecialmente, un seguimiento popular a=
través de sus representantes.

Nosotros en Canarias pretendemos, = con esta cita anual en el calendario, = una conmemoración que constate si la = elección que hizo por la paz, en su di = fícil entorno geográfico, no ha sido = cumplida o ha sido o empieza a ser = = = traicionada. No deseamos, pues, "hiper = trofiar" la importancia de una medida = parlamentaria como la que pedimos; una medida puramente festiva, conmemorati = va, que por no afectar a la normativa = laboral viene con un coste cero para = la sociedad.

Las conmemoraciones no son esencia = les, son gestuales, a veces retóricas; pero encierran la importancia conside = rable que para la sociedad tienen los = gestos colectivos, a veces multitudina = rios. Las conmemoraciones colectivas = no garantizan, por desgracia, nada, sólo enaltecen realidades importantes; ni = el Día del Arbol, ni el Día de la Mu = jer, ni el del Niño, ni el del Trabajo, ni el del Hambre, resuelven por sí mis = mos los problemas importantes, pero = mantienen periódicamente encendida una llama de esperanza.

Nada más. Como el Presidente de la Mesa probablemente leerá el texto de = la Proposición no de Ley, por cuestio = nes de constancia magnetofónica, les = evito la repetición.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra = cias.

No ha habido enmiendas en tiempo = hábil, por lo que se abre un turno de = toma en consideración, en el sentido = de los planteamientos propios de cada = Grupo.

Por parte del Grupo Mixto, ¿algún = otro quería... No.

Izquierda Canaria Unida.

El señor SANJUAN HERNANDEZ (*desde = su escaño*): Solamente para expresar = nuestro apoyo total a la Proposición = no de Ley del Grupo Mixto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra = cias.

¿Alianza Popular? (*Pausa.*)

El señor Guimerá.

El señor GUIMERA GIL: Señor Presi = dente, señores Diputados.

Bueno, mi Grupo Parlamentario ya tu = vo ocasión, en el pasado período de se = siones, de manifestar lo que entiende = que es un criterio inmodificable. Inmo = dificable, Señorías, porque aquí, en es = te Parlamento —y ya existe la experien = cia o los antecedentes de la anterior = legislatura— entendemos no se puede es = tar trayendo con carácter permanente... yo desconozco si la Mesa de este Parla = mento tiene algún criterio al respec = to prefijado o si lo piensa tener, pe = ro mi Grupo tiene las ideas muy claras sobre lo que se debe o no se debe deba = tir y sobre lo que es la "reiterancia" en los mismos supuestos.

Nosotros ya dijimos, en noviembre, = y creo que fue cuando se aprobó la Pro = posición de Ley o no de Ley a que se = refería el señor Lezcano, de Canarias = Plataforma de la Paz, que lo hacíamos = porque aquí, Señorías, y lo sabe toda = Canarias, y lo sabe el resto de España y todo el mundo, nadie, absolutamente = nadie juega a otra cosa que no sea la = consecución de la paz.

Unos podrán pensar, y lo piensan, = yo no lo dudo, con el mejor de los es = píritus, con la mejor de las intencio = nes, que eso sólo se puede lograr en = los libros, en las declaraciones pro = gramáticas, en la concordia que puede = estar a través de la moral, de la éti = ca o de la religión; otros creen que = eso no es suficiente, creen que hace = falta también el armarse, por razones = estratégicas, creen que la defensa pre = cisamente es la mejor garantía de la = paz, una buena defensa; y, otros, en = definitiva, lo hacen de una u otra for = ma. Lo que está claro, Señorías, es que = nadie hoy cree, ni piensa, ni siente = en otra cosa que no sea esa palabra = = que todos usamos y todos respetamos y = queremos, que es la palabra "paz".

Aquí, este Parlamento aprobó a Canarias como plataforma de paz, con la íntima, repito, satisfacción de todos == los canarios; pero, Señorías, el estar trayendo, el volver a reiterar conceptos como neutralidad, paz; el día doce o el trece, da exactamente igual; queremos la paz, Señorías, para toda la vida, no digo para la eternidad, para nuestros hijos, para las generaciones venideras. Queremos y estamos concienciados de que eso realmente es lo que desea todo el mundo.

Por eso, nosotros nos opusimos, y = Alianza Popular se va a oponer, a que = reiteradamente se siga con un afán partidista, con un afán, si se quiere -yo no acierto a entenderlo o no acierto = a comprenderlo en su auténtica extensión-, de monopolizar intervenciones = de este tipo, se siga trayendo a la Cámara conceptos como neutralidad, conceptos como paz, para señalar fechas, para señalar días, o para señalar == horas.

Mi Grupo, por entender, en primer = lugar, que esto es un deseo comúnmente expresado y, en segundo lugar, por entender que ya en noviembre pasado hay una resolución clara sobre Canarias como plataforma de paz, se va a oponer, no por supuesto, y eso es fácilmente = entendible, al fondo de todas estas = cuestiones o de todas estas Proposiciones no de Ley, sino se va a oponer a = la forma reiterada de utilización de = esta Cámara para objeto u objetivo que realmente no van a conducir a otra cosa que a lo que ya todos expresamos en nuestro espíritu, e incluso parlamentariamente, el pasado mes de noviembre.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor García-Ramos.

El señor GARCIA-RAMOS GARCIA: Señor Presidente, Señorías. Voy a ser breve.

En una reflexión que guarde cierta coherencia, una de las características

que nosotros observamos constitucionales, es que hay conceptos políticos == que tienen menos peso específico que = todo ese entramado de intereses que dominan, bien es verdad que no todo lo que quieren, los grupos que lideran == esos intereses; pero de todas maneras, siguen acaparando muchas parcelas de poder incluyendo con sus decisiones o influyendo con sus decisiones, para == que la balanza se incline a su favor y no a aquellos conceptos políticos a == los que hemos aludido.

Al fin y al cabo, una agrupación política elegida democráticamente, como cualquiera de las que están en esta Cámara, tiene menos fuerza -no siempre = por suerte- que una organización de intereses. La convicción de que estas organizaciones modelan las tesis del poder político, convierte al Parlamento, = en algunas ocasiones, casi en una ficción más o menos consabida. Sin embargo, en democracia no tenemos otro medio de representación, dentro de toda la emoción de la racionalidad y de aquella moralidad esencial que requiere la libertad conseguida desde mil novecientos setenta y siete, frente a aquel = hermetismo "bunkeriano" anterior, donde el silencio esterilizó demasiadas = generaciones, o el hablar con el agobio de la protesta determinaba demasiados exilios, privaciones de la libertad y, cuando no, la muerte.

En filosofía, yo diría que más que en filosofía, en la vida misma, hay = una cosa muy concreta, hay unos impulsos expansivos y unos impulsos regresivos; aquellos engrandecen la vida, y = estos otros la empujeñecen. Es obvio que la paz y estos otros... Perdón. = Es obvio que la paz es el líder de cualquier listón que pueda establecer la = humanidad dentro de los impulsos expansivos, y este Parlamento ha dado muestras fehacientes, con la suficiente = sensibilidad política, para dejar sentada su preocupación por todo lo que = pueda alterar nuestra neutralidad.

Hay que insistir en la especial sensibilidad del pueblo canario en favor de la neutralidad y en la paz de su entorno vital, por supervivencia o pla-

cidez temperamental, nos da igual que sea ocioso o redundante; en definitiva, el Parlamento Canario confirmó su postura cuando en noviembre aprobó su Proposición no de Ley, reafirmando a Canarias plataforma de paz en el mundo.

Hay generaciones que acaban de configurarse, y hay otras que están tocando a la puerta de la cronología para ocupar un lugar en la sociedad y, por lo tanto, en la Historia, y todo lo que sea dejar un ejemplo de no beligerancia, antiguerrero... —aunque a veces se diga que nos aliamos a los fuertes para que otros no lo sean más—; sin caer en la fácil discrepancia, las conmemoraciones deben de asegurar la perpetuidad de un estado de ánimo para que, precisamente, se dignifique el concepto en el auténtico sentido de la perpetuidad. Antes, algún día del año, los niños plantaban un árbol, en muchos lugares del mundo sueltan una paloma como símbolo de paz y libertad. El Día de la Paz debería estar presente en los trescientos sesenta y cinco días del año, el Día de la Paz debe de ser conceptual, no demasiado elocuente, algo floral y nada superficial.

Los meses no son largos, ni los días, ni las noches; la guerra es la que es larga.

Y, por otro lado, en otro pensamiento, que dice que: Desmesura, al madurar, grana en la espiga del error, y la cosecha que se recoge, sólo consiste en lágrimas. La mezcla de Apollinaire y Esquilo —me van a permitir ustedes esta salida— separados por tantos años, sólo nos recuerda cuando el hombre civilizado suspira por un mundo de convivencia.

Perdonen Sus Señorías estas divagaciones de un Diputado regional, que al votar negativamente a un bloque, quiere dejar sentado, otra vez y en este momento, que tampoco estamos de acuerdo con el otro frente, que también acecha con su afán de poder.

Es curioso, por lo elocuente, que cuando países que "triunfaron" —entrecorrientemente, porque triunfar en una

guerra es a veces terrible—, que hoy = en día estén económicamente peores que otros países que, precisamente, no ganaron. ¿Cómo se puede entender esto? = Es difícil en Canarias estar entre dos olas sin que nos salpiquen, pero lo == hermoso es nadar entre dos aguas, en = ese hueco que deja la turbulencia del mar, donde se refugia este pueblo, que ha dado, a través de su historia, muestras más que suficientes de un equilibrio civilizado que engrandece su existencia.

Respecto a la Proposición no de Ley del Grupo Mixto, nos gustaría emplazar el acontecimiento, no mezclándolo, precisamente, con el día del referéndum de la OTAN; y no es por un capricho de nuestro Grupo, sino es porque a nivel nacional hubo un sí, y hay Partidos == tan respetables como el nuestro, que van a discrepar al haber votado "sí" = en un referendo, aunque en Canarias —y vuelvo a insistir, nuestro Grupo propuso y votó el "no"— haya sido precisamente un voto negativo. Nos vamos a == abstener, no porque no estemos en la línea de todo lo que ha propuesto el Grupo Mixto, sino precisamente porque nos gustaría, y es el ruego, que una = cosa tan importante como el Día de la Paz fuera consensuada por todos los = Partidos Políticos, y que no fuera sólo el protagonismo de uno de ellos.

Muchas gracias, Señorías. Muchas == gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra- == cias.

Por el Centro Democrático y Social, el señor Fernández del Torco.

El señor FERNANDEZ DEL TORCO ALON-== SO: Señorías.

Cuando el Grupo Parlamentario CDS = tuvo conocimiento, porque le llegó a = sus manos la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, la leyó con atención, en cuanto que en ella podrían aparecer implicados una pluralidad de = conceptos que era necesario delimitar. Y nos sorprendió un poco la propia rúbrica de la Proposición no de Ley, que

parecía contradictoria con el espíritu con la propia exposición de motivos, = que estaba tendiendo a Canarias, y en todo momento, como una plataforma de paz y, por lo tanto, no parecía admisible el concretarlo en fecha cierta y a término cierto.

Nosotros, y el Grupo Parlamentario siempre ha manifestado y lo hizo en un debate sobre el tema de la paz en Canarias que había que lograr una plataforma de paz para Canarias, pero en todo momento. Por eso, superada esta primera concepción, entramos en el análisis de la exposición de motivos, y observamos que la fecha, que se nos había escapado, iba conectada con un acto significativo en la historia del Reino de España, que era el día del referéndum sobre la OTAN. Es obvio que todos los que estamos en este Parlamento somos democráticos, tenemos vocación democrática; unos pertenecemos a Partidos nacionales, otros pertenecemos a Partidos de índole regional; y yo pertenezco, y mi Grupo pertenece, a un Partido federado de carácter nacional. Y no podemos llevar a cabo una interpretación de ese resultado de la OTAN, en atención a la manifestación o al resultado positivo o adverso en una Comunidad Autónoma concreta, sino que ha de salir del conjunto de la federación. Y, por lo tanto, en el conjunto del Reino de España, el resultado fue en favor de la OTAN, con ciertas matizaciones, que no es el lugar ni el momento oportuno para plantearlas. Por eso, tampoco nos parecía, en este aspecto, la concreción ni el fundamento, la base sobre el resultado ... (Ininteligible.)

Nos quedaba el tercer aspecto de la exposición de motivos, que era el concepto de la neutralidad. Este propio Portavoz recordamos una Sesión no muy lejana en el tiempo; y ayer me llegó por correo el "Diario de Sesiones", con lo cual me lo repasé, pensando que me podía haber equivocado en cuanto al concepto, mantuvimos que no era, y mi Grupo mantuvo que no era admisible hablar ni de la neutralidad defacto, ni de la neutralidad "zonal", porque eso conlleva una desmilitarización encubierta, y decía que no me gustaban las

expresiones, que yo prefería la expresión latina "neutralidad defacto" sobre "neutralidad de hecho". Me exige, por lo tanto, a mi Grupo, una coherencia con lo que ha mantenido con anterioridad; en este tercer aspecto, igualmente, nos vemos imposibilitados del sostenimiento de la fundamentación de la Proposición del Grupo Mixto.

Pero hay un cuarto elemento, y es que hay aspectos que trascienden de la competencia de esta Comunidad Autónoma, y uno de ellos es el tema de la defensa militar; y, por lo tanto, no me gustaría proceder a una invasión de competencias, porque quizás, de sostenerse, nos veríamos siendo clientes del Tribunal Constitucional.

Son estas las razones por las que mi Grupo no podrá apoyar la Proposición no de Ley, lo cual no renuncia a que queramos la paz para Canarias y para los canarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista, Don Alberto de Armas.

El señor DE ARMAS GARCIA: Señor Presidente, señores Diputados.

Bueno, mi Grupo, realmente, esta mañana aquí, quiere, en primer lugar, matizar que esta Proposición no de Ley que se presenta, yo diría que mantiene un buen tono, un tono de cordialidad que a mí me gustaría resaltar. Es decir, leyendo la Proposición no de Ley se observa que no se hace exclusión de los grupos políticos o de las opiniones discrepantes, se trata de encontrar un punto de encuentro; y a mí eso me parece positivo.

Yo, con el señor Lezcano, coincido, precisamente, en que si se trata de buscar la paz para España, la paz para el Archipiélago, la paz mundial, por que al fin y al cabo los temas de paz no pueden ser temas sólo de un país, sino tienen que ser temas de unas zonas

y, fundamentalmente, de una paz universal, evidentemente, yo con él estoy de acuerdo con ese punto de vista.

Y también me ha gustado oírle, en su exposición, decir que los resultados == del referéndum de la OTAN, del doce de marzo, son resultados que hay que asumir, porque esto me parece un hecho po si ti vi vo. A mí, a veces, me preocupa un po co cuando veo que el tema de la OTAN, = que estoy de acuerdo, por supuesto, = que debe ser seguido por la opinión pú bl ica, que tiene que ser seguido por = las fuerzas políticas para su estricto cumplimiento; me parece, sin embargo, = que debe ser asumido lo mismo en las = condiciones en que se produjeron, es = decir, con la mayoría de las personas = que estaban de acuerdo con la adhesión = de la opinión pública española = hacia la Organización del Tratado del = Atlántico Norte, que si hubiera ocu = rrido lo contrario. Los que propug = namos en un momento determinado que == había que adherirnos o debiéramos adhe = rirnos en aquel momento a esta organi = zación, tendríamos también la obliga = ción de aceptar lo contrario, si el re = sultado se hubiera producido. Es decir, un referéndum es una oportunidad de == que el pueblo se manifieste, pero tam = bién, en estricto sentido democrático, tenemos que aceptarlo todos; todos te = nemos que aceptar ese resultado. Y yo = me congratulo, precisamente, en lo di = cho por el Diputado señor Lezcano esta mañana, diciendo que hay que asumirlo.

Y hay que asumirlo en su globali = dad. A mí a veces me parece que se di = ce: Bueno, en Canarias o en tal sitio = el resultado fue éste. Se trata de hacer una lectura parcial, porque con el mis = mo procedimiento podríamos decir: Pues, en la Provincia de Tenerife no fue de = esta manera, y en la Provincia de Gran Canaria fue de la otra; y reduciéndolo más llegaríamos al disparate de: en = tal isla sí, en tal isla no, en tal = ciudad sí, en tal ciudad no. Un refe = réndum se acepta en su totalidad o no = se acepta en su totalidad, pero, desde luego, no se pueden mantener esas mati = zaciones. Por eso yo encuentro positi = vas muchas de las cosas que esta maña =

na se han manifestado en esta Proposi = ción no de Ley.

No obstante, yo tengo también que = decir que mi Grupo discrepa; discrepa = de esta Proposición no de Ley, no por = el tono, no por el fondo, por supuesto, por la consecución de la paz, sino, yo diría, en primer lugar, por la oportu = nidad -ya lo he manifestado, lo han ma = nifestado otros Grupos también- de que un tema de carácter de defensa se trai = ga a esta Cámara. Esta Cámara no es = una Cámara... no está, de acuerdo con = la Constitución, no tiene competencias para tratar temas ni de política exte = rior, ni temas de defensa. Pero es que además hay otro factor, y es que la fe = cha del doce de marzo, evidentemente, = a pesar de que ellos dicen que es una = fecha que no tiene connotaciones, evi = dentemente las tiene; y yo siento dis = crepar de esta manifestación, porque el doce de marzo fue, como ya se ha recorda = do reiteradamente esta mañana, la fecha del referéndum de la OTAN, y poco pue = de tener de consenso de todas las fuer = zas políticas, cuando unas y otras == fuerzas políticas mantuvimos posicio = nes, como es lógico, diversas con res = pecto a este tema. Y, por lo tanto, = una fecha de consenso tendría que ser = una fecha que no tuviera estas connota = ciones.

Por todas estas razones, mi Grupo se va a oponer a esta Proposición no de = Ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra = cias.

¿El señor Lezcano, quiere tomar la = palabra...?

El señor LEZCANO MONTALVO (*desde su escaño*): Muy brevemente, y con un pro = fundo sentido de inutilidad, voy a de = cir unas palabras, porque realmente es muy fácil rebatir algo cuando a uno se le atribuyen conceptos que no ha pro = nunciado, ni están escritos en la Mo = ción.

Cuando se habla de neutralidad para

volver otra vez a argüir el hecho de = la desmilitarización, vuelvo a repetir que en esa Proposición no de Ley no == consta ni una sola vez la palabra "neutralidad", ni estoy hablando de neutralidad.

Agradezco, agradecemos el tono conciliatorio último, aunque ya la deci=sión final, ya la suponía. Y es muy curioso que un debate como éste no haya=sido posible realizarlo el diez de marzo del año del referéndum, porque se = están decantando curiosas revelaciones inexplicables. Hemos tenido un exquisito cuidado en pedir una celebración, = sencillamente una celebración, una conmemoración de la Paz, que no tiene nada que ver con ninguna ingerencia en = hechos internacionales y salto de competencias, sino sencillamente el pedir una conmemoración de la paz, y cuidando exquisitamente, que la idea de la == paz no estuviera ligada a ninguno de = los dos resultados en aquel referéndum, sino por el contrario, ligándolos realmente más aún a la insistencia en ofreceer la Paz para pedir el sí a la OTAN; y resulta que no, que no se acepta ni siquiera eso, lo cual parece revelarse = profundamente en una especie de sub=consiente bastante consciente, que = toda la oferta pacifista que se hizo = entonces era un mero recurso publicitario sin ningún fundamento real. Eso es lo que realmente deduzco de este rechazo indiscriminado y además injusto, == puesto que la paz en este caso, creo == que no debe ligarse en absoluto a ninguno de los signos en la votación, en el referéndum; ambas partes estaban == ofreciendo la misma cosa, y yo lo que quisiera, en nombre de mi Grupo, y lo = que pido ya, viendo que el éxito es lejano y casi improbable, que realmente se superara esta identificación de la paz con una determinada posición en == cuanto a la entrada en la OTAN.

Pues, nada más. Quería precisar el= que realmente cuando se rebata, se intenta rebatir algún argumento, por favor, que no nos pongan en la boca argumentos que no se han esgrimido.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra=sias.

Se va a proceder a la votación de = la Proposición no de Ley del Grupo Mixto, que voy a dar lectura seguidamen=te. Tiene dos apartados. Primer apartado:

"El Parlamento de Canarias acuerda=declarar el doce de marzo, Día de Canarias por la Paz."

Punto segundo:

"Para la conmemoración del sentido=de que tal declaración supone para nues=tro pueblo, se propiciarán, en las instituciones y centros educativos, actividades culturales, pacifistas, informativas, etcétera, en aras a profundizar = en la necesidad de la paz de los pueblos."

Visto como se ha desarrollado el debate, parece aconsejable unir ambos == puntos y hacer una sola votación con = respecto a la Proposición no de Ley.

Por favor, los que estén a favor de esta Proposición no de Ley que levantan el brazo. (*Pausa.*) Gracias. Los == que estén en contra que levanten el == brazo. (*Pausa.*) Gracias. Abstenciones, por favor. (*Pausa.*) Gracias.

El resultado de la votación es el = siguiente: votos a favor, ocho; votos=en contra, treinta y seis; abstencio=nes, diez.

Por lo cual, no queda aprobada esta=Proposición no de Ley.

Ahora pasamos a la lectura, de los=candidatos que los diferentes Grupos = Parlamentarios, durante el tiempo da=do, han hecho para los señores Diputados que puedan pertenecer a la Junta = de Control.

Las proposiciones recibidas son las siguientes:

Por el Grupo Mixto, Don Pedro Lezcano Montalvo; por Asamblea Popular..., = por Alianza Popular, perdón, Don Miguel

Perdigón Cabrera; por las Agrupaciones Independientes de Canarias, Don Francisco Javier Bello Esquivel; por el Centro Democrático y Social, Don Juan-Manuel Fernández del Torco Alonso; y por el Partido Socialista Canario, Don José Antonio García Déniz. El Grupo de Izquierda Canaria Unida no ha presentado Candidato.

Se va a establecer que la votación se realizará inmediatamente después de la votación de la próxima Proposición no de Ley.

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, sobre el sector platanero.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la cuarta Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, sobre el sector platanero.

Tiene la palabra el señor González-Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Presidente. Buenos días a todos.

Vamos con la Proposición no de Ley de la despedida, es la cuarta. Esta es la única que tiene enmiendas, y vamos a intentar ver el porqué.

Básicamente intentamos traer aquí, a esta Cámara, un problema amplio, complejo, que no se refiere sólo a unas determinadas clasificaciones en un momento dado, que no se refiere sólo a unas determinadas denuncias con respecto a fraudes, que no se refiere sólo a lo que puede representar hoy en día un auténtico futuro, no del todo cierto en función de que las cosas puedan continuar, porque estamos hablando de un monocultivo en recesión.

Canarias que, como ustedes recuerdan perfectamente, se ha caracterizado, en algunas etapas de su historia, como productora neta de plátanos, a partir de la década de los sesenta y de los setenta comenzó a no poder exportar plátanos al extranjero; y los plátanos se centraron fundamentalmente en la Península. Esto, la pérdida de los merca-

dos exteriores, llegó a que haya, señores Diputados, un punto clave en toda esta historia; en mil novecientos setenta y dos el Régimen Económico y Fiscal pone en términos de Ley la reserva del mercado peninsular para el plátano canario; el plátano canario en mil novecientos setenta y dos cede la posibilidad de seguir en competencia y se resitúa en un mercado protegido. Y toda la historia que, a nuestro juicio, precede del año setenta y dos, básicamente se centra en esta situación, de hecho, importante; ya el plátano canario no compete, sino que se cobija en una situación de mercado cautivo.

A partir de esto, yo creo que es fundamental que reconozcamos que el conjunto del sector intenta, al menos aparentemente, replantear el negocio, y lo hace con tres criterios distintos. Yo le rogaría al Consejero de Agricultura que me estuviese escuchando, porque es un tema que realmente le interesa a él, supongo. Digo, que básicamente este proceso tiene tres criterios:

Primero. Reforzar la unidad de los intereses de los productores. Es decir, en vez -se piensa- de que los productores compitan entre sí, lo que es fundamental es aglutinarlos. COPLACA se crea en mil novecientos setenta y dos; la C.R.E.P. se intenta apoyar, fundamentalmente, bajo la bandera de la lealtad entre los productores. En este sentido, se manipula la oferta y se llega al mecanismo de las marcas semanales y al mismo tiempo, al mismo tiempo se contrata fletes y publicidad, y se aspira, al menos en su texto, a planificar producción; es decir, primer criterio: Vamos a buscar un planteamiento unitario del conjunto de los productores. Segundo = criterio: Vamos a aprovechar lógicamente las economías de escala; COPLACA, centros de maduración. Los centros de maduración fundamentalmente intentan que el negocio platanero canario llegue hasta el mayorista, y, esto en el ámbito de generalizar las cooperativas, en el sentido que la totalidad de los beneficios del sector redunde en los agricultores correspondientes. (*Rumores en la Sala.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor, silencio, Señorías!

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Tercer criterio: Garantizar condiciones óptimas del consumidor. Y yo quiero aquí hacer, señores Diputados, una reflexión muy seria: Un mercado cautivo, un mercado cautivo, básicamente tiene que caracterizarse porque sea mimado; en tanto que no hay posibilidad que otro producto de otra... que el mismo producto procedente de otro origen llegue, es algo así como decir: ustedes tienen la exclusiva, no hay competencia, no hay mercado, pero ustedes tienen que responder sin fraude. En el intento de garantizar estas condiciones para el consumidor, también en mil novecientos setenta y tres se comienza a exportar en cajas, desaparece el clásico empaquetado, y, al mismo tiempo, se establecen las primeras normas de clasificación: "extra", "primera", "segunda", "plaza". Los tres datos -atiendan- responden a que hay la reserva del mercado peninsular, que hoy es lo que se está reclamando; y que se dice en muchas ocasiones, por parte del sector: ¡Ojito!, que ustedes a mí me tienen que regarantizar la situación ésta. Y tienen razón; pero vamos a ver en qué condiciones. Digo esto porque a partir, por tanto, de esa reserva del mercado peninsular se desarrollan estos acontecimientos y se plantea un intento tímido de modernizar y mejorar el sector. ¿Qué ocurrió? A nuestro juicio, el más estruendoso fracaso de lo que ha representado la burguesía de la oligarquía agraria en la historia de Canarias:

Primero. Los intentos de unificar intereses y, por lo tanto, la lealtad entre los productores, es decir, la posibilidad de "maximizar" conjuntamente todos los beneficios, cede en función de una enorme deslealtad y la desconfianza como mecanismo fundamental. Hoy ustedes hablan con un presidente de una cooperativa, y la valoración que tiene del presidente de la otra cooperativa no es que es alguien que está en su mismo equipo; ustedes hablan con los productores plataneros de una isla y parece ser que son los enemigos fundamentales de los productores platane-

ros de otra. A partir de este momento aparece lo que puede significar, por ejemplo en las marcas semanales, la mentira sistemática como norma; y todo el mundo sabe que todo el mundo engaña y al final la resultante es parecida a como si todo el mundo dijera verdad, pero basado fundamentalmente en que todo el mundo, lógicamente, dice: Si los demás son leales y llegan al pacto y lo llevan a la práctica y yo no, yo me beneficio mucho más; es lo que dice cualquier manual de economía con respecto al comportamiento oligopolítico que se explica en primer curso de cualquier facultad de Económicas. Es esto lo que realmente aparece, sobre todo, llevando a una reestructuración salvaje que el señor Consejero recuerda perfectamente, y que se produjo hará cosa de siete u ocho años, y que lo discutimos a fondo con respecto a estos temas; pero en el fondo, en ese ámbito, la CREP, la CREP, que es la que detenta el monopolio de poder acordar-desacordar, aparece cruzada, aparece acaparada por un extraordinario poder político.

Si otro de los criterios que vimos antes era el de aprovechar economías de escala, el clima este de deslealtad que acabamos de decir, ¿qué es lo que ha originado? Algo insólito. COPLACA, cuando se origina en el setenta y dos, en principio comienza a acumular importantes volúmenes de producción y exportación, pero en los últimos años, ¿qué ocurre? Lo contrario: disgregación, nuevas empresas exportadoras, disminución de las cooperativas, desmembración de COPLACA; que es lo que está ocurriendo en la actualidad. Una cooperativa de segundo orden, de extraordinario interés para unificar exportaciones y criterios, resulta que se está hundiendo, ¿por qué? Por la falta de lealtad en el sector. Porque en este momento -y ahora veremos por qué- la esencia básica es el confusionismo, yo diría deliberado, por supuesto.

Porque, ¿qué permite la clasificación de mil novecientos setenta y tres? Permite intentar modernizar los procesos de exportación, y que, por lo tanto -señores Diputados, entiendan uste-

des lo que ocurre-, en origen se clasifica extra, primera, segunda, de acuerdo con el setenta y tres, pero al consumidor no llega ni extra, ni primera, ni segunda, llega el producto plátano; por lo tanto, cualquier clasificación que desde el origen definida no llegue al consumidor, ¿qué significa? ¿Que perjudica, primero, a los consumidores. = ¿Por qué? Porque a los consumidores se les cobra de acuerdo con los precios = de las categorías más elevadas; sería absurdo pensar que el intermediario paga y cobra de acuerdo con las categorías más bajas. Al haber distintas categorías y el intermediario pagar por categoría, pero vender sólo una, arriama el ascua a su sardina, lógicamente, y vende por las altas; por lo tanto, = perjudica a los consumidores. Pero también perjudica a los productores, porque todo el dinero que el consumidor = paga, quitado el margen comercial, no llega a los consumidores porque hay alteración en los correspondientes precios.

Y, además, fíjense ustedes, estas = tres categorías, más la plaza, que se establecen en mil novecientos setenta y tres; ocho años después, en el ochenta y uno, son cuatro; cinco años después, en el ochenta y seis, son cinco; y un año después, en el ochenta y siete, son seis. Es decir, una confusión monumental.

Es algo que -¡fíjense ustedes!-: un mercado cautivo, que hay que cuidar = con esmero y con mimo, porque no estamos compitiendo, porque nos lo han regalado; resulta que lo sometemos a un extraordinario saqueo. ¿Y qué ocurre? = Que la gente denuncia el fraude. Y = las denuncias del ex senador Antonio = Romero, de fraude evidente, están poniendo en peligro algo que es importantísimo, y es que hay veinte mil familias en Canarias, y algo así, a precio FOB, como cuarenta mil millones de pesetas -precio FOB-, que respecto a los cuales estamos nosotros discutiendo. Y que como continúe todo esto... y tiene sus razones de ser en la deslealtad organizada y en el principio de "tu == eres mi enemigo."

¿Qué hacen, con respecto a todo esto, las últimas medidas? Una nueva clasificación, de tres categorías, que son = del orden del veintitantos por ciento = más exigentes -ahora veremos con cuáles consecuencias-, que dice:

Primer dato. Primer dato relevante, eso se acaba de hacer en mil novecientos ochenta y siete, y las categorías, amigos, -perdón- señores Diputados, no llegan a los consumidores, y los consumidores siguen como en mil novecientos setenta y tres comprando plátanos; es decir, se legitima por la vía de los = hechos la posibilidad evidente de fraude, en un mercado cautivo, en un mercado que hay que mimar, y que, por supuesto, comienza la gente a decir: ¿Por qué vamos a tener nosotros que aguantar el fraude cuando podemos importar plátanos de cualquier otro sitio, competencia perfecta, disminución de los precios, y sin fraude? De eso es de lo que estamos hablando.

Por eso, estas nuevas categorías, = además -primera, segunda y tercera, como las de el año setenta y tres-, cuando han comenzado a funcionar, la categoría extra, que normalmente estaba ocupando del orden del ochenta por ciento, se queda en el cuatro por ciento -datos reconocidos por el propio Consejero, públicamente-; una categoría que estaba en el ochenta por ciento y que, = como decíamos nosotros, y prácticamente las ventas, es sobre la superior, es mucho más lógico que estén en estas características que no que la categoría, el volumen de plátanos de la categoría ésta, sea el cuatro por ciento. Alguien pudiera decir: ¡Hombre! ¿Para quién está bien ese traje? ¿A quién le sienta de locura un traje como este? Pues al intermediario, que nada más que ahora paga el cuatro por ciento como caro, y la vende toda; antes estaba cobrando = el ochenta y tantos como caro, y podía tener una posibilidad, pero ahora el = cuatro por ciento.

La diferencia hoy -los datos aproximados, perdón, los datos reales de = Gran Canaria, que son los aproximados-, hoy en día entre la extra y la primera, de las novísimas, está en el entorno =

de setenta y cuatro- cincuenta y siete pesetas, es decir, treinta por ciento.

Este tipo de nueva clasificación == prima, de acuerdo con las clasificaciones, baremos, grosos y demás, que no les voy a cansar a ustedes, básicamente el tipo de plátano que todos en las películas recordamos de Carmen Miranda cuando se lo ponía en el sombrero, el plátano grandote, latinoamericano, etcétera, que no tiene nada que ver con la "cavendishii enana", que no es ningún insulto, sino que es el sistema, per=dón, el tipo de la tipología agrícola de nuestros plátanos, que es un plátano distinto, etcétera. Es decir, se está primando a un tipo de plátano de = los sures, de los invernaderos, y se = está apostando también por una nueva = reestructuración salvaje. Y, además, = lo más peligroso, este tipo de plátano, que se produce fundamentalmente en los sures y en los invernaderos, básicamente tiene etapa de producción primave=ra-verano, pero la otra etapa del año, otoño-invierno, básicamente sólo es == sostenida o fundamentalmente sostenida, justamente por los que no son sures, = los nortes, y por lo que no son invernaderos, sino que son los cultivos tradicionales. Por lo tanto, si nosotros= tenemos que garantizar doce meses al = año de consumo a la Península y de oferta a la Península, puede que esta se=gunda reestructuración no garantice, = no garantice, en los periodos primavera-verano la correspondiente producción. (*Se enciende la luz roja en la = tribuna de oradores.*)

Es por eso, es por eso -y acabo enseguida, señor Presidente-, es por eso por lo que nosotros decimos, aunque == luego lo ampliaré mínimamente, es que= hay que hacer una apertura de investigación; y ese fraude que están diciendo que existe, y es cierto, hay que nosotros decir los primeros: Si lo hay,= que caiga todo el peso de la Ley.

En segundo lugar, hoy en día, si la desconfianza es el "leitmotiv" y la pauta de comportamiento, ese es el éxito= histórico de CREP. Y, por lo tanto, y= por lo tanto, o modificamos CREP, o == eso no se modifica -y atiendan-, hay =

que modificarla desde fuera, desde el= poder democrático, no desde dentro, == desde el poder caciquil. Aquí esta=mos nosotros. Esta Proposición no de = Ley no dice que otros gobierno hagan,= o que no sé qué; sino que hagamos nosotros aquí, no dejación, sino política= económica en este caso; que haya una = empresa mixta de comercialización que= evite la auténtica avalancha hacia nuevas empresas por parte de un montón de gente que dice: ¡Hombre! con este negocio montado así, lo que yo hago es, dejo mi cooperativa, me monto en particular, y aunque no tenga, aunque no tenga ni almacén, con tal de tener albaranes, soy capaz de beneficiarme sin techo en las condiciones actuales.

Es por eso por lo que decimos que = plantear las cosas estrictamente en el término de lo que son las clasificaciones, no es, en absoluto, estar a la altura de las circunstancias. Que hay == clasificaciones sí, que las que están= en vigor tienen todos el desarrollo == que yo he pensado, que les he indicado a ustedes aunque muy someramente, pero que hay otra serie de temas importantísimos que están redundando en un mercado cautivo, que cambió de escenario en mil novecientos setenta y tres, que no tiene nada que ver a partir de ahí con lo anterior, pero que se quiere llevar con la inercia de los viejos caciques= agrarios del cuchillo al cinto, de lafaja en vez del cinturón y del gorro = chapeado para adelante.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra=cias.

En plazo hábil se han presentado == cuatro enmiendas: dos del Grupo Parlamentario C.D.S., y otras dos del Grupo Socialista Canario.

Tiene la palabra el Grupo del Cen=tro Democrático y Social.

El centro Democrático y Social tiene la palabra para defender sus enmindas.

El señor FERNANDEZ DEL TORCO ALONSO: La intervención, Señorías, muy breve=mente, sobre el tema de la Proposición

no de Ley, no es la especialidad mía= la economía, pero sí hay un conjunto,= y por lo tanto me voy a centrar en un= conjunto de principios, que usted, se= ñor proponente, plantea, y que noso= tros, por razones de índole técnico, se= gún los asesores, hemos querido llevar a cabo ciertas matizaciones esperando, pues, que usted nos las acepte.

En cuanto al primer punto del texto de su Proposición no de Ley, nos dice= la posibilidad o la apertura de una in= vestigación en el sector de comerciali= zación del plátano y la realización de auditorías; en esta expresión tan gené= rica de realización de auditorías, us= ted parece que está dando viabilidad a que se planteen tanto en el ámbito de= empresas privadas, como en el ámbito = de empresas públicas; es factible, y es posible que no existan muchas empresas públicas en el campo, en el tema de la CREP. Pero, no es menos cierto, que al menos en puridad, al ser un instituto= de derecho público, sí puede haber === aportaciones de capital por parte del= Estado, no en un concepto de préstamo, sino en cualquier otra titularidad, = que sí sería aconsejable el que pudié= semos llevar a cabo el análisis y pu= diésemos conocer la determinación. Por ello es por lo que planteamos una modi= ficación de razón técnica al punto pri= mero.

Estamos de acuerdo con usted en que si hay unas consecuencias, el imperio= de la ley, no porque le guste a uno, = no, sino por principio de legalidad; = no podemos quedar exonerados, porque = incurriríamos, aquellos que lo vieran, en responsabilidad.

En cuanto al tema de la urgente de= democratización, en el segundo punto, = que nosotros no hemos retocado, yo sí= le planteo que el concepto de democrá= tización es un concepto que intuye, es un concepto que se asienta y es un con= cepto inspirador de todo el ordenamien= to jurídico a partir de la Constitu= ción del setenta y ocho, y que se ha = de reflejar en todos los sectores de = la vida. Por ello, hablar de una urgen= te democratización y pedirlo en estos= términos, a mí me parece que es estar=

haciendo una presunción de que no se = es democrático; y por lo tanto, yo le= solicitaría el criterio de que se fue= se más aconsejable una armonización de las instituciones de la CREP o respec= to a esos principios que informan el = estado social y democrático, porque en= contramos un segundo punto: que si == son empresas de naturaleza estrictamen= te privada, el poder público no puede= participar y no puede llevar a su al= cance, si no se logra a través de un = consenso. Esto es un punto; hay una == sentencia del Tribunal, al menos que = yo tengo, del Tribunal Supremo, dicen= do: ¡Ojo! no se puede intervenir por = esa vía; cuidado en el tema, que a lo= mejor el intentar plantear una simple= formulación o el aspecto formal en una manifestación podría llevarnos a una = frustración.

No entro en el criterio de la cuan= tificación, ni treinta y tres, treinta y tres, treinta y tres, ni cincuenta = veinticinco, veinticinco, ni sesenta = cuarenta, veinte, veinte, o cuarenta = treinta, treinta; cualquiera de los == criterios debe ser en el alcance de la vía de la negociación.

Y en cuanto al tercer aspecto, que= aquí hay una modificación concreta de= sustitución a la que usted formula, las razones técnicas que nos incluyen en = una potenciación de las cooperativas,= básicamente a través de las APAS y de= las OPAS, obedecen a dos razones: Una, a la resolución del trece Congreso de= Derecho Agrario e igualmente a la nue= va Ley de Cooperativas, que va a favo= recer -del año ochenta y siete- una ma= yor potenciación de auxilio económico= y material, y además a una realidad == concreta que son las frustraciones que se han producido a través de las empre= sas mixtas.

Y al cuarto punto nosotros no le plan= teamos ningún tipo de... (Ininteligible) modificación, y se lo apuntamos por si nos lo aceptan; en el sentido de que = hoy plantear una nueva clasificación = en torno al plátano, daría lugar a dos "posicionamientos" contrarios, dos "po= sicionamientos" contrarios que tal vez nos encorseten con unas perspectivas =

de futuro; y sería aconsejable, teniendo en cuenta las vías del año noventa y dos, de nuestra entrada plena, absoluta en la Comunidad Económica, que no llevásemos ya simple encorsetamiento, porque ¡ojalá! esto fuera una norma imperativa que pudiésemos llevar hasta sus últimas consecuencias, pero una Proposición no de Ley es tan sólo una petición aceptable o no. Por todo ello, es por lo que interesamos de usted si acepta las dos enmiendas y apuntamos esas otras dos posibilidades, en cuyo caso obtendría un voto favorable al conjunto o, por el contrario, mi Grupo se abstendría con respecto al número dos y al número cuatro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista Canario...

El señor HERNANDEZ ORTEGA: Buenos días, señor Presidente.

En primer lugar, saludar a los señores Diputados desde el estrado por primera vez, y ponerme, por supuesto, a su entera disposición.

Y, seguidamente, entrar en el tema que nos ocupa, que es la Proposición no de Ley de Izquierda Canaria Unida sobre el sector platanero.

Una vez más el tema del plátano se incluye en un tema del orden del día de esta Cámara, porque sin duda, es el cultivo estrella del Archipiélago y del que fundamentalmente dependen, pues en la mayor parte de las islas, en unas más que en otras, la economía de nuestros ciudadanos. Todos sabemos la importancia que tiene esto en Tenerife, en Gran Canaria y sobre todo en la isla de La Palma, donde el ochenta por ciento de la población se dedica al cultivo de la platanera, y todo el sector económico palmero en alguna medida está relacionado con el plátano.

Someramente, quisiera hacer una exposición de lo que significa la proble-

mática del centro platanero, que no solamente, como parece haber incidido Izquierda Canaria Unida en La Palma, en todos estos días anteriores, en una campaña interesante, por una parte, porque está hablando del sector platanero, y cuando se habla de este tema seguramente se buscarán soluciones, y seguramente, por lo menos, se pondrá en la opinión pública el tema para que entre todos busquemos solución al sector, pero que, desde mi punto de vista, en La Palma ha incidido fundamentalmente en que, tengo que recordar que ha habido manifestaciones y la gente ha salido a la calle, pero insistiendo solamente o dándole mucho énfasis al tema de las normas de calidad. Desde nuestro punto de vista, las normas de calidad no son el tema prioritario en el sector platanero. Las normas de calidad es una moda puramente administrativa, que ha surgido como la idea de homologar las normas de calidad del plátano canario a las normas de calidad comunitarias, donde por otra parte todas las frutas y hortalizas responden a tres categorías: extra, primera, segunda, fundamentalmente; y donde, desde luego, la extra nunca puede superar por arriba del veinte, quince, dieciocho, veinte por ciento, y donde la primera, sin lugar a dudas, es la que marca la pauta, es la calidad estándar en todo el comercio europeo de frutas y hortalizas.

Por tanto, insistir, como se ha insistido en La Palma, en que las nuevas normas de calidad son el problema más agravante que tiene el plátano en estos momentos, no lo considero como una oposición muy acertada, puesto que lo que ha hecho, desde mi punto de vista, es confundir, a la opinión pública palmera. Y hablo de La Palma, porque en las otras islas no ha habido estas campañas, y prácticamente este tema ni se ha hablado mucho de él.

Por otra parte, sí que nos parece importante la necesidad urgente de la reforma de los estatutos de la CREP, donde parece ser que todos estamos de acuerdo, en todos los sectores del Archipiélago se está de acuerdo en que es urgente la reforma de los estatutos

de la CREP. Y lo que queremos dejar == bien claro en esta Cámara, en el día = de hoy, es la posición del Partido Socialista, que coincide plenamente en = este tema con Izquierda Canaria Unida.

Desde nuestro punto de vista, la re presentación de los agricultores en la CREP debe estar en torno al cincuenta= por ciento, el veinticinco por ciento= para las cooperativas y el veinticinco por ciento para los exportadores. Y lo creemos así, porque tenemos que tener= en cuenta que alrededor de dieciocho = mil agricultores hay en Canarias, que= son los verdaderos protagonistas del = sector platanero, y que parece lógico= que, por lo menos, en un cincuenta por ciento estén representado en esta nueva reforma de estatuto de la CREP; y = también nos parece lógico que las cooperativas y exportadores se repartan = el veinticinco por ciento restante == puesto que su volumen de exportación = está muy aproximado, cuarenta y siete= por ciento-cincuenta y dos por ciento, por lo tanto nos parece correcto.

Yo le diría, en este sentido, al se ñor Consejero de Agricultura que no == puedo pasar de esta oportunidad para = hacer un par de reflexiones que, efectivamente, parece ser -y si me equivoco que me corrija- que lo que defiende el Gobierno y va a defender es el trein ta y tres, treinta y tres, treinta y = tres. Desde nuestro punto de vista, y= le digo que me corrija si me equivoco, desde nuestro punto de vista, como de verdad se defiende al agricultor, como de verdad se defiende al agricultor, = Don Antonio Castro Cordobez es dándole la participación que le corresponde en la nueva modificación de los estatutos de la CREP. Cuando se está en la Oposición las posturas de crítica o las pos turas de defensa de los intereses de = los agricultores son más fáciles, pero cuando se está en el Gobierno y hay == que enfrentarse a una decisión concreta, hay que garantizar ser garante de esos intereses de los agricultores; y, por lo tanto, nosotros entendemos que= como de verdad se va a defender esos = intereses es dando a los agricultores= el cincuenta por ciento. Por lo tanto, yo invito a que reflexiones en cuanto=

a este tema; y, una vez en el Gobierno, donde usted tiene responsabilidades y= donde se pueden tomar decisiones, efec tivamente las tome en función de que = el sector platanero canario y palmero, concretamente, de donde usted es, Con sejero, pues tenga la representación = que se merece.

Otro tema que nos puede un poco == preocupar, aunque no parece muy preocu pante, es la entrada en mil novecientos noventa y dos, en el Mercado Unico Europeo y la plena integración en mil no vecientos noventa y seis. No nos parece muy preocupante, porque a pesar de= que en mil novecientos noventa y dos = va a circular libremente por la Comuni dad el plátano de procedencia comunita ria, dadas las cantidades mínimas que= se producen, alrededor de cinco mil to neladas en Creta, treinta mil en Madei ra y las trescientas y pico mil de los territorios franceses de ultramar, y = que estos mercados ya están más o me= nos, o sea, por la tradición histórica, están ya en cada... los de Martinica y Guadalupe para Francia, los de Creta = para Grecia y los de Madeira para Por tugal, no parece que esto vaya a crear demasiados problemas. Quedaría otro == problema, en mil novecientos noventa y seis, con la posible entrada de pláta nos procedentes del área "dólar", Cen troamérica o de los países A.C.P., paí ses de antiguas colonias europeas; pe ro esto, también sabemos que tienen == que pagar un veinte por ciento de tari fa exterior común y que si esto no...= y, aunque esto pudiera ser suficiente= en un principio, como la mano de obra= de esos países es bastante barata, pu diera tener algún problema, pero le == queda al Gobierno Español la posibili dad de aplicar el artículo ciento quin ce del Tratado de Roma, donde se pudie ra defender de estas importaciones, co mo ya en otro caso ha hecho Inglaterra con un tema similar.

Por tanto, lo que sí es importante, y con esto voy a terminar, quiero en= trar en lo que son los puntos concre= tos de la Proposición no de Ley de Iz quierda Canaria Unida.

En el primer punto -"Apertura de =

una investigación en el sector =
de comercialización del plátano =
y la realización de auditorías =
para dar transparencia al mismo, =
exigiendo las responsabilidades =
correspondientes."—, como decía el =
representante del CDS, esta- =
mos absolutamente de acuerdo =
en que esto se haga, porque =
creo que es saludable y =
conveniente; lo que no parece =
obvio es que la Administración =
pueda inspeccionar, ni coopera- =
tivas que no tengan subvencio- =
nes públicas, ni entidades priva- =
das. Lo que sí sería conveniente, por =
supuesto, es que hiciera en la CREP co =
mo corporación de derecho público. No =
obstante estamos absolutamente de acuer =
do en que se habra cualquier tipo de =
investigación sin prejuzgar de antema =
no si hay fraude o no hay fraude.

En cuanto a la urgente democratiza =
ción de los estatutos de la CREP, ya =
he expuesto nuestra posición.

Y, en la creación de una Empresa ==
Mixta de comercialización en la que ==
participe capital público y privado, =
estamos absolutamente de acuerdo; no =
porque la empresa pública vaya a ser =
la panacea que resuelva todos los pro =
blemas, depende de su funcionamiento, =
depende de la honestidad y depende de =
la capacidad cómo se gestione esta em =
presa pública, que sin duda... esta em =
presa mixta, que sin duda, seguramente =
captará agricultores en la medida que =
bien funcione; y no parece tampoco con =
veniente que sea el Gobierno el que ==
acuda con fondos públicos procedentes =
de otros recursos, constantemente a ==
subvencionar malas gestiones de empre =
sas mixtas, públicas o privadas. Por =
lo tanto, en ese sentido, yo creo que =
lo correcto sería utilizar una empresa =
pública, mixta, que ya tenemos creada, =
como es MERCOCANARIAS, y que, obviamen =
te, entre otros productos que comercia =
lice hacia la Península, y en el merca =
do interior canario, por supuesto, tam =
bién el plátano como primer producto =
canario. Nos parece que esto es lo que =
se debe hacer, y que es también respon =
sabilidad del Gobierno el que MERCOCA =
NARIAS funcione, porque ya está creada;

que funcione, cuanto más rápido mejor, =
para todo el sector agrario canario.

Y en cuanto a las normas de calidad, =
que es el último punto, nosotros diría =
mos que sí, que es verdad que ahora ==
mismo se está... hemos pasado del ochenta =
por ciento, que antes era "extra", a =
prácticamente un cuatro por ciento; pe =
ro también es verdad que muchas entida =
des no están clasificando la "extra", ==
con lo cual parece lógico que se deje =
un cierto tiempo para ver cómo se com =
porta esta nueva incidencia de la cla =
sificación en la comercialización del =
plátano. Parece también lógico que co =
mo esto es una norma que no se puede =
resolver de la noche a la mañana, pues =
to que intervienen cuatro Ministerios =
y también grupos de trabajo importan =
tes, nosotros, desde luego, sí estamos =
abiertos a una posible modificación de =
esta norma-calidad, sobre todo en lo =
que se refiere a la extra, que creo ==
que el listón se ha puesto muy alto, y =
que los tantos por ciento que, presumi =
blemente, debieran salir, veinte, vein =
tidós, dieciocho, veinticinco por cien =
to, no se están produciendo. Por lo ==
tanto, estamos de acuerdo en dejar es =
ta puerta abierta a la modificación, =
pero una vez se haya estudiado con cal =
ma, y ver la tendencia del mercado, y =
ver, de verdad, con todos los pros y =
los contras, los efectos sobre la co =
mercialización de esta nueva classifica =
ción.

Si se nos aceptaran estas enmiendas, =
por supuesto, que estaríamos de acuer =
do a votar esta Proposición no de Ley, =
de Izquierda Canaria Unida.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra =
cias.

Pasamos ahora al turno de los que =
no han presentado enmiendas.

En primer lugar, el Grupo Mixto. El =
señor Ramírez.

El señor RAMIREZ MARRERO (*desde su =
escaño*): Señor Presidente, Asamblea Ca =
naria, Izquierda Nacionalista Canaria =

apoya totalmente el texto de la moción presentada por Izquierda Canaria Unida.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Alguien más del Grupo Mixto?

El señor CABRERA CABRERA (*desde su escaño*): Sí, para apoyar también, íntegramente el texto de la Proposición no de Ley.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Alianza Popular, por favor.

El señor GUIMERA GIL: Sí. Señor Presidente, señores Diputados.

Bien. Alianza Popular, mi Grupo Parlamentario va a oponerse a la totalidad de esta Proposición no de Ley. Ciertamente, como ha dicho ya aquí otro Portavoz, este es un tema específico, técnico; el señor Viéitez lo conoce no sólo por su preparación parlamentaria, sino por su propia experiencia personal, por lo tanto, sabe muy bien lo que dice y por qué.

Nosotros no tenemos, realmente, esa suerte, pero en cualquier caso, sí vamos a manifestar lo siguiente:

Nosotros, en primer lugar, creemos que esta Proposición no de Ley no es oportuna. No es oportuna porque en el momento presente se está produciendo un cambio, se está produciendo una reestructuración en este sector. Yo sé que en esto, como en todo, se puede opinar de diferente forma, pero la realidad, como analizaré brevemente, no es o entendemos que no es el momento más adecuado para plantear esta cuestión.

El señor Viéitez como Portavoz de Izquierda Canaria Unida, dice en su exposición de motivos, o hace en su exposición de motivos, una serie de consideraciones. En primer lugar, nos dice que existe una reducción de los ingresos netos, para los agricultores, de las exportaciones plataneras, que han

visto como han ido perdiendo poder adquisitivo a lo largo de la última década. Esto puede ser cierto, en parte, pero no es absolutamente cierto que lo sea con carácter general; usted sabe también, y de eso también puede informarse cualquiera que en mayor o menor medida, directa o indirectamente, esté relacionado con el sector, que hay agricultores que ciertamente han modernizado, han procedido a modernizar su capacidad de producción a través de las nuevas técnicas, y otros, por el contrario, pues, se han abandonado en el tiempo con lo que eso puede representar o repercutir en los costos correspondientes, y naturalmente en eso que usted dice, es decir, en ir perdiendo poder adquisitivo, que, vuelvo a repetir, en ciertos sectores puede ser cierto, pero en otros no.

En segundo lugar, habla usted de un aumento del número de intermediarios en el sector. Bueno, nosotros no compartimos tampoco esta tesis de que ha aumentado el número de intermediarios en el sector; usted sabe que del cuarenta y cinco al cincuenta por ciento se comercializa, vamos, en el sector del plátano, se comercializa por las propias cooperativas, que son organizaciones donde el ánimo de lucro está desterrado, y tanto en las de primer grado como en las de segundo grado, comercializan -repito- de un cuarenta y cinco a un cincuenta por ciento de la producción del plátano. Entre un cinco y un diez por ciento, según mis informes, son agricultores, agricultores exportadores individuales, que también comercializan su propia fruta; y luego queda otro tanto, un resto, que son las sociedades anónimas exportadoras, que llevan a cabo también esa labor, naturalmente, porque obtienen la confianza de los agricultores. Lo que está claro es que el agricultor canario en todo momento tiene, y eso debe quedar claro, la total y absoluta libertad de comercializar y exportar su fruta por cualquiera de los tres sistemas; es decir, bien porque lo pueden hacer individualmente, lo pueden hacer a través de estas sociedades, que ahora se llaman sociedades -creo- de transformación, o lo pueden hacer a través de

las cooperativas, que, repito, donde no existe ni tienen el ánimo de lucro. Porque es obvio, y todos lo sabemos, y es quizás una perogrullada decirlo, la CREP, como tal, no comercializa, no comercializa en absoluto, lo hacen las otras entidades exportadoras, pero no lo hace la CREP.

Bueno, en los últimos años, dice usted que hay un debilitamiento del cooperativismo; bueno, eso también es una apreciación muy personal del señor Viéitez. En los últimos años sí puedo decir —yo tengo aquí unos cuantos datos— que se han abierto varias sociedades agrarias de transformación; esas son sociedades agrarias de transformación, si quiere se las leo, si no, aquí están, son varias en el último y en el penúltimo año.

Y naturalmente, como de todos es sabido, hasta los puertos peninsulares llegan las entidades exportadoras —señor Viéitez, eso usted lo sabe—, y a partir de ahí es otra historia; es decir, a partir de los puertos peninsulares, donde se deja la correspondiente mercancía y se paga, y se paga, se produce una reversión; es decir, se descuentan los gastos de estiba, desestiba y empaquetado, y se le entrega íntegramente, al parecer, al agricultor el importe restante. Eso son absolutas sumas matemáticas que no admiten nada más, el cálculo está perfectamente hecho. A partir de ahí sí puede usted decir: ¿Qué ocurre en el mercado, qué ocurre en el mercado peninsular? Bueno, en el mercado peninsular puede ocurrir varias cosas: ya, por lo visto, COPLACA intentó ahondar en un... intento de profundizar sobre el tema hasta llegar a su final, y de una u otra forma, o al parecer, no obtuvo éxito en dicha empresa. Lo cierto es, lo cierto es que tampoco se puede tomar como referencia, y echar la culpa a los intermediarios, a las fruterías, que pueden existir —yo lo dudé— en la Calle Serrano, por ejemplo de Madrid, donde el precio del plátano, evidentemente, es completamente distinto al del mercado central. Entonces, si usted toma como referencia el precio que existe en esta frutería de lujo comparándolo con los que existen en los mercados centrales,

que también existen en Madrid o en el resto de la Península, evidentemente, el precio no es el mismo, no es el mismo, señor Viéitez.

Bueno, usted se refiere a la necesidad de la urgente democratización de la CREP, bueno, eso..., el término o la palabra "democratización", y la reforma de los estatutos, estableciendo para los agricultores una representación en los órganos de dirección del cincuenta por ciento, distribuyéndolos a su vez en otro cincuenta por ciento: el veinticinco para las cooperativas y el otro veinticinco para los exportadores.

Nosotros, señor Viéitez, bueno, entendemos que la CREP ha cumplido históricamente una función, esa función... bueno, yo creo que ha sido muy importante, fue un hito, usted lo recordará, la creación de la CREP. Bueno, luego se han producido diversos incidentes; pero ahí están unos estatutos. Nosotros, yo, desde luego, no estoy de acuerdo con que no se hayan modificado esos estatutos, entre otras cosas, porque tampoco los componentes actuales de la CREP están de acuerdo con esos estatutos. La verdad es que usted conoce la historia anterior, las anteriores leyes por la que ellos se regían; pero por orden de la Presidencia del Gobierno —del anterior Gobierno, naturalmente— del veintinueve, por Pacto de Progreso, del veintinueve de marzo del ochenta y cinco, se modificaron provisionalmente, o se modificaron provisionalmente los estatutos de la Comisión Regional del Plátano.

Y usted sabe muy bien que esas formas de esos estatutos, o esa Orden de la Presidencia fue impugnada, fue recurrida, y como consecuencia del recurso, por la Sala de lo contencioso administrativo, se suspendió la aplicación de la Orden del anterior Gobierno, y ha permanecido así, bueno, pues, suspendida; pero eso, evidentemente, no es culpa sino, única y exclusivamente, de quien ha intentado no consensuar una modificación de esos estatutos, sino imponer otros estatutos completamente distintos.

Y usted debe de saber, y sabe de hecho, que en la CREP, señor Viéitez, == bueno pues, en la CREP hay que acome-- ter la reforma a través de que la misma CREP tome esa iniciativa, no se puede imponer desde fuera; y no se puede imponer desde fuera, entre otras cosas, no porque yo lo diga, lo dicen sus propios estatutos.

Mire usted, los estatutos de la == CREP aprobados, dicen en su artículo = treinta y ocho, en su artículo treinta y ocho -es decir, los estatutos que pretendió modificar la Orden del veinti-- nueve de marzo de mil novecientos == ochenta y cinco, e imponer el anterior= Gobierno y que suspendió, ¡eh!, el Tri-- bunal de lo Contencioso Administrati-- vo-; dice el artículo treinta y ocho == que los presentes estatutos de = la CREP podrán ser modificados previo= acuerdo de la Asamblea General, adop-- tado en reunión extraordinaria convoca da al efecto, y con el quórum especifi co de tres cuartos de los votos de la= totalidad de sus miembros.

Esto quiere decir que aquí había == una regulación clara, clara, para que= los propios componentes de la CREP la= modificasen, la democratizasen. A mí = me consta, señor Viéitez -y por eso le dije al principio que esta no era una= Proposición de Ley oportuna- de que == esa vía existe en este momento, y que= este Gobierno está, o lo que está inten tando es consensuar, precisamente, con= los distintos sectores una modifica-- ción de los estatutos en la que estén esos sectores representados. Posible-- mente, como antes se dijo, con = la fórmula, según mis noticias, = de un treinta y tres por ciento para = los agricultores -yo no sé por qué usted considera que es malo un treinta = y tres por ciento- tenga usted en cuen ta que después viene, también, otro == treinta y tres por ciento para las coo perativas, donde también están los == agricultores perfectamente representa dos. Y, naturalmente, ya unidos ambos == treinta y tres por cientos puede obtenerse una cierta opinión mayoritaria, = y otro treinta y tres por ciento para= los exportadores; en cualquier caso, es a ellos a los que les corresponde, en vir

tud, en virtud de los estatutos que exis tían, y que a la hora de modificarlo -el artículo treinta y ocho- dice el régi men cómo ha de ser. Usted prefiere la= imposición desde fuera, que repito, ha= suspendido la Audiencia o la Sala de = lo Contencioso Administrativo.

Bueno; yo esto ya de la creación de una empresa mixta... Mire, yo en las == creaciones de empresas mixtas de gestión, esto del capital público y privado, == bueno; ya todos sabemos lo que es; bue no, esto es volver marcha atrás, ¿no?, = al proceso histórico, es meter la políti ca con el plátano o el plátano en la política. Todos sabemos que existen == -sí, señor Viéitez- todos sabemos que = existen, también, sindicatos de agri= cultores y ganaderos, ¡eh! -usted sabrá el nombre mejor que yo- como la UAGA = ¡eh!, que es de Izquierda Canaria Unida, o es decir lo mismo, ¡comprende! El Se ñador Romero viene aquí, hace declara ciones... Mire usted, eso es muy peli= groso; eso sí es jugar con los agricul tores; eso sí es intentar engañar a == los agricultores. Ellos tienen sus == vías. Mire usted, las cooperativas, == le repito, no son sociedades lucrati= vas, no venga usted ahora a decirnos...

El señor PRESIDENTE: Señoría, vaya= concluyendo, por favor.

El señor GUIMERA GIL: En seguida, = señor Presidente.

... que la llegada aquí del señor = Romero a descubrir irregularidades; == pues mire usted, no tiene una implica ción política.

No diga usted ese cincuenta por == ciento de presencia de agricultores, == ellos son libres para decidirla, per= fectamente, y pueden, dentro de la CREP, dentro de las propias cooperativas, es timarlo. Usted dice que esa fórmula, == es la fórmula idónea, empléela usted, = señor Viéitez; dé usted ejemplo; em= pléela usted con el resto del sector; = y si el resto del sector está de acuer do con la eficacia de sus métodos, no= tenga la menor duda que al final, todos harán lo mismo que usted. Lo que yo me

temo es que no van a estar tan de acuerdo con sus métodos.

Y por último, y para terminar, señor Presidente, decir que sí, mi Grupo también está de acuerdo en eso de que las clasificaciones actuales no son las correctas y han sido -usted lo sabe también- recurridas por la propia CREP, porque tampoco están de acuerdo con estas clasificaciones, lo cual no significa que lo estén necesariamente con las anteriores. Quizás la fórmula aquí, al hablar de clasificaciones, estuviese en una zona intermedia, en una zona intermedia donde al fin se solucionase el problema que usted ha planteado.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA: Gracias, señor Presidente.

Bien, creo que iniciamos, en el día de hoy, un intenso debate sobre el plátano. Y digo que lo iniciamos, porque estoy absolutamente convencido de que probablemente culmine, y no sé si afortunada o desafortunadamente, los últimos días de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco, cuando el período transitorio para la agricultura termine.

Evidentemente, yo estoy de acuerdo en algunas cosas que se han manifestado por parte del Portavoz de Izquierda Canaria Unida, el señor Viéitez, que me ha aclarado bastante más que el propio contenido de la Proposición no de Ley.

Al principio, al analizar el Documento, observamos varias cuestiones: la primera, y en este caso yo creo que importante, es la oportunidad o inoportunidad de esta Proposición no de Ley. Nosotros creemos -por motivos que luego explicaré- que es inoportuna. En segundo lugar, observamos también -y en esto creo que estaremos todos convenci-

dos de la poca enjundia del documento-, es decir, si la entidad de la producción de plátano en Canarias, si las repersusiones sociales que tiene son las que todos conocemos, evidentemente, con un documento de tres páginas, con las soluciones que se plantean en él, no se puede entender que se solucione este problema. Y, en tercer lugar, es que entendemos como contradictorias e incluso contraproducentes, a los objetivos que yo creo que se pretenden alcanzar, las medidas que al final se arbitran.

Por tanto, nosotros planteamos un turno en contra a la Proposición no de Ley, y en cualquier caso, pretendo, de manera somera y ligera, definir cuáles son nuestros criterios en torno a la Exposición de Motivos y a las conclusiones: Por lo que respecta a la Exposición de Motivos, hay cuatro puntos iniciales, y en ellos no quiero ser reiterativo con el resto de las intervenciones que me han precedido en el uso de la palabra - se plantea una reducción de los ingresos netos de los agricultores. Esto es posible, en términos monetarios no es así; pero, evidentemente, si se ha producido un incremento de costo que no ha sido capaz, es decir, de absorberse a través de los incrementos de precios, esto puede plantearse como cierto, dependerá, en cualquier caso, de las explotaciones, de las distintas zonas etcétera, etcétera...

En cuanto al incremento del número de intermediarios en el sector; bueno, se puede entender que es bueno, o se puede entender que es malo. Yo creo que la existencia de un número suficiente de intermediarios, permite la desaparición de una situación de monopolio en cualquiera de las fases de comercialización, y que como tienen la libertad perfecta, los productores, de acudir a uno u otro, concretamente, a través de la CREP o COPLACA, o quien quiera, pues, dan una mayor posibilidad de oferta y, en alguna medida, diversifican y defienden al propio productor de una situación de monopolio. Yo creo que esto es mejor que no que disminuya el número de intermediarios.

El debilitamiento de las cooperativas. Las cifras a nosotros no nos dan esto —no quiero reiterar exposiciones anteriores—; el número de cooperativas que en este momento intervienen, o de miembros de la CREP, es de ochenta y ocho entre exportadores y cooperativas; se han incrementado las sociedades, bueno, de transformación agraria; y creemos que en este sentido el proceso no se ajusta, realmente, a lo que se contiene en la Exposición de Motivos; aunque nosotros estamos absolutamente convencidos de que los movimientos cooperativistas hay que fomentarlos, hay que ayudarlos y hay que promoverlos con todas las medidas tradicionales y que, desde luego, no vamos a inventar nosotros, para conseguir que este tipo de movimientos tenga un mayor auge en Canarias.

Y finalmente, hay un cuarto punto, en el que se establece que un mantenimiento de precios para el consumidor, que junto a la reducción de los ingresos de los agricultores, ha supuesto un mayor margen comercial. Es posible que sea cierto que los precios se han mantenido, cosa que nosotros sabemos que oscilan, que son estacionales, realmente no han sufrido incrementos espectaculares. Puede suceder, también, que la reducción de los ingresos de los agricultores sea cierto —antes hemos pensado que es posible—; pero, desde luego, lo que no se puede concluir es que eso representa un incremento del margen comercial. Esto puede representar, como usted conoce perfectamente, simple y llanamente que los costes se han incrementado, que eso sabemos que sí es absolutamente cierto.

Por lo que respecta a la democratización que se ha hablado de la CREP. Nosotros en este terreno, podemos explicar aquí el don de la inoportunidad, de que hemos calificado su Proposición no de Ley, en la medida en que ya este proceso se inició por el Gobierno anterior y, precisamente, por no ajustarse a una realidad, que son las normas y las leyes que regulan este procedimiento, ha sido impugnado, y bueno... y ha tenido que paralizarse.

Yo creo que en la medida de lo posible no debemos caer en este error, y simplemente atenernos a la normativa vigente, y de manera inmediata solicitar —aunque a mí me consta que ya están trabajando en ello—, que me refiero en el plazo de un mes aproximadamente, o lo que pueda parecer oportuno, que la CREP inicie este proceso y presente, y eleve, tal como dice la Orden ministerial correspondiente, al Ministerio de Economía y Comercio, el borrador de modificación de sus estatutos.

Por otra parte, hay que entender también, que la participación de los propios agricultores y del propio Organismo tiene que ser oída; esto parece lógico, y esto sí que entiendo yo que también es democrático. Otra cuestión es que después a posteriori, y entiendo que oídas otras muchas más organizaciones, al final se adopte por parte del Ministerio, y oído el Gobierno de Canarias, la modalidad que se crea oportuna; esto sí parece lógico. Y que por tanto, hay que esperar a que se inicie este proceso de manera legal y de manera democrática, oyendo a todo el mundo, para posteriormente adoptar la norma legal que se estime procedente.

Por tanto, yo creo que en la finalización, y en como usted pretende que se concrete la Proposición no de Ley, en el punto primero: la apertura de una investigación al sector de comercialización; esto, realmente, yo entiendo como que es un brindis al sol; es decir, no es posible que a los "comercializadores" de la Península se les presente un señor, que viene de parte del Parlamento de Canarias, a auditarles sus cuentas; lo lógico es que lo ponga en la puerta de la calle. Y al mismo tiempo también que piense, si en lugar de vender plátanos sería preferible vender nísperos u otra cosa.

Porque aquí se ha planteado como que tenemos un mercado cautivo. Esto sería realmente cierto, si la demanda del plátano fuera "inelástica", como usted muy bien sabe; pero desgraciadamente, tiene sustitutos y alternativos, y tiene que competir con toda la producción de fruta peninsular. Esto parece

radical y absolutamente claro, está en un mercado competitivo —y esto lo sabe usted, perfectamente— porque depende de las campañas y de las cosechas, las valoraciones y los precios del plátano. Como se produzca la uva de Almería, o lo que ocurra con las peras o manzanas de Lérida, tienen una incidencia concreta en lo que ocurre luego con los precios en el mercado del plátano.

Por tanto, el plantear una auditoría a los "comercializadores", esto no tiene ningún sentido, no va a ser admitido y es, simplemente, lo entiendo yo, como un brindis al sol. Luego seguiremos hablando de los "comercializadores", cuando lleguemos al último punto de su Proposición no de Ley.

En cuanto a la urgente democratización de la CREP. Bueno, en este caso ya hemos hablado antes y hemos expuesto algunos criterios. Nosotros no queremos entrar, inicialmente, en los porcentajes en que debe participar cada uno de los subsectores; pero en cualquier caso, cuando se habla de organismos, cuando se habla de organismos intervenidos, y al mismo tiempo empieza a hablarse de porcentajes, yo creo que aquí cada uno tiene sus simpatías, y arrima el ascua a su sardina; es decir, se entra en un terreno resbaladizo, en el que quizás, ya entonces, no seamos tan objetivos, no podamos estar tan de acuerdo, al contrario que en lo que sí entiendo yo que son otros objetivos fundamentales, y que deben orientar la posición del Parlamento de Canarias en cuanto al sector del plátano.

Por tanto, la creación de una empresa mixta..., nosotros, realmente, pensamos que las empresas mixtas están ahí, —el propio PSOE ha hecho una proposición— y están en absoluta libertad para participar en ese mercado. Será, en definitiva, el propio agricultor el que decida quién le comercializa, y en ese sentido, sí que la intervención no puede ir más allá, independientemente de los criterios que se puedan tener o no, sobre la bondad o la maldad de las empresas mixtas, y de si son capaces de competir con la iniciativa privada, cosa que nosotros dudamos mucho. Incluso

el ejemplo de COPLACA, yo no hago la valoración que usted hace, sino al contrario, que han tenido otros intermediarios, un mayor dinamismo, han sido capaces de estar presentes con mayor asiduidad y, quizás, más temprano en los mercados de mayoristas, está menos burocratizada que COPLACA y, realmente, son, creo yo, en alguna medida, los que con un servicio que prestan, han orientado a los propios agricultores canarios a que vayan a otras entidades.

Y esto sí que no lo podemos cambiar, porque, en definitiva, lo que se está reflejando en esta Proposición no de Ley es un intervencionismo, como si pudiéramos, en un mecanismo tan delicado como es el mercado del plátano, y en su situación, intervenir y controlarlo de la manera que se pretende desde aquí; y eso, realmente, no es práctico, no es útil y, además, no llevará a ninguna conclusión que sea capaz de beneficiar al plátano. Hay que tomar esa realidad del mercado, las circunstancias que tiene, objetivamente, nos gusten o no, y a partir de ello, buscar lo que sí que sé que vamos a estar de acuerdo usted y yo, que es: que se mantengan los niveles de cultivos, que sean precios remuneradores para las rentas percibidas por los que trabajan y son propietarios de estas explotaciones, y finalmente, que la reserva del mercado permanezca.

Pero llegamos al cuarto punto, que es que suspenda la nueva clasificación del plátano. Bueno, en este sentido, nosotros estamos en un mercado comunitario, esto no debemos olvidarlo nunca, y en él, lo que sí parece perfectamente claro, es que la clasificación, o las normas que se han planteado, bueno, pueden tener dificultades. Todos estamos de acuerdo en que había que modificar las anteriores; pero no, retrotraernos a esas que entendíamos que había que modificar, sino simplemente, es saber que con la experiencia que se produzca a partir de la clasificación que se ha hecho hasta este momento, es ajustarla a lo que son criterios lógicos; es decir, hay que llegar a niveles del veinte por ciento en la "extra", que sea un setenta y cinco las "prime-

ras", y el resto que sea de clase segunda.

Pero en cualquier caso, el problema yo sé que usted no lo plantea exclusivamente por ahí. Ha planteado otra cuestión que es más importante, y es cómo después, en el mercado, llega solamente plátano, y esto perjudica al agricultor; y esto es cierto. Lo que entendemos es que la medida que usted plantea aquí, tampoco nos parece que sea absolutamente acertada por la realidad del mercado. Yo estaría conforme con usted, si en cualquier caso, una vez que se plantee la exigencia a las propias Comunidades Autónomas—usted sabe perfectamente que la Inspección de Consumo está transferida a las Comunidades Autónomas— se hiciera a instancia de quien fuera, no del Parlamento de Canarias. ¿Por qué?, porque tendrían que hacerlo con todos los demás productos, no va a ser exclusivamente el plátano canario el que entre en todas las fruterías de este país, exigiendo, inspeccionando ese producto.

Bueno, nosotros entendemos que esto tiene que entenderse como una norma de carácter general, que es obligación del Gobierno hacerlo sin ser instado, y que, efectivamente, el plátano no va a ser "el malo de la película". Y la realidad es que a todos los consumidores, o a todos los minoristas peninsulares, no le va usted a meter, a propuesta de los propios canarios—cuando están rechinando ya, porque tienen una reserva del mercado del plátano—; los propios inspectores de consumo. Si se lo plantea, o se plantea para todo el resto de las frutas que se producen en este país, estaríamos de acuerdo; pero en este caso, desde luego, a nosotros nos parece que la medida es desacertada.

Se me acaba el tiempo, yo no sé si podré intervenir más, pero sí quisiera hacer después una reflexión sobre dónde está la auténtica solución de este problema, y que, evidentemente, en Canarias, por otros motivos, no se ha querido plantear; y no es otro que el tema comunitario, que en contra de lo que ha planteado el Portavoz del PSOE, yo entiendo que vamos a tener, o proba-

blemente tengamos, muchas más dificultades, que pensar que en el año ochenta y cinco, el treinta y uno de diciembre, el tema va a estar resuelto. Yo, desgraciadamente, no participo al cien por cien en esa opinión, y tenemos un trabajo muy largo que realizar y por eso, inicié mi intervención planteando que esto es, simplemente, un primer escarceo de lo que vamos a estar realizando hasta el treinta y uno de diciembre del año mil novecientos ochenta y cinco.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Castro Cordobez): Señor Presidente, Señorías.

En primer lugar, y al margen de la cuestión, permítaseme darle la bienvenida a un compañero de filas, al nuevo Diputado José Manuel González Suárez, y que le deseo que haga una fructífera gestión en este Parlamento.

También un poco, pero ya al hilo de la cuestión, señor González Viéitez, vamos a tratar de llevar a cabo esta intervención, que yo creo innecesaria por todos los argumentos que se han expuesto aquí, pero sí considero de justicia que era mi obligación subir, porque usted ha planteado un problema serio aquí, un problema muy serio de la comercialización del cultivo del plátano.

Pero también me va a permitir, antes que nada, que le diga, le voy a contar una anécdota que yo... es personal, no la sabe nadie, que yo, cuando vi los resultados de las elecciones autonómicas, me alegré de que usted saliera Diputado, yo vi... digo: "seguro que nos vamos a tropezar con el cultivo del plátano"; ya estamos aquí; lo pensé, no se lo había dicho a nadie, hoy lo digo aquí públicamente.

Señor Viéitez, como todo lo que, to

do o casi todo lo que usted hace, está bien argumentado, pero con muchos = datos teóricos, muchos datos teóricos, no quiero decir que sea teórica su intervención; pero los datos son, en muchos casos, teóricos.

Mire usted, señor Viéitez, yo esperaba que usted reconociera hoy aquí, cuando usted dice que se produjo la reestructuración salvaje del plátano..., aquí no ha habido ninguna salvajada, = este caso ya lo vivimos en el año ochenta y uno, en el año ochenta y uno vivimos..., no hubo ninguna reestructuración salvaje. Aquellos agricultores, con la reconversión platanera que se aprobó en el año ochenta y uno, todos los agricultores que han tenido que dejar el cultivo del plátano, hoy tienen cultivos prósperos de aguacates, de mangos, de invernaderos de flores y tienen cultivos prósperos; y otros, por desgracia —cosa que yo no puedo evitar por el régimen económico que tenemos en Canarias—, otros han vendido sus parcelas para el turismo; pero eso yo no lo puedo evitar, tendríamos que cambiar de modelo económico. Y no sé si en eso estaríamos de acuerdo.

Mire. La verdad es que —y en esto comparto un poco la intervención del portavoz del Grupo Socialista— señor Viéitez, se está tratando de confundir a la opinión pública, usted dice aquí que las normas no son lo importante, en eso estamos de acuerdo; pero sin embargo ICU, en La Palma, porque el Consejo es de La Palma, y porque hay que en traerle por allí, está tratando de politizar el asunto; y las normas no son lo sustancial. Porque, ¿quiere usted que le diga una cosa? si usted quiere, le doy datos en los que le demuestro los precios de enero y los precios de febrero, traducidos a cantidades equivalentes, y hay una media de quince pesetas más, por encima, calidad por calidad, de las que había antes de estar estas normas en vigor. Luego, las normas no tienen ningún mal, las normas = el mal que tienen —y eso lo voy a reconocer yo públicamente— es que se está viendo que no se consigue el objetivo del veinte por ciento. Y en eso vamos a estar de acuerdo, pero no diga,

como ustedes dijeron entonces, y lo dijo ICU, públicamente, que iba a ser la ruina de los agricultores, que los agricultores se iban a llevar la ruina con las normas. Las normas, sean éstas o sean otras, se aplican y están teniendo unos resultados, y por desgracia, las normas nada tienen que ver en los precios, el precio es... las normas no tienen nada que ver en el precio; el precio... está habiendo buenos precios porque el mercado está descongestionado, señor Viéitez, y esto se lo puedo demostrar a usted cuando se quiera pasar por la Consejería, y le doy los datos que nosotros tenemos estudiados con todo detalle; puede que incida en algo, pero no tienen nada que ver en el resultado final de los precios. Lo que tiene que ver algo que si es, es un buen cultivador, un mal cultivador, zonas buenas, zonas malas. Y estamos aquí para protegerlos a todos; a los buenos, a los malos y a los regulares.

En una cosa sí vamos a estar de acuerdo, pero no, desde luego, de la forma que usted lo ha planteado. Mire usted, ni la CREP es el "Coco", ni está tan mal, ni está tan bien. Vamos a ser claros, señor Viéitez, aquí no hay que democratizar nada, aquí no hay que hacer demagogias, aquí lo que hay que resolver es una situación de provisionalidad, que está creada como consecuencia de unos estatutos que le trataron de imponer, a la anterior CREP, el Gobierno anterior. Y eso es así, y así de claro, y esos recursos están, perdón, esos estatutos están recurridos y tienen empantanada la reforma de la CREP, por no haber respetado los cauces debidos, y por no haber contemplado las posiciones del sector que pedían y... y entonces el sector no recurre y para liza toda la reforma; y ustedes, de alguna manera, con esta Moción tratan de que este Gobierno caiga en la misma dinámica; pero no vamos a caer ahí. La CREP, se va a actualizar, se van a reformar sus estatutos y se va a resolver la situación de provisionalidad; sin embargo, algún compañero, algún compañero Diputado, decía aquí que la Moción era inoportuna; y es inoportuna, señor Viéitez, es inoportuna, no por lo que moleste, es inoportuna porque =

el sector se está entendiendo, y este Gobierno quiere darle la debida audiencia al sector. Podemos tener discrepancias ahí, pero el sector ha nombrado, por primera vez desde el año ochenta y tres, la CREP ha acordado iniciar una comisión específica para reformar los estatutos, y eso por primera vez desde el ochenta y tres; y eso ya no es malo. Entonces lo que es posible es que no estemos de acuerdo en algunas otras cosas de cómo hay que reformarlas; pero cuando tengamos la iniciativa del sector, es cuando el Gobierno empezará a actuar.

Y yo le digo a usted, señor Viéitez —se lo digo como miembro del Gobierno, en este caso—, claramente, que si en un plazo aproximado, un plazo prudencial de dos o tres meses, este Gobierno no tiene una propuesta, no vamos a venir aquí con una Proposición de Ley; traeremos un Proyecto de Ley para elevarlo a las Cortes Generales, porque, efectivamente, no se puede permitir que un Organismo siga en situación provisional desde el año ochenta y tres, ¡estamos! Pero esto no se lo culpe usted a este Gobierno, señor Viéitez, ustedes fueron..., el Gobierno anterior fue incapaz de resolverlo. Y ahora, nosotros, nosotros asumiendo todas las consecuencias, estamos dispuestos a llevar esa reforma adelante.

Y nosotros pensamos que lo mejor, al principio, es el diálogo; y no se diga que la CREP, es decir, la democratización... ¿Por qué se dice que la CREP no es democrática?, cuando que están ahí representadas las OPAS, a iniciativa del Gobierno anterior —positivo, hay que reconocerlo—, están las OPAS, y ahí se vota democráticamente. Ahora, sin embargo, en el fondo de la cuestión lo que hay es una situación de ilegalidad, de terreno que no se sabe dónde estamos, si los estatutos que valen son los viejos, si los que valen son los nuevos, y eso es lo que hay que resolver, y eso no se puede permitir que siga así.

Y la otra cuestión importante —ya la dijo aquí el señor Ucelay— la otra

cuestión importante de todo esto es, de cara al futuro, cómo lo organizamos; en tonces, ahí también podríamos discutir si nosotros —la CREP que se constituya— estamos todos de acuerdo en que sea una CREP constituyente y que elabore sus propias normas de funcionamiento, o esta CREP que está actual..., o este Gobierno se las propone, y el Gobierno al Ministerio de Economía y Comercio..., acepta que siga funcionando como estaba, cambiando las proporciones de agricultores, en lo que estamos todos de acuerdo.

Pero señor Hernández Ortega, don Argelio, paisano. Mire, usted dijo que..., cuando —dirigiéndose a mí— dice: "cuando se está en el Gobierno es difícil mantener posiciones". Este que está aquí, está defendiendo la misma reforma antes y ahora, estamos defendiendo la misma... —no todo, no todo, señor Argelio—; porque el Gobierno anterior, y yo no sé si todos los partidos que integraban el pacto del Gobierno anterior defendían lo mismo, pero no estaban de acuerdo en los porcentajes, no estaban de acuerdo en los porcentajes. Y yo no quiero nombrar aquí personas, pero yo tengo informes y documentos, que se los puedo mostrar a usted personalmente, de miembros del Gobierno anterior, diciendo, y en este caso, en este caso se los voy a permitir..., me va a permitir que se los lea, diciéndole, unos informes a la Administración Central:

Sin embargo, parece importante, cara a lo que suceda en la Comunidad Económica Europea —perdón—... Una vez establecido esto, creemos se da satisfacción al fondo de la reivindicación de los productores —es decir, que haya más representación, pero no decía cantidad—; ¡Pero aquí viene lo importante!: ...siendo, por tanto, de menor trascendencia el porcentaje de representación que ostenten, tanto estos, como las cooperativas, como los exportadores. Y estamos de acuerdo, porque además, añado, que lo importante es que la CREP funcionara bien, que se respetaran las marcas, los cupos por islas, los precios de los fletes fueran bien contrados, etcétera, etcétera. Es decir, =

aquí unos estamos defendiendo lo mis-
mo que defendíamos antes, pero otros,
no; y yo no digo que usted, como perso-
na, ni como partido, yo digo..., en este
caso me refiero a documentos que están
en la Consejería procedentes del Go-
bierno anterior, y están firmados.

Miren ustedes, la historia de la
CREP, por fortuna, es bastante larga y
nuestra obligación, la obligación de
todos, es hacer que siga siendo útil en
el futuro, y que de cara a la Comuni-
dad Económica Europea pueda jugar un
papel importante con lo que se nos ave-
cina, con la entrada en vigor del Acta
Única. Y por ahí sí que estamos de
acuerdo, señor... don Argelio; estamos
de acuerdo plenamente con ustedes en
que ese es el horizonte —el señor Uce-
lay lo ha dicho aquí también— ese es
el horizonte al que debemos mirar.

Pero de la CREP, que tanto se ha ha-
blado, y tanto se ha hecho, y que fun-
ciona tan mal; yo les voy a decir a us-
tedes una cosa: desde, aproximadamen-
te... es decir; a pesar de esta situación
de provisionalidad —que yo no comparo,
que el Gobierno no comparte, que yo
creo que nadie de la Cámara comparte—
pero a pesar de eso, a pesar de
eso, de todo eso, está haciendo una ges-
tión que no se le puede tachar de ne-
fasta, por lo menos de nefasta; no se
podrá tachar de positiva, pero no se
puede tachar de nefasta. Porque —miren
ustedes por donde— desde aproximadamen-
te octubre, noviembre... "p'acá", no es-
tá habiendo "pica", se han resuelto los
problemas de la "pica" y de la picaresca;
porque la "pica", muchas veces, es picares-
ca, —permítanme este juego de palabras—.
Sin embargo, eso lo hemos logrado con
gestiones, con los miembros actuales
de la representación de la CREP. Se ha
logrado, se ha logrado que no haya
"pica", porque nosotros sabemos de dón
de viene derivado todo este asunto; ==
sin embargo, qué es lo que se preten-
de con la reforma de los estatutos de
la CREP; bueno, pues que haya unas san-
ciones, que no las hay ahora, que haya
unos sistemas y unos mecanismos de con-
trol, que esta picaresca, en el futu-
ro, no ocurra; en ese aspecto..., pero no
sotros, a pesar de todo, en ese aspec-

to, no podemos defender que esto siga
como está, en una situación de provi-
sionalidad. En eso, creo que estamos to-
dos de acuerdo.

La CREP, que viene funcionando des-
de el año mil novecientos treinta y
siete, se adaptó a la Ley de la Refor-
ma Política —no les voy a detener con
excesivos comentarios—, tiene unos es-
tatutos desde mil novecientos setenta-
y ocho, estatutos adaptados a la nueva
democracia, y —sí, me puede abanicar =
con la cabeza, señor Viéitez, pero ==
esa es la realidad—. Y entonces, ¿dónde
está el fondo de la cuestión? La CREP
inicia en el año ochenta y tres una re-
forma de sus estatutos, el Gobierno de
Canarias trata de imponerle unos, el
Ministerio de Economía hace otros, =
Agricultura hace otros, total que al fi-
nal le imponen unos estatutos, y los =
recurren y los paran. ¿Y por qué los =
paran? En primer lugar, por la forma, =
por no ser escuchada; en segundo lu-
gar —o por no haber tenido en cuenta =
la propuesta de la CREP—, en segundo =
lugar, porque con una orden ministe-
rial afectaba a un decreto y esto —si-
quieren, se los voy a ahorrar para no
ser tedioso en la intervención— esto, =
un informe desde el año ochenta y ==
seis de la propia Secretaría General =
del Ministerio, reconoce que, como míni-
mo, la norma que regule el nuevo funcio-
namiento de la CREP, los nuevos estatu-
tos, tiene que ser por decreto, luego, =
ahí hay una cuestión que resolver; =
es decir, tenemos que olvidarnos de ==
órdenes ministeriales que estaban pu-
blicadas, y hablar de decretos.

Entonces, la cuestión es que antes,
en el Gobierno anterior, en la etapa =
anterior, en el Gobierno anterior, las
cosas no se hicieron correctamente y =
eso hay que arreglarlo. Ahora, no se ==
nos trate de decir que nosotros nos =
oponemos, nos negamos; pero nosotros lo
que sí queremos es hacer las cosas de-
bidamente, debidamente para que no su-
ceda esto, y se proceda a la reforma de
la CREP. Por lo tanto, el Gobierno, como
corresponde a la normativa que podrí-
amos entender que está en vigor, le va-
a dar audiencia a la CREP, en un plazo
prudencial; y una vez esos estatutos... =

-de acuerdo con la Ley de Régimen Económico y Fiscal, y el propio Estatuto de Autonomía-, les informaremos, para elaborarlos, al Ministerio de Economía.

En definitiva, Señorías, yo creo == que, con toda sinceridad, sí agradezco = que el tema haya venido aquí, porque = da la oportunidad de explicar las posi- ciones de cada uno al respecto. Ahora, = lo que no estoy de acuerdo, y no puedo estar de acuerdo de ninguna manera, es con que se trate: primero, de imputar, = en siete u ocho meses de Gobierno, a = este Gobierno se trate de imputar -de- alguna manera entendido así- una falta de preocupación por el problema, porque no ha sido real; hemos estado preocupa- dos por el problema desde el principio. Segundo, que se trate de tergiversar = y confundir normas con reforma de la = CREP. Hay que separarlas, y las normas -ya le digo-, las normas, las normas no están cumpliendo el objetivo que se == preveía del veinte por ciento; y usted dijo que yo había dicho el cuatro por = ciento de la media regional, y es ver- dad; hay islas como Gran Canaria, sin- embargo, que han llegado al ocho por = ciento, ¡ojo!, al ocho por ciento -ten- go los datos aquí-, y hay otras islas = que no llegan al dos por ciento. Hay = una media de un cuatro por ciento; lue- go, ahí, eso no se está consiguiendo, y por lo tanto, hay que iniciar los trámi- tes para la reforma de esas normas; pe- ro sean estas normas, sean otras, tie- ne que haber unas. Y alguien dijo = aquí, que tendrían que ser unas = a caballo, o a la mitad de lo = que había antes y lo que había aho- = ra.

Yo les voy a explicar, para que Sus Señorías entiendan, el calibre supe- = rior de la "extra" se pasó de veintinue- ve milímetros y catorce de grosor, y = catorce centímetros de largo, se pasó = a treinta y cuatro milímetros; es de- = cir, se subió cinco milímetros, y eso = en la práctica se ha visto que quizás = sea excesivo, que haya que bajarlo uno o dos milímetros, y con eso, a lo me- = jor se podría lograr ese veinte por = ciento en el que todos estaríamos de = acuerdo. Pero no se mezcle eso con re-

solver una situación de provisionali- = dad a que está sometida la CREP.

Claro está, claro está, Señorías, que todas las cosas siempre tienen un po- co que ver, pero en este caso, la norma, -por los datos que tengo-, no interfie- re para nada en el buen funcionamien- = to de la CREP, en los precios que per- cibían los agricultores. Al contrario, = por una situación de mercado, por la = situación que sea, da la casualidad de que por término medio, a pesetas equiva- lentes de enero a febrero, que no es di- fícil de reconvertir, y teniendo en == cuenta calidades comparadas en un mes = y en otro, tanto en un sentido como en otro, hay un promedio de quince pesetas = por encima, después de entrada en vigor las nuevas normas; luego, los agriculto- res están percibiendo más dinero.

Nosotros, con el conjunto de la Pro- posición no de Ley, podríamos estar de acuerdo en otro momento, en algunos as- pectos, no en estos momentos, y por == considerar..., hay aspectos en los que en- tra: lo de las auditorías, los de... = que nosotros eso... Vamos a analizar, = sinceramente, ¿qué tiene que auditar = la CREP, cuando que la CREP no pone == precios, la CREP no comercializa? Ha- = bría que auditar a las cooperativas y = a los exportadores. ¡Y eso que lo sepa el Parlamento cuando vote esto aquí! = es decir, realmente, quien vende un == producto y percibe unos beneficio y los liquida son las cooperativas y los ex- portadores. La CREP se limita a cobrar unos gastos por una gestión, que es == reunirse los lunes para decir dónde == van las marcas, contratar unos fletes, que le carga tantas pesetas por kilo; = luego, si de alguna manera hubiera un fraude -como aquí ha sido dicho- = eso no es imputable, en ningún caso a = la CREP. Y yo sostengo que no ha habi- do fraude, porque los productos tal co- mo se vendían -tanto por las cooperati- vas como por los exportadores-, como se vendían en la Península, se los pagan = a los agricultores.

Y esto es verdad, señor Viéitez, es- to es verdad, señor Viéitez. Usted sabe que en los vales va la "super selecta", la "selecta" y tal...; luego, si lo ha-

cían allá, lo hacían aquí. Y usted me dice que eso no es legal; las normas tienen unos mínimos, y esos mínimos los cumplen.

Y si aquí acordamos abrir auditorías, pues, empecemos a abrir auditorías a todas las empresas privadas, en un sistema democrático como estamos, en un sistema de libre mercado, en un sistema constitucional. Y por otra parte, los socios de las cooperativas tienen la oportunidad de pedir auditoría ... (*Ininteligible.*) cuando lo quieran. Y por otra parte; si un agricultor está descontento con un exportado, afortunadamente, tiene la posibilidad de irse a una cooperativa. Pero yo, en ese tema, es que ni quiero entrar, porque serían muchas las cosas que habría que auditar en este país.

Las normas de calidad —ya se lo he explicado— si las separamos de este contexto, vamos a estar de acuerdo. Yo creo, como ha sido dicho aquí, que en un tiempo prudencial, que podría ser ya, iniciar los trámites para que se revisen, eso no es malo.

Y luego nos quedan aspectos que ya se refieren, muy puntualmente, a la nueva estructura de la CREP. Y yo, el Gobierno —y yo como miembro del Gobierno— en ese aspecto no nos vamos a pronunciar hasta que no tengamos la propuesta de la CREP, como corresponde en el Real Decreto por el que se regulan las normas de la CREP.

No quiero cansarles más, Señorías, pero que sepamos que lo importante no es, lo sustancial no es el enfoque que se le ha dado a la Proposición de Ley; sino lo sustancial es resolver una situación de provisionalidad, en lo que sí estamos de acuerdo todos. Y reiterar que, si en un tiempo provisional esto no tiene solución, lo que está claro es que el Gobierno está en la obligación de tener un proyecto de Ley que resuelva esta situación; un Proyecto de Ley que sería para elevar a las Cortes Generales.

Muchas gracias, Señorías.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor proponente tiene la palabra, fundamentalmente, para asumir o no, o en qué parte asume las enmiendas.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Señores Diputados.

Yo creo que quienes han mantenido en esta tribuna que la propuesta es inoportuna, tienen toda la razón para decirlo; porque en el inmenso lío y follón en que está en estos momentos situado el negocio del plátano, lo dominante, lo que realmente establece el Norte y el Este y el Oeste, es que ahí dentro, en primer lugar, no hay competencia perfecta, es un mercado cautivo; y mercado cautivo, significa, no que no tenga que competir con naranjas, sino que hay de alguien que intentara traer plátanos de otra procedencia que no fuera la canaria!; eso es mercado cautivo. Otra cosa es que solamente fuera la única fruta: evidente, no lo es. Pero un mercado cautivo es que hay de aquél...!; y desde luego, ustedes serían los primeros y nosotros los segundos, o igualmente, los que protestaríamos porque es un mercado cautivo. ¡Por lo tanto, al ser un mercado cautivo, todo el discurso de la competencia perfecta sobra, huelga, no tiene lugar! No se trata de eso. En un mercado cautivo lo que ocurre es que se establece un poder para administrarlo, y ese poder para administrarlo es la CREP. Y por lo tanto, la administración que realice la CREP, básicamente puede estar en línea con los intereses mayoritarios, o no. Aquí nadie discute que el Gobierno tenga una política; la tiene, con respecto a CREP: treinta y tres, treinta y tres, treinta y tres. La tiene con respecto a CREP, con respecto a las normas actuales de clasificación, al menos en su intento inicial. Pero eso, no es que no tenga política, es que tiene la política de los empresarios agrícolas, que tradicionalmente han sido —en ASAGA y en otros sectores— los principales re-

presentantes del entorno del centro de poder oligárquico, y son los que han estado manteniendo las posiciones; por que ahí otro de los datos relevantes no hay lealtad en CREP, hay deslealtad en CREP; por una razón económica super evidente, y es que alguien sabe que si yo por arriba pacto con alguien de que llegaremos a determinados acuerdos, y después lo engaño, gana más. Y esa es la pauta de comportamiento que CREP puede tener, como timbre histórico, introducido en la sociedad canaria.

Es por eso, si es justamente ese centro de poder, donde fuera el ámbito del mercado de competencia perfecta un negocio administrado y es la clave de la jugada, es un negocio administrado, no vengán con discursos de competencia perfecta, no tiene nada que ver; en ese negocio administrado lo que está claro es que quien es prepotente, qué es lo que dice: ¡Hombre, qué inoportuno es ICU al traerme esto aquí, casi lo tenía amarrado y viene este hombre por aquí y comienza a meter el rabo donde no tiene que meterlo; qué inoportuno es! ¿Por qué?, porque el pacto es treinta y tres, treinta y tres, treinta y tres. ¿Qué representa eso? Que fundamentalmente se garantiza, que quienes están hoy dominando el centro administrativo del poder platano, ¡van a perdurar!, ¡van a pervivir! Y que usted dirá que el sector se está entendiendo, don Antonio Castro Cordobez; pero, en su isla, cuando más de dos mil quinientos agricultores plataneros le están diciendo lo que le están diciendo, es que al margen de que se pueda estar entendiendo, no es el entendimiento a que ellos aspiran, no es el entendimiento.

Y que ahora..., otra cosa importantísima, el fraude; el fraude entra estrictamente por razones evidentes; lo reconocía por una vía, a lo mejor para él en estos momentos un tanto insólita, el señor Ucelay; decía: en estos momentos comienzan a aparecer un montón de sociedades agrícolas de transformación; cierto ¿De dónde proceden?: de antiguas cooperativas muy fuertes, que prácticamente se despedazan. Y la gente llega

a los agricultores, y le digo: en este maremagno yo te ofrezco una peseta más, porque yo dos, porque yo tres; y están con la picaresca más escandalosa, especulando con mecanismos fraudulentos. ¿Cuáles son los mecanismos fraudulentos?: Que en este momento, el consumidor minorista, el que va, no solamente a la calle Serrano, sino que va a los mercados centrales, adquiere plátanos; y aquí son categorías, aquí nos pagan a los agricultores de acuerdo con las categorías y el que es un gran agricultor, tiene un gran precio, y el que no, no; pero después allá venden, básicamente, ¿a cuál precio?: ¿al bajo?, al promedio? Ustedes saben que no, es al alto. Y cuando venden al alto cuando han comprado al corto, y cuando tienen que llevar las clasificaciones al mercado, ¡Ojo!, no se trata de cualquier producto, es un mercado cautivo y, además, se "autodá" clasificaciones, se las autoimpone; pues, si se las autoimpone, que las lleve hasta el consumidor, cualquier otra cosa es fraude; desde la perspectiva del consumidor imaginense ustedes si no tenemos que cuidarlos! cuando el consumidor es un consumidor que está esclavizado a consumir plátanos de la sociedad canaria, de producción canaria.

Es por eso, es por eso, que nosotros decimos que esta Proposición no de Ley es inoportuna; pero es inoportuna para un proyecto que tiende a que perdure, a que perdure con los afeites necesarios, con los afeites necesarios si ustedes quieren, pero a que perdure la actual estructura del poder que organiza el sector platano en la CREP...

El señor PRESIDENTE: Señoría, Señoría, le recuerdo que su obligación ahora es las enmiendas.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Por eso nosotros decimos: primer lugar; el Grupo del CDS, dice: donde se plantea la apertura de una investigación en el sector "comercializador", que solamente sea dado sobre el sector público. ¡Esto será una broma!, ¡esto será una broma!; porque no hay ninguna empresa en este sector público que pueda ser adminis-

trada, o que pueda ser investigada, o = que pueda ser auditada, no hay ningun= na. El proponer que sea estrictamente= el sector público, debe ser una broma, = y yo no sé si..., de qué gusto. Por lo tan= to, es una enmienda, por parte del CDS, que desvirtuaría por completo un meca= nismo que está fundamentado en que es= un mercado cautivo donde se generali= za el fraude; y, ¡ay de aquél coseche= ro..., que como nos pasó históricamente en dos cosas: primero, exportando == cochinita, éramos capaces de... (*Ininte= ligible.*) y acabamos que nadie quería im= portar cochinita canaria; o exportan= do quesos, éramos capaces de meter has= ta callaos de las playas para que los= quesos pesaran más. Consecuencias: na= die siguió importando queso canario, ni cochinita canaria. Por lo tanto, sea= mos conscientes de lo que es un merca= do cautivo.

Segunda, perdón, primera modifica= ción que plantea -la otra era la segun= da, por lo tanto, y ya centran= do, primer punto. Cuando noso= tros decimos que se abra una in= vestigación en el sector de = comercialización del plátano, nos refe= rimos a un sector que está privilegia= do con la exclusividad del comercio, = no es cualquier sector; es un sector = que comercializa en un mercado cauti= vo, y que no tiene nada que ver con la competencia perfecta, y que no tiene = ni una sola entidad pública, ¡ni una!; por lo tanto, mantenemos, porque sería un brindis al sol, sí que sería, decir= que se auditen las empresas públicas = cuando no hay ninguna. Segundo punto:= cuando la Proposición plantea que sea= el centro de poder de CREP, que admi= nistra una actividad de cuarenta mil = millones de pesetas y veinte mil fami= lias, quien en este momento detenta el po= der para administrar ese sector, lo == que hay que hacer, lisa y llanamente, es democratizarlo; y que un sector que es= tá enquistado ahí, y parece la "Histo= ria Interminable", parece ¡la "Histo= ria Interminable"!... Acabamos con el= franquismo hace más de once años, y la CREP, prácticamente -porque hay unas modifi= caciones provisionales- sigue tal cual, hasta con los representantes de las Cá= maras Oficiales Agrarias; fíjense uste

des, si no estamos hablando de un paqui= dermo, o estamos hablando de cualquier= cosa que pueda ser presentable cara a= Europa.

Bien; se nos plantea que no, que no planteemos la urgente democratización, sino que las Agrupaciones UPAs y OPAs... -yo no sé si hostiles o simpáticas-; pero en cualquier caso, de lo que estamos ha= blando es de la urgente democratiza= ción de la CREP, de sus estatutos, esta= bleciendo: ¿por qué... cincuenta, vein= ticinco, veinticinco?, porque es lo que están en la calle pidiendo los agricul= tores, al menos, los que han salido en la isla de La Palma; y lo que desde hace cuatro y cinco años estamos plantean= do..., se planteaba el sesenta por ciento. De forma que el cincuenta es el umbral que los actuales agricultores platane= ros, que se movilizan en contra de la = CREP, porque es un centro de poder que quieren conquistarlo, como si fuera to= davía el Palacio de Invierno o la Basti= lla, pues, se encuentran tremendamente lejos.

En cambio, el punto tercero, con la creación de una empresa mixta, a noso= tros nos parece totalmente aceptable = la enmienda que plantea, por medio del Diputado Señor Argelio, el Partido So= cialista Obrero Español -el Partido So= cialista de Canarias- y que, por lo == tanto sea, señor Consejero, una empre= sa que también hemos debatido aquí, == que es Merco-Canarias, la que realmen= te asumiera, lo que pudiera hacer todo esto. ¿Para qué? para que no se repita la administración del negocio, por = CREP, por COPLACA o por cualquier sec= tor que esté ahí, de forma que benefi= cie intereses privados de quienes es= tán ahí, que son los que no quieren ha= cer -¡por supuesto! porque es hacerse= el haraquiri- la correspondiente modifi= cación desde dentro. Hay que hacerla = desde aquí, que para eso estamos, para legislar los centros donde se acumula= el poder.

En relación con la cuarta -y acabó= ya- ¿Por qué pedimos nosotros que se == suspenda la actual clasificación y en= tre la vieja? Nosotros lo pedimos por= una razón bien sencilla, y es que de =

las dos, la menos mala es la antigua; y que hoy, hoy por hoy, el que en la actualidad se proponga por parte nuestra, en esta Proposición no de Ley, una nueva, sería, prácticamente, un brindis al sol, porque sería, sin duda, algo que tendría que tener un trámite completamente distinto. Ahora bien, reivindicar que la vieja... Pero ¡ojo!, que se cumpla en destino, esa es la única esencia de que estamos hablando entre caballeros, entre caballeros, y no entre intermediarios indeseables. Si nosotros queremos mantener un negocio en la Península exclusiva, es que tenemos que estar hablando entre caballeros, y para hablar entre caballeros: luz, taquígrafos, democratización, mecanismos que estén perfectamente evidentes, y en principio, empresas mixtas donde los intereses de los consumidores peninsulares, también estén presentes en todo el proceso y planteen las cosas.

Resumiendo, acepto la primera enmienda del Partido Socialista, la última, en tanto que plantea que se mantenga, aunque estemos de acuerdo en que lo que es fundamental son unas clasificaciones: primero, que lleguen al consumidor —si no, es todo falso, es hablar entre gitanos, no entre caballeros—, que lleguen al consumidor y que, desde luego, la "extra", la flor de la fruta, que no exceda del veinte o del veintidós por ciento; que a la "primera" se sitúe en el entorno del sesenta, y que el otro sea, lo que cualquier clasificación, mínimamente sensata, se plantea.

Por lo tanto, para llegar a eso, a nosotros nos parece que es más cerca la vieja clasificación que la actual, que en la actualidad se sitúa en el cuatro por ciento, y es un negocio impresionante para todos los agiotistas que en el negocio son, y hay un mon-

El señor PRESIDENTE: Muchas gra-

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Por último, señor Presidente, si me lo permite, yo pediría la votación en cada uno de los cuatro aparta-

dos, por ver si hay algún tipo de ... (Ininteligible.)

(El señor Consejero de Agricultura y Pesca —Castro Cordobez— señala su deseo de intervenir.)

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA —Castro Cordobez— (desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias señor Presidente.

Simplemente, aclarar unos juicios, que creo que son juicios de valor. Porque, señor Viéitez, yo nunca he hablado aquí del treinta y tres por ciento; usted se lo puede suponer... Pero, ya que lo tocó, si me veo en la obligación de precisarle. Si queremos ser realistas, si las cooperativas están formadas por agricultores, las cooperativas tienen el treinta y tres por ciento que son agricultores, que los elegirán democráticamente en su entorno, y tendrían otro treinta y tres por ciento los agricultores libremente; luego, hay un sesenta y seis por ciento de agricultores. El día que cuestionemos que los que están en las cooperativas no son agricultores, estamos cuestionando la filosofía de las propias cooperativas. Si funcionan bien o mal, eso es otra cuestión.

Respecto a la manifestación de La Palma. La manifestación de La Palma, señor Viéitez, yo estoy en la obligación de decirle públicamente, y creo que tendría apoyos aquí, porque lo manifestó el Portavoz Socialista allí, y él habló de manipulación, y yo no voy a utilizar una palabra tan dura; pero sí digo que no fueron bien informados los que fueron a la manifestación; y fueron, fundamentalmente, porque había una situación mala en aquel momento en el mercado, y se trataba de imponer unas normas, y los agricultores reaccionaron mal contra las normas, que luego se ha visto —como le dije antes— que no tienen nada que ver en esto.

Usted alega y dice... que hay más cooperativas; eso es malo o es bueno desde el punto de vista..., hay... (*Ininteligible.*) en vez de cooperativas que se desgajan, etcétera, etcétera, eso es malo o es bueno; desde un modelo de libre economía, de libre mercado, puede ser bueno; desde un modelo colectivo vista pues, a lo mejor, es malo.

¡Mire, señor Viéitez! Para precisar -y termino Señorías- usted nos acusa de que nosotros queremos que perdure la CREP. Como perdura la CREP, es con la forma de tratar de llevar el procedimiento como se llevó anteriormente; como no perdura la CREP es si no hay una reforma y nosotros nos vemos, todos, obligados, aquí, a traer un Proyecto de Ley. Podremos tener dudas, pero esto está muy claro: si alguien quiere que no perdure la situación ésta, es este Gobierno y los Partidos que lo sustentan; y por eso lo estamos haciendo, y ahí es donde discrepamos, por que no se estaba haciendo correctamente, y por eso llegó desde el año ochenta y tres hasta el ochenta y ocho en que estamos. Y creo que esto, afortunadamente, las personas sensatas lo han reconocido, y hay que tener un cambio de actitud respetando la legalidad vigente, y tratar, tratando, a través de la legalidad vigente, de evitar que esto siga como está.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente... (*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Por...

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*desde su escaño*):... (*Ininteligible*) lo que el Consejero de Agricultura dice y que, efectivamente, son dos cosas distintas.

Lo único son dos cosas. Primero, no me diga que usted está en el ámbito de la competencia perfecta y yo en el ámbito de otra cosa; usted no está en la competencia perfecta, ¡no está!; el negocio platanero no es competencia perfecta; yo no digo que sea usted soviético,

co, digo que usted no está en la competencia perfecta. Y segunda cuestión: el hecho de que si un poco pueda vislumbrarse de que Izquierda Canaria Unida esté manipulando a los agricultores... entramos en el clásico esquema, que yo le diría a continuación ahora: ¡usted cree que la gente es boba!

Gracias, señor Presidente.

(*El señor Ucelay Sabina señala su deseo de intervenir.*)

El señor PRESIDENTE: Usted quería..., ¿por alusiones?, ¿alusiones personales?

Pues tiene usted un minuto ¡eh!

El señor UCELAY SABINA (*desde su escaño*) Gracias, señor Presidente.

Simplemente, que me parece que estamos estableciendo un debate aquí... o hay un mal entendido, o yo me he explicado mal.

Lo que ha reiterado, nuevamente, el Portavoz de ICU, en el sentido de que el mercado cautivo realmente existe. Yo no he dicho ni he empleado jamás la expresión de competencia perfecta, he dicho, justamente, lo contrario: de competencia imperfecta; y, sobre todo, lo que sucede es que lo que nosotros planteamos es que hay un mercado, en que el "producto plátanos", su demanda, es absolutamente sustitutiva; es decir, que en ese caso, en referencia a los precios, a su cotización, o a la rentabilidad que produzca, pues está clarísimo que va a depender de los restos de los productos que lo pueden sustituir. Y que, por tanto, intentar manejar ese mercado, como si fuera absolutamente controlable sin tener en cuenta la incidencia que tienen en todos los canales de comercialización; pues, realmente, no tiene ningún resultado práctico, e insisto, puede y será, probablemente, contraproducente.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

(*El señor Consejero de Agricultura y Pesca -Castro Cordo-*)

bez- solicita hacer uso de la pala-===
bra.)

El señor PRESIDENTE: Se ruega breve
dad.

El señor CONSEJERO DE AGRI- =
CULTURA Y PESCA (Castro Cordobez) =
(desde su escaño): Sí, señor Presiden-
te, simplemente quiero decirle que, ==
señor Viéitez, afortunadamente la gen-
te no es boba.

El señor PRESIDENTE: Bueno, parece-
que he entendido lo siguiente: de los-
cuatro apartados que tiene el texto de
la Proposición, que está publicado, que
da íntegro el primero, queda íntegro =
el segundo, el tercero es sustituido ==
por la enmienda primera del PSOE, y ==
queda íntegro el cuarto.

Ha solicitado que se vote punto por
punto y así vamos a hacerlo; y previa-
mente a la votación, yo leeré el tex-==
to.

Primer punto: "Apertura de una in-==
vestigación en el sector de comerciali-
zación del plátano y la realización de
auditorías para dar transparencia al =
mismo,exigiendo las responsabilidades-
correspondientes:"

¿Los que estén a favor, por favor, =
que levanten el brazo? (Pausa.) Gra-==
cias ¿Los que estén en contra, por fa-
vor, que levanten el brazo? (Pausa.) =
Gracias.

No hay ninguna abstención, el resul-
tado ha sido: veintiocho a favor, vein-
tinueve en contra. Queda rechazado el-
primer punto de la Proposición no de =
Ley.

Pasamos al segundo punto de la Pro-
posición no de Ley, que dice así: "La-
urgente democratización de la CREP, y
la reforma de sus estatutos, estable-==
ciendo para los agricultores una repre-
sentación en los Organos de Dirección=
del cincuenta por ciento, distribuyén-
dose el otro cincuenta por ciento, en=
un veinticinco por ciento para las coo-
perativas y el otro veinticinco por ==
ciento para los exportadores:"

¿Los que estén a favor, que levana-==
ten el brazo? (Pausa.) Gracias.¿Los ==
que estén en contra, que levanten el =
brazo? (Pausa.) Gracias.

Queda rechazado el segundo punto de
la Proposición no de Ley, por veinti-==
nueve a veintiocho.

Tercer punto, texto que es el de la
enmienda del PSOE: "Que sea MERCOCANA-
RIAS, como empresa pública, la que asu-
ma en el futuro la comercialización ==
del plátano como principal producto ==
agrícola del Archipiélago."

¿Los que estén a favor, que levana-==
ten el brazo? (Pausa.) Gracias. ¿Los =
que estén en contra, que levanten el =
brazo? (Pausa.) Gracias. No hay abs-==
tenciones.

Queda rechazado, este artículo terce-
ro, por veintinueve en contra y vein-==
tiocho a favor.

Pasamos al punto cuarto, que queda-
de la siguiente forma: "Que se suspen-
da la nueva clasificación de los pláta-
nos, dado que perjudica a la mayor par-
tede los agricultores, condenándolos =
al abandono de sus fincas y a una rui-
na segura,y que se cumpla rigurosamen-
te la normativa anterior."

¿Los que estén a favor, que levana-==
ten el brazo? (Pausa.) Gracias. ¿Los =
que estén en contra que levanten el ==
brazo? (Pausa.) Gracias. ¿No hay abs-==
tenciones?

Queda rechazado el punto cuarto ===
por: cincuenta en contra y siete a fa-
vor.

Ahora, Señorías, vamos a pasar a la
elección del Diputado.

Por favor, rellenen la papeleta con
un solo nombre. Y a partir de este mo-
mento el señor Secretario Primero va a
dar lectura nominal, para que vayan ==
acercándose aquí a la urna para poner-
la papeleta.

(El señor Secretario Primero, Cabre-
ra Montelongo, lee en alta voz la lista

de Diputados en orden alfabético. Los señores Diputados presentes, a medida que son nombrados entregan su papeleta al Señor Presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación se procede al escrutinio.)

El resultado de la votación es el siguiente: El señor García Déniz, dieciocho; el señor Fernández del Torco, once; el señor Bello Esquivel, once; el señor Miguel Perdigón, once; el señor Lezcano, seis. Por lo tanto, quedan elegidos para la Junta de Control, los señores: García Déniz, Fernández del Torco, Bello Esquivel y Miguel Perdigón.

Quiero advertirles que las reuniones que estaban previstas para las diferentes islas, por dificultades en los diferentes sectores de grupo, quedan suspendidas, y, por ello, tendremos una reunión a las cuatro y media en punto con la Junta de Portavoces, para tratar el tema de la Carta, a la cual también están invitados todos los señores Diputados que quieran estar en ella. Y a las cinco menos cuarto para comenzar a las cinco en punto se reanuda la sesión.

(Se suspende la Sesión a las cuatro horas y dieciocho minutos.)

(Se reanuda la Sesión a las siete y veinticinco minutos.)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Moción Consecuencia de la Interpelación del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre el transporte público regular de viajeros por carretera en el Norte y Centro de Gran Canaria.

El señor PRESIDENTE: Punto cuarto del Orden del Día.

Mociones: Primera Moción. Consecuencia de la Interpelación del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transporte, sobre el transporte

público regular de viajeros por carretera en el Norte y Centro de Gran Canaria.

Tiene la palabra, el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida.

Se recuerda a Sus Señorías que el debate de esta Moción se ajustará a las Proposiciones no de Ley, según indica el Reglamento.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Señor Presidente.

Buenas tardes a todos. Inaugurar un debate con la canícula que tenemos hoy, da un poco la sensación de que uno es un telonero, como en los conciertos; y sobre todo, porque yo creo que una de las deficiencias de nuestro Reglamento es que un debate, perdón, la votación de las lógicas consecuencias de un debate que tuvimos el otro día, pues, están rotas en el tiempo casi durante un mes; y ahora deberíamos intentar, otra vez, resituarse el tema encima de la mesa; pero, claro, no tiene ningún sentido que reiteremos absolutamente todo lo que se indicó.

Por lo tanto y en el bien entendido que la intervención corta que voy a tener ahora, se sustenta en una intervención más larga que en su momento hubo, simplemente, decir que esta Moción plantea una solución alternativa, justamente, diametralmente opuesta a la que el Gobierno, en su día hace un mes iba a hacer; y que desde un mes hasta acá: ha firmado el contrato programa, han llegado las correspondientes guaguas, bla, bla bla...

Por lo tanto, por lo tanto, sintetizando. En primer lugar, el intentar garantizar que el servicio de transportes públicos de viajeros por carretera fuera un servicio eficaz y moderno, y un buen servicio. El día anterior nosotros decíamos que intentar sostenerlo sobre el mismo equipo dirigente, y el equipo gerente de una empresa UTINSA que por las razones que sean, aparece, hoy en día, con unas deudas cercanas a los ochocientos millones de pesetas

tas, después de toda una historia que todo el mundo conoce— da la impresión= que no es apostar por la solución más= adecuada; y que en contra de darle la= concesión, perdón, o de mantener conce= sión a UTINSA y darle un contrato-pro= grama, la propuesta que nosotros hace= mos nos parece mucho más sensata, des= de el punto de vista de la eficacia, y es: poner en pie una empresa, que no naz= ca, lastrada, perdón, que no continúe= lastrada, con todas las deficiencias = —algunas de ellas muy serias en cuanto a la gerencia— que ha tenido.

Segundo criterio —y esto a nosotros nos parece, igualmente, muy importan= te=: que el servicio público del trans= porte regular de viajeros que se haga= por las concesionarias, un ser= vicio homogéneo en el conjunto de las= islas. Lo dijimos el otro día, explica= mos cómo lo que se plantea ahora por = la vía de UTINSA, no es homogeneizar = el servicio público, es dejar una is= la cortada en dos concesiones, compara= da con otras que solamente tienen una; y que a nosotros, en este sentido, nos= parece que, además, afecta a algo que, si ustedes recuerdan, en la discusión de = presupuestos observamos; y es que mien= tras por las vías que todos conocemos=, es posible que el transporte urbano de viajeros de esta isla, tenga posibili= dades de acceso, directas o indirectas, pero posibilidades de acceso a == fondos de la Comunidad Autónoma, el == servicio idéntico en la isla de Gran = Canaria —y probablemente en cualquie= ra de las otras islas del Archipiéla= go— no tiene esa posibilidad.

Es otro de los datos que a nosotros nos hacían plantear la imagen de = concesión única —aparte de por otras = razones técnicas— por carácter de un = servicio que el conjunto de los ciuda= danos canarios tenemos derecho a que = se nos suministre en las cotas de homo= geneidad, que seamos capaces nosotros= entre todos, de darnos.

Pero tercero, y más importante —so= bre todo me dirijo al Cosejero de == Transportes y de Turismo—. Usted sabe, señor Consejero, que todas las perso= nas que, profesionalmente, han dedica=

do su esfuerzo y su trabajo al estu= dio de la economía del transporte —con= tando entre ellos a todos los que han= hecho tesis doctorales sobre el tema = del transporte regular de viajeros— = han explicado hasta la saciedad, que = una empresa insular, que se sitúa en torno de las cuatrocientas guaguas, es decir, en Gran Canaria, SALCAI más = UTINSA, es aquella que permite, básica= mente dos cosas. Primera, dar un salto cualitativo en el servicio, en tanto= que la conexión de la red no está rota por elementos de tierra, sino que la red está absolutamente en el entorno de la circunsferencia de la isla de Gran Ca= naria. Eso es un salto distinto, y que para cualquier ciudadano que aspire a= trasladarse de una zona a otra —que = hoy en día están rotas por la frontera de las dos concesiones— el quitarle = esa frontera significa, sin duda, unas condiciones, absolutamente, que en tér= minos de valoración coste-beneficio, = en cuanto a tiempo —ya, incluso, no me refiero a coste, sino en cuanto a tiem= po ; en cuanto a comodidad— es auténti= camente incomparable la mejoría de uno a otro.

Pero es que, además, el coste viaje= ro-kilómetro transportado, es imposible que sea igualado por dos concesiones = con respecto al mínimo que pueda alcan= zar una empresa unificada. Es por eso= por lo que cuando estos días atrás —to= do el mundo tiene los correspondientes recortes que le aparezca conveniente = recordar— se insiste, se insiste por = parte... concretamente el texto que = tengo aquí —lamento que no esté el Pre= sidente del Gobierno— pero es el que, = cuando se llega allí a presentar las = catorce o las quince guaguas nuevas, = dice que la solución es la menos cos= tosa. Yo le quiero decir que eso se = tiene que sustentar en criterios, que= en principio, competen más a la cien= cia económica y a la economía del == transporte que cualquier otro criterio de política general; y que en este sen= tido reitero que no es cierto, ino es= cierto!. Y aquí tiene que quedar paten= te que sea más barata, que sea menos = costosa, la opción por la cual ustedes han apostado.

Es por eso, es por eso, por lo que nosotros hemos hecho la correspondiente Moción, que va por la vía de desarrollar -y si no me equivoco, como después el señor Presidente tendrá que leerla, no la voy a leer sino simplemente a enunciar-, y es: primero, el Gobierno de Canarias procederá al rescate -justamente, en la disyuntiva de la otra vía que han cogido ustedes- que ese rescate, básicamente, será para constituir una empresa de carácter público como la que nos serviría para homogeneizarnos con la isla de Tenerife; que a esa empresa, que a esa empresa -a la que se le concede la correspondiente concesión, una vez efectuado el rescate- es a la que se otorga el contrato programa; que a continuación, esa nueva empresa mantendrá en condiciones a su plantilla, sin tener las, yo diría que, realmente, no presentables disputas que han existido, sobre todo, teniendo en cuenta el inmenso volumen de recursos públicos que va ahí, y que han existido, hasta hace poco tiempo, con el sector empresarial, perdón, con el sector de los trabajadores en el ámbito del convenio colectivo.

Y por último, y, básicamente, en esa línea, comenzar a poner todos los puntos, comenzando por los estudios, para llegar a la "insularización" del transporte, para que estemos en condiciones de carácter homogéneo.

Eso, que ya lo dijimos el otro día y que por los temas del Reglamento tenemos que reiterarlo hoy, probablemente en peores condiciones que las que el otro día se hizo, sin duda, Un poco yo quisiera insistir en el tema del coste y en el tema de la eficacia del correspondiente servicio. Insisto en que la eficiencia, el grado de homogeneidad y el coste, van absolutamente por ahí; y que, simplemente, para no extenderme más -porque es algo que todas sus Señorías conocen- el señor Consejero ha tenido una frase muy feliz y jocosa, estas semanas atrás, cuando, refiriéndose al aeropuerto de La Gomera -usted recordará inmediatamente- decía: ¡Hombre, qué bonito! Usted me pide a mí que yo ponga la bicicleta y usted me pone el timbre. Y pro-

testaba, con razón ¿Usted imagina lo que nosotros -trasladando el caso al aeropuerto de La Gomera al caso de aquí- podíamos decir?: usted me pone a mí la guagua y yo no le pongo ni la pita. Es decir, el nivel de socialización de las pérdidas, el que ustedes asuman tranquilitos lo que sea comprar la guagua, no el timbre ni la bicicleta, sino la guagua, es, justamente, en el mismo procedimiento lógico, estar en un sitio mirando al Norte y en otro sitio mirando al Sur; es decir, tener dos políticas: una política cuando son dineros públicos -vengan del Estado donde sean- y otra política cuando es para sufragar inversiones de carácter privado. Y esto, objetivamente -no a título personal ninguno, porque a don Blas Rosales yo lo respeto como a nadie, en esta Cámara, etcétera-, pero a título objetivo significa que el Gobierno que realiza ese tipo de política cede, concede, y auténticamente está dispuesto a que todos los recursos que hagan falta se pongan en manos de una clase, de un determinado estamento de la sociedad canaria -cuya ineficacia ha sido demostrada hasta la saciedad en estos temas- porque es el trato social que sustenta al Pacto de Gobierno. Y que esto, que alguien puede decir: "¡Hombre! Como usted es de izquierdas y el otro es de derechas..." Yo lo que digo es que se puede demostrar, básicamente, por algo que en principio no tiene tinte ideológico, y es una estructura de costes, ¡una estructura de costes!; y ustedes optan: primero, por la máscara en su explotación; y segundo, por la máscara en cuanto que tienen ustedes que situar del orden de los ochocientos millones de pesetas; ponen la guagua, ponen la guagua -no la bicicleta, ¡la guagua!- si no me equivoco hasta el orden de las cien unidades, del orden, que puede ser pues, prácticamente, más de la mitad del presupuesto programa ¿a cambio...? de nada.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En tiempo hábil no se ha presentado ninguna enmienda, por lo que empezamos un turno de toma de posición, sola

mente en relación con los términos de la Moción.

Por favor, el Grupo Mixto.

El señor Ramírez.

El señor RAMIREZ MARRERO (*desde su escaño*) Sí, vamos a intervenir, brevemente, desde el escaño.

Nuestra posición en este tema está suficientemente manifestada en el anterior Pleno, donde mantuvimos una postura ciertamente crítica y dura con esta operación.

Nosotros estamos, apoyamos totalmente, Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria, apoya totalmente el texto de la Moción; creo que es lo más coherente, lo más coherente con una serie de consideraciones. La primera, la exigencia de responsabilidad en la administración y gestión de los Fondos Públicos. Para nosotros sigue siendo absolutamente impresentable el gastarse mil quinientos de millones en reflotar, reflotar una empresa privada que ha llevado una gestión, absolutamente, ineficaz e irresponsable. En segundo lugar, la coherencia con las decisiones del Gobierno; si ustedes ahora le echan un capote a una empresa privada —un capote, ciertamente, importante de mil quinientos millones de pesetas—, bueno, qué es lo que va a pasar cuando venga otra empresa a tocar a las puertas del Gobierno, otra empresa, pues, que esté en quiebra. En tonces, pensamos que hay una absoluta incoherencia en esta acción del Gobierno, ciertamente, grave. Y la tercera consideración, el tercer punto de referencia, es que las posturas que la Oposición, o los Grupos de la Oposición, absolutamente todos, hemos estado manteniendo en este tema..., la solución; es decir, la alternativa de continuar con el rescate, creemos que es la solución más estable, racional, moderna y coherente con el problema del transporte público en Gran Canaria.

Por tanto, como nuestra posición con respecto a esta decisión del Gobierno está suficientemente... es sufi-

cientemente conocida, pues nosotros nos reiteramos en el texto de la Moción y la apoyamos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Alianza Popular.

El señor Perdigón.

El señor PERDIGON CABRERA: Con el permiso del señor Presidente, Señorías.

Se trae una vez más a esta Cámara, quizás, un poco ya a destiempo, una nueva Moción cuyo texto no supone otra cosa que dar, apuntar, nuevamente, la solución que la Izquierda ha venido apuntando a este problema determinado. Una solución que ha apuntado la Izquierda, reiteradamente, y a lo largo del tiempo, y que, sin embargo, ha sabido, o vamos a pensar ha podido..., no ha podido, llevar a la práctica.

Sin embargo, nosotros, nuestro Gobierno, habiendo llegado al mismo en la fecha de agosto, y hoy estando en abril, ha logrado ya obtener las soluciones concretas; ha logrado poner en marcha la solución definitiva de este problema y se ha logrado observar los primeros resultados a través de un contrato-programa, que entendemos, supone la suficientes garantías para la gestión correcta del servicio, que, además, aglutina las opiniones de los propios trabajadores, y que consideramos ha sido una solución idónea, eficaz y brillante de un problema que no había sido solucionado a lo largo del tiempo anteriormente; o no había sido, o no había podido ser solucionado, sencillamente.

Pero, al respecto de lo que decía el señor Viéitez de las guaguas y las piletas, también tendríamos que explicar aquí, cómo ha habido Fondos Públicos que se han destinado, a través de lo que se han denominado líneas de débil tráfico, a determinadas empresas concesionarias en el Archipiélago, quizás, para zonas que han tenido mayo-

res posibilidades y mayores usuarios = y, sin embargo, a esta empresa no se le ha dado un duro a lo largo de los años por estas subvenciones y estos dineros públicos: ¿Esa es la homogeneización = que usted pretende?

Simplemente, por tanto, señalar == que nuestro Grupo no sólo va a votar = en contra de la Moción, sino que en- = tiende que ha sido completamente efi- = caz y brillante la solución que en po- co -en un corto espacio de tiempo- le- ha dado la Consejería y este Gobierno = a este grave problema del transporte = en la isla de Gran Canaria.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra-=== cias.

Por la Agrupaciones Independientes- de Canarias.

El señor Díaz.

El señor DIAZ GARCIA: Señores Dipu- tados.

Hay que alabar al señor González == Viéitez por su inquietud, perseveran- = cia y estudio de los temas que trae a esta Cámara; sin duda, dignos de mejor fin. Pero, seguramente, en su pueblo, === igual que en el mío, hay un refrán que = dice: "el que la sigue la consigue"; pe- ro ¡Caray, señor González!, me temo que en el tema de UTINSA peque usted de in- sistente y tenaz, aunque comprendo que usted quiera defender los deseos de un electorado, que cree ver en la empresa pública una panacea, que usted sabe == que no existe.

De todas formas, empeño vano, señor González Viéitez, porque la novia, en = este caso los de este lado de esta Cá- mara y los nacionalistas de AIC, que = nos sentamos detrás, y como se ve es- = tamos compartidos mitad con la dies- = tra y mitad con la siniestra -no sé = si a propósito para diferenciarnos-, = consideramos que el asunto de UTINSA = quedó suficientemente debatido en el =

anterior Pleno, con motivo de la Inter- pelación presentada también por uste- = des, y quedó claro que los Grupos que = apoyamos al Gobierno, no estamos por = la empresa pública sino por la priva- = da. Porque, entre otras consideraciones que no vienen al caso, la empresa pri- vada funciona mejor, porque al empresa- rio le duele su dinero.

Por otra parte, no hace falta enume- rar las empresas públicas que funcio- = nan mal en este país, porque de sobra- son conocidas por Sus Señorías, y se- = ría un disparate crear una, cuando en = todos los países se están privatizan- = do, incluida Rusia, que como le decía- el otro día, señor González, concreta- mente en agricultura se les está permi- tiendo a los agricultores la libertad = de cultivar pequeñas parcelas familia- res fuera de las comunas. Y como usted debe saber, los resultados económicos = que se consiguen suelen ser superiores a los rendimientos normales de las co- munas agrícolas, controladas por el Es- tado, o sea, la empresa pública.

Por todo ello, Señorías, nuestro == Grupo reitera el apoyo al señor Conse- jero de Transportes, y espera que la = empresa UTINSA, a la que se intenta == "reflotar" con las medidas adoptadas = por el Gobierno, haga honor a la con- = fianza que se deposita en ella.

De todas formas, señor González === Viéitez, como usted hacía alusión al = Norte y al Sur en su corta interven- = ción, yo pienso que este = = Gobierno, que navega hacia los siste- = mas económicos de Occidente, puede fá- cilmente mirar al Norte y mirar al == Sur. Hoy, ni siquiera hace falta que = la Presidencia encienda la luz roja, = porque con el rechazo de la Moción de- ICU por la mayoría de esta Cámara, le- estamos encendiendo la luz verde a == UTINSA y a la gestión del Gobierno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Centro Democrático y Social, el señor Bonis.

El señor BONIS ALVAREZ: Señor Presidente, Señorías.

De nuevo, debatiendo el repetido tema de UTINSA, creemos que para dar una definitiva solución a la problemática del transporte en el Centro-Norte de la Isla de Gran Canaria. Entendemos que no es el momento oportuno para debatir este asunto, ya que el Gobierno ha tomado las medidas, podemos decir que oportunas, para resolver definitivamente este problema, se ha inclinado por la vía del contrato-programa y por mantener la empresa UTINSA.

Yo no voy a repetir los argumentos que aquí se han expuesto en anteriores intervenciones para no dilatar demasiado el debate, pero sí que me gustaría contestar a lo planteado por el señor Viéitez, en concreto a lo referente a uno de sus argumentos de apoyo en el que hacía patente el coste que suponía a la Comunidad Autónoma el haber elegido esta vía por parte del Gobierno. Nosotros, al contrario, creemos que la vía es la vía menos costosa para el contribuyente. Y me voy a explicar: Si tenemos en cuenta lo que hubiera tenido que pagar la Comunidad al producirse el rescate, es decir, el "justiprecio"; si tuviéramos en cuenta que la nueva empresa pública que se hubiera tenido que crear, o la que hubiera quecido ICU que se creara de acuerdo con su Moción, hubiera necesitado desembolsar unos importantes gastos de infraestructura, porque como muy bien sabe el señor Viéitez, esa infraestructura no se obtenía por el rescate; si hubiera tenido en cuenta el señor Viéitez que la Comunidad Autónoma también hubiera tenido que soportar el desembolso del contrato-programa, de acuerdo con lo que nos propone en su Moción; y si hubiera tenido en cuenta el señor Viéitez el coste que le hubiera supuesto al Estado la pérdida de la concesión por parte de UTINSA, al no poder hacer frente ésta a las deudas que tiene tanto de Seguridad Social como fiscales, podría fácilmente haber llegado a la conclusión de que la vía que usted nos propone, sin duda es la más costosa para el contribuyente.

Por otra parte, nosotros creemos que UTINSA, dada la infraestructura de que dispone en estos momentos, y dada su experiencia en el servicio de transporte público de viajeros Centro-Norte de la Isla de Gran Canaria, es la empresa más adecuada para seguir llevando este servicio y, sin duda, la más adecuada para hacerlo de una forma eficaz. ¿Por qué? Porque ahora se va a dotar de un contrato-programa, se va a fijar con ella un convenio, en cuyas cláusulas aparece el control suficiente como para hacer un seguimiento de esa subvención que se le va a dar a UTINSA, se va a renovar su flota, se va a conseguir que se mantengan todos y cada uno de los puestos de trabajo, se va a conseguir una mayor fiabilidad en el servicio, una mayor regularidad, como usted bien sabe si ha estudiado el contrato-programa, o si ha leído someramente las informaciones de prensa, o si ha obtenido información de las distintas personas que han participado en esa negociación como Sindicatos, Consejería, etcétera y, sin duda alguna, se va a conseguir una mayor seguridad. De hecho, por primera vez desde el año setenta y dos, se ha planteado el problema seriamente, y ya han aparecido las nuevas guaguas que van a suponer la nueva reconversión de la flota de UTINSA.

Otro de sus grandes argumentos, señor Viéitez, es el tema de la "insularización" del servicio. Y es un tema discutible, es un tema que podríamos discutir hasta la saciedad, y yo diría que estratégicamente y desde el punto de vista de servicio público, a lo mejor es bueno, a lo mejor es bueno que el servicio de una isla no esté en manos de una misma empresa, por razones que usted comprende perfectamente, y que aquí no hace falta debatir, y que aquí se han apuntado en alguna ocasión. Es bueno, es bueno.

Por otra parte, otro de sus argumentos es dar una mayor facilidad al usuario para poder trasladarse del Norte al Sur, una mayor comodidad, etcétera, etcétera, etcétera. Bien, usted se olvida de que tanto en nuestro país, como en los países del entorno europeo, co-

mo en el mundo occidental, funcionan =
últimamente y con una fluidez absoluta,
los convenios. A nadie se le escapa ==
que sería muy fácil y, por supuesto, =
sería aconsejable, llegar a un conve==
nio entre SALCAI y UTINSA, un convenio
que diera mayor facilidad y mayores be=
neficios a los usuarios, en definiti==
va, del transporte.

Es decir, yo encuentro en su Moción
que no hay argumentos de peso importan=
tes más allá de los ideológicos o de=
los filosóficos -en los cuales no voy
a insistir porque los Diputados que me
han precedido en el uso de la palabra,
han hecho ya y han dado toda clase de=
razones- que puedan sustentar la Mo==
ción. No encuentro, ya digo, en toda =
su argumentación, ningún dato que más=
allá de lo ideológico o de la filosófi=
co, me pueda aportar algo nuevo para ==
poder apoyar la Moción. En consecuen==
cia, nuestro Grupo Parlamentario va a=
votar en contra de la Moción, aparte =
de que quiere dejar aquí bien patente=
su satisfacción porque, por fin, el ==
problema del transporte público de via=
jeros en el Norte y Centro de Gran Ca=
naria ha visto la luz y, por fin va a=
alumbrar soluciones que, desde el año=
setenta y ocho, aproximadamente, esta=
ba esperando.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Partido Socialista Canario,=
la señora Palliser.

La señora PALLISER DIAZ: Señor Pre=
sidente, Señorías.

Tengo cinco minutos en el turno de=
fijación de posiciones y, antes que na=
da, quisiera intervenir para mostrar y
denunciar mi preocupación por la false=
dad -yo normalmente suelo ser discreta
en mis términos- en la intervención del =
Gobierno en la Comisión del veintitrés =
de marzo pasado, cuyas cintas pueden tra=
ernos a la Cámara, que es testigo.

En primer lugar, el Grupo Socialista
planteaba, y sigue planteando, que es=
te contrato-programa-del que todos los

Diputados en estos momentos que apoyan
al Gobierno, están diciendo que es bri=
llante, es eficaz, es maravilloso y es
tá perfecto-este contrato-programa to=
davía no se puede llevar a cabo. Esta=
mos en el cuento de la lechera. Insis=
timos, y en la Comisión de Turismo el=
Grupo Socialista insistió, que no =
se puede hacer un contrato-programa ==
con una empresa que no está al corrien=
te de sus obligaciones fiscales. En ==
aquel momento, el Portavoz del Gobier=
no me contestó que eso no era óbice. =

En segundo lugar, le dije que tenía
noticias de que UTINSA había pedido ==
una moratoria a la Seguridad Social, =
precisamente, para poder llevar a cabo
este contrato-programa. El Consejero =
de Turismo y Transportes desconocía es=
ta petición porque la empresa UTINSA =
es independiente, el contrato-programa
se iba a hacer después. Curiosamente,=
tengo en mi poder, del diez de febre==
ro, una carta pidiendo la moratoria al
Consejero de Turismo y Transportes.

En política, los parlamentarios, es=
tamos acostumbrados a que cuando no se
quiera decir la verdad, o no nos intere=
se, salgamos por la tangente, es prácti=
ca habitual; pero nunca, a que se falseen
los hechos. En cinco años de parlamen=
taria es la primera vez que lo veo.

Aquí se está hablando de propiedad=
privada, propiedad pública... Absurdo=
porque aquí todos sabemos que estamos=
en una sociedad occidental y creo que=
a nivel nacional el Partido Socialista
-muy atacado precisamente por la Iz==
quierda- está llevando una política so=
cial-demócrata, mal que nos pese, por=
que estamos en un mundo occidental. =
Bien. Entonces, toda esta historia nos
parece un poco "kafkiana".

El problema que aquí se está planh=
teando, señores, es el siguiente: a la
Seguridad Social se ha pedido una mora=
toria por el Consejero de Turismo y ==
Transporte de cuatrocientos setenta y =
dos millones de pesetas; al seguro ==
obligatorio se ha pedido una moratoria
de ciento doce millones; y a las deu==
das con Hacienda se ha pedido una mo=
ratoria de ciento trece millones de pe

setas. Esto suma un total de setecientos millones de pesetas, aparte de las deudas privadas.

Lo que nosotros planteamos es que = sean la Derecha y el Gobierno lo suficientemente eficaces y buenos empresarios para que rescaten la concesión, y si quieren, se la den a una empresa == privada, se la den a otra empresa == privada, que como no hay sucesión de empresas, estos setecientos millones de = pesetas nos los ahorramos. Y yo creo = que los empresarios lo entienden. Es = decir, rescátenlos ustedes, quítenle = la concesión, pero ¡por Dios! ahorrémos setecientos millones de pesetas, = porque si se lo adjudican a otra empresa posiblemente..., o sea, no, seguro = -y jurídicamente ustedes lo saben- no = hay sucesión en estas deudas. Y me sorprende que sigan defendiendo la empresa UTINSA cuando ustedes en el contra-programa, página diecisiete, dicen = que la empresa está en quiebra y, una = empresa que está prácticamente en quiebra, según ustedes, es indefendible por = que ¡claro!, ¿por qué ha ido a la quiebra práctica, no jurídica, en quiebra = práctica técnicamente? Por alguna mala gestión, obviamente.

Nosotros estamos en contra de ese = contrato-programa, primero: Porque no = sabemos si ese contrato-programa se == puede firmar, porque todavía no están = conseguidas las moratorias y esto va = para largo hasta que ustedes tengan == los correspondientes permisos de los = organismos públicos. No se puede fir = mar un contrato-programa sin estar al = corriente de sus obligaciones fisca = les.

Segundo: Porque ustedes, curiosamen = te, en el contrato-programa ponen seis = años de amortización cuando han pedido = una moratoria de cinco, y no coincide = el contrato-programa con la moratoria = que tengo delante, aquí, de lo que ha = pedido el Consejero a la Seguridad So = cial.

Tercero: Porque desaparecen líneas = de débil tráfico, desaparecen kilóme = tros y aumentan los ingresos, ¿qué quiere decir, qué van a aumentar las tari =

fas? Nosotros no lo sabemos, nuestra = política es de bajar las tarifas, por = lo menos el Grupo Socialista.

Tercero: Porque nace ya este con = trato-programa con un déficit, ustedes = no están planteando que cada guagua = -setenta y cinco guaguas- vale cada = guagua catorce millones de pesetas, = son novecientos setenta, más todo el = saneamiento y todas las deudas que es = tían contraídas.

Y, por último, y debía saberlo, = Porque se retiran todas las ayudas y = contratos-programas con las demás is = las, incluso con la de La Palma, o = sea, para poder llevar a cabo el con = trato-programa este año solamente con = la empresa UTINSA, se tienen que reti = rar todas las ayudas a otras islas que = nosotros no estamos de acuerdo.

Y, solamente, afirmar que nos gusta = ría saber, e insistimos, que si es = te contrato-programa no está firmado = cuándo se va a firmar; que no se hable = de gestión eficaz, ¿cuándo se puede = firmar? Y, segundo: lo que como insis = timos en la Comisión,...

El señor PRESIDENTE: Señoría, por = favor...

La señora PALLISER DIAZ: Ya termi = no, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: No, no, si no = me refiero al tiempo, me refiero a que = usted se ciña a la Moción que presen = ta, por favor.

La señora PALLISER DIAZ: Señor Pre = sidente, tiene usted toda la razón del = mundo.

En definitiva, el turno de fija = ción de posiciones del Partido Socia = lista, es que va a votar a favor de la = Moción de Izquierda Canaria Unida. No = nosotros -es cuestión de matices-, no = nosotros, en realidad, hubiéramos hecho = otra Moción si nos hubieran dejado, = porque no necesariamente tenía que ser = una empresa pública; nuestra propuesta = era que el uno de enero del ochenta y = ocho se adjudicara, y nuestra propues =

ta en principio era que se creara una cooperativa de trabajadores y en esa labor estábamos. No es un tema de empresa pública/empresa privada, sino que como ocurrió en el caso de SALCAI en Gran Canaria, que los trabajadores sacaron adelante y son accionistas y trabajadores de la propia empresa, hubiera ocurrido con UTINSA y hubieran sido los trabajadores los que hubieran sido los socios capitalistas de esta empresa: socios-trabajadores.

Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Rosales Henríquez): Señor Presidente, Señorías.

Señor González Viéitez, como usted muy bien decía, hemos hablado mucho de UTINSA y vamos a circunscribirnos al final. Solamente quiero decirle que a la alusión que usted hacía del timbre y la bicicleta, he de aclararle que aquella era y es una obligación del Estado Central, que nos quiere dar una migaja, y esta de UTINSA es una obligación y una competencia de este Gobierno. A mi parecer no es extrapolable el ejemplo.

Al señor Ramírez. Señoría, le entiendo perfectamente, su postura sigue siendo la misma y, por tanto no tengo nada que añadirle porque lo hemos dicho todo en el tiempo anterior. Solamente me gustaría que al párrafo en el que el señor González Viéitez, el veintidós de marzo del ochenta y ocho, dice literalmente: "hay algo que en principio por su obviedad nadie discute: ¿qué es lo que hace falta? Que el servicio de transportes sea eficaz, moderno, correcto y en condiciones." Yo añadiría: "y rentable", que a usted le faltó, eso es lo que queremos nosotros.

En cuanto a la señora Palliser, habla de falsedades, habla de traer cintas, no sé si las ha traído o no las

ha traído, yo recuerdo perfectamente lo que dije en la Comisión, no me retracto absolutamente de nada. Yo le dije a usted que el Gobierno no ha avalado nada ante la Seguridad Social, si es que usted sabe lo que es un aval, y yo insisto en que el Gobierno ni ha avalado, ni ha adelantado dinero, ni se han pagado los autobuses con el dinero que usted dice que nosotros habíamos adelantado; usted habla de falsedad, a usted le tocará demostrarlo porque, desde luego, no estoy dispuesto a que se diga públicamente que yo, este Consejero, el Gobierno, ha falseado algo en Comisión. Si es que usted sabe lo que es un aval.

Nada más, muchas gracias, señor Presidente, gracias Señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Izquierda Canaria Unidad tiene la capacidad ahora, aunque no ha habido enmiendas, de hacer una síntesis de cuál es su postura definitiva.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*desde su escaño*):... (*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, puede hacerlo desde el escaño.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*desde su escaño*): Presidente.

Yo solamente quería hacer dos reflexiones: Una, sobre algo que a mi juicio es la base de todo el debate que hemos tenido aquí, y que se trata no de hablar de empresa pública, -por ejemplo TITSA, en Tenerife está haciendo una magnífica gestión en transportes públicos insulares- o de una empresa privada, -léase SALCAI que también está haciendo, en principio, un buen servicio de transporte interurbano de viajeros-. Por lo tanto, la idea de que esto es una especie de confrontación entre un mundo soviético y un mundo apacible de la competencia perfecta, no es la que yo estoy planteando. Digo y mantengo según los que más saben, -que son los economistas especializados en economía del transporte, que han dedicado sus últimos cuatro o cinco años, desde su-

tesis doctoral hasta cualquier cosa = y que dicen, sin ningún tipo de duda, = con datos además de lo que son las == cuentas de explotación de las corres== pondientes empresas de transportes, ==

dicen: dos empresas en una conce-- sión..., perdón, con dos concesiones = en una isla, se generan mayores costes para el mismo volumen de servicios de= transporte de los ciudadanos que con una. Y hay una cosa que a usted no se le es= capa, señor Bonis, que es las econo== mías de escala, y una empresa en el en= torno de los cuatrocientos y pocos au= tobuses o guaguas, está perfectamente= dentro de lo que son las economías de= escala con costes totales medios decre= cientes, costes totales medios decre= cientes. Dicen los que más saben de es= to, no usted, no yo, los que más sa== ben.

En segundo lugar, hay algo que una= mente excesivamente economicista no va= lora, pero que en términos de economía del transporte siempre se valora, y es el tiempo que el ciudadano tarda en == trasladarse de un sitio a otro. Y, des= de luego, si no se considera el tiempo del ciudadano, los datos son muy dis= tintos a si se considera el tiempo del ciudadano como un coste, desde luego = no facturable en las cuentas de explo= tación, pero sí un coste social. Y lo= que dicen los que más saben de esto, = -que no somos ni usted ni yo, con perdón, = es que el viajero/kilómetro transpor= tado en una concesión única en Gran == Canaria es más barato, más barato.

Usted dirá que si esto es ideolo== gía, o usted..., no, no, no, cuentas de ex= plotación: ingresos, costes, benefi== cios. Punto.

Y, al señor Consejero, solamente == una cosa, no sé si me expliqué mal con aquella parodia, utilizando un argu= mento realmente vistoso que usted uti= lizó con su bicicleta y su timbre, y = yo no le digo en este caso que el tema del transporte urbano..., perdón, in= terurbano de viajeros no sea una compe= tencia canaria; lo que digo es que == cuando no paga alguien que tenga que = pagar, si es el Estado, usted arremete= contra él, yo le aplaudo; pero si al=

guien que es empresario, que son su = sustento político como Grupo y como Go= bierno, dice: "¡Oiga, usted!, mil qui= nientos millones -Como estos-". Eso es= lo que yo digo que no es de recibo, == que una vez se mira al Norte, otra vez al Sur, como decía el Diputado, en plan de que obtengamos el mayor de los es= trabismos y el mayor de los extravíos.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra==== cias.

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y == TRANSPORTES (Rosales Henríquez) (*desde su escaño*): Señoría, solamente para = hacerle una aclaración-me la va a per= mitir- los mil quinientos millones, da la impresión de que es que se van a po= ner mañana sobre la mesa y se desenbol= san todos, son cinco años. ¿Cómo? Con= otra empresa, en ese período de dos== cientos cincuenta millones anuales se= puede hacer lo mismo. No vamos a poner mil quinientos millones de una vez, si no en cinco años.

Y, solamente, y perdón que antes me olvidase, que la preocupación que tie= ne usted en el quinto punto del texto= de la Moción de hoy, yo la comparto, = no cuando habla de "insularización", = pero sí cuando dice de homogeneizar == los servicios de unión. Y, para su == tranquilidad, le diré que he tenido == una reunión con el Consejo de Adminis= tración de SALCAI, de cinco horas, la == semana pasada, donde SALCAI presta, = -como han prestado, y a usted le consta, = las Centrales Sindicales: U.G.T., Comi= siones Obreras y la CAN- presta su to= tal e incondicional ayuda a que UTINSA salga adelante, dicho en Consejo, en el= Consejo de Administración de SALCAI, = con su Consejero-Delegado Director Ge= rente presente; y nos han propuesto, = y en ello estamos, unas fórmulas de == ayuda entre empresas para que esa idea suya, que es muy buena, por supuesto, = y que está inventada en el mundo, sea= una realidad también en la isla de = = Gran Canaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra-====
cias.

Vamos a proceder a la votación. Se-
ñorías, al no haber enmiendas y no ha-
berse decantado nadie durante el deba-
te sobre algunos puntos determinados, =
entiende esta Presidencia que la = =
votación va a ser global. ¿Es así, Se-
ñorías? (Pausa.) Bien.

Entonces, voy a dar lectura a los =
cinco puntos:

"Primero. El Gobierno de Canarias ==
procederá al rescate de la concesión =
que actualmente detenta UTINSA con la =
finalidad, entre otras, de no sufragar
las abultadas deudas de la actual con-
cesionaria.

"Dos. El Gobierno de Canarias debe-
rá constituir una empresa pública de =
Transportes de Viajeros por Carretera =
que se hará cargo de la concesión que =
actualmente tiene UTINSA en el centro =
y norte de Gran Canaria.

"Tres. Esa empresa disfrutará del =
contrato-programa que por valor de mil
quinientos millones de pesetas está =
presupuestado por el Gobierno de Cana-
rias para los próximos cinco años.

"Cuatro. La nueva empresa manten-==
drá el volumen de la plantilla de UTIN
SA y homogeneizará sus condiciones la-
borales con las que existen en el sec-
tor.

Y cinco y última: "De inmediato co-
menzarán a ponerse a punto los estu-==
dios y las actuaciones previas a la =
"insularización" del transporte de via-
jeros por carretera en la Isla de Gran
Canaria, a fin de contar con la estruc-
tura empresarial que garantiza técnica-
mente la presentación más eficaz y más
económica posible del servicio público
de transporte de viajeros por carrete-
ra."

Los que estén a favor de esta "Propo-
sición no de Ley", que levanten el bra-
zo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en

contra que levanten el brazo. (Pausa.)
Gracias. No hay abstenciones.

Esta "Proposición no de Ley" queda re-
chazada por veintinueve en contra y ==
veintiséis a favor.

Moción consecuencia de la Interpe-==
lación del Grupo Parlamentario Socia-==
lista Canario, dirigida al señor Con-==
sejero de Obras Públicas, Vivienda y =
Agua, sobre vivienda.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la =
Moción siguiente, número dos, conse-==
cuencia de la Interpelación del Grupo =
Parlamentario Socialista Canario, diri-
gida al señor Consejero de Obras Públi-
cas, Vivienda y Agua, sobre vivienda.

Tiene la palabra el señor Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presiden-
te, Señorías.

Realmente, yo creo que el fondo del de-
bate relativo a esta Moción, pues, se pro-
dujo el otro día, y hoy, poco podemos añ-
adir en lo que respecta a los anteceden-
tes de la misma y, en buena medida, el =
texto basta con su lectura para hacer-
se una cabal idea de cuál es la preten-
sión que se plantea.

Para refrescar a la Cámara un poco =
cuáles eran los antecedentes del tema,
indicar que existe un Decreto, el ==
ciento cincuenta, barra ochenta y seis,
de nueve de octubre, que regula el pro-
cedimiento de adjudicación de vivien- =
das de promoción pública, procedimien-
to que recordándoles a ustedes en sín-
tesis, constaba de tres fases: una pri-
mera fase de recepción y comprobación,
que básicamente se producía en los ==
Ayuntamientos; una segunda fase de ba-
remación y estudio de reclamaciones, =
que básicamente se producía en las lla-
madas Ponencias Territoriales de la =
Consejería de Obras Públicas; y una =
tercera fase de resolución y adjudica-
ción que se producía en la Comisión Re-
gional de Vivienda.

Desde luego, no..., siguiendo el ==
procedimiento previsto en tal norma vi-
gente, la Consejería de Obras Públicas

firmó un convenio con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, por virtud del cual las fases de baremación y sucesivas hasta la adjudicación, se le otorgaban al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para las viviendas de promoción pública, correspondientes al conjunto de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife; cuestión, convenio que se valoró en quince millones de pesetas y cuyos antecedentes expositivos me ahorro porque fueron ampliamente expuestos el día anterior, y que originaron, pues, una situación, de una parte de no cumplimiento de una norma; de otra parte, una situación de agravio comparativo, desde luego, claro para el resto de los Ayuntamientos de esta Provincia, e incluso para el resto de los Ayuntamientos de Canarias, muchos de los cuales estaban realizando tareas similares a aquellas tareas que realizó el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, sin que hubieran recibido ninguna prestación económica al respecto. Desde luego, el caso de mayor agravio, claramente, es el del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que ha realizado buena parte de la fase de baremación, o, por lo menos, trabajos preparatorios a esa baremación, y que no ha recibido ni una peseta por tal concepto. Pero, en fin, otros defensores mejores debiera tener aquí que yo, y creo que los tiene además el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y, por consiguiente, no sigo avanzando en la materia. Desde luego, ahí se produce claramente un agravio.

Y, en fin, como decía, el Pleno del otro día yo creo que demostró con claridad que, al menos, la posición de firma del convenio no fue, no fue una decisión afortunada por parte del Gobierno. Se puede discutir poniendo el acento, diciendo, pues, fue sectaria, partidista, etcétera; yo no lo dije el otro día ni lo digo hoy, pero se puede poner el acento ahí y se puede poner menos el acento y decir: ¡hombre! por lo menos reconozcamos -y creo que eso quedó el otro día un poco en el ambiente- por lo menos reconozcamos que no fue afortunada la decisión de firma de ese convenio. Para evitar que cuestiones de ese tipo vuelvan a producirse,

es, precisamente, por lo que nosotros hemos redactado la Moción, Moción que está redactada en términos, o que está planteada al Gobierno en términos de que pueda ser aprobada. Yo creo que podíamos haber complicado la redacción de esta Moción, diciendo, por ejemplo, que a los otros Ayuntamientos de Canarias que habían realizado esos trabajos preparatorios, también se les entregara dinero este año; y podíamos haber complicado el tema en el afán de crear, vamos a decir, una situación de cierta complicación en esta materia; no ha sido, desde luego, nuestro afán. Y lo que hemos procurado ha sido redactar una Moción que señale las pautas que se deben seguir en esta materia que, por otra parte, serían las pautas ordinarias con el mero cumplimiento de la normativa hoy vigente y del ámbito "competencial" de cada cual hoy vigente, o, lo que es lo mismo, y resumo el planteamiento de nuestra Moción:

Primero. Que el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública se atenga, escrupulosamente, a lo dispuesto en el decreto ciento cincuenta barra ochenta y seis, de nueve de octubre; es obvio, se debe atender porque está vigente, incluso aunque haya una sentencia de la Audiencia, que existe, contraria a este asunto, en la medida que hay recursos planteados por el Gobierno frente a tal sentencia, pues, sigue en vigor y, por consiguiente, debe, como corresponde legalmente, aplicarse este recurso. No haría falta decir que se aplique este recurso, a no ser por el hecho de que claramente el convenio significó un incumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuatro, nueve y diez de este Decreto. Y, por consiguiente, si ya hubo un incumplimiento este año, pues, decimos que se cumpla escrupulosamente, para evitar la tentación de que vuelva a incumplirse.

En segundo lugar. Que en el ejercicio de tal procedimiento se garantice la mayor participación municipal, entendiendo por tal la de todos los municipios afectados; bueno, está un poco en la lógica, en primer lugar de la propia norma reguladora, del propio De

creto, y, en segundo lugar, y fundamentalmente, está en la lógica de lo que = debe ser la actuación administrativa = en esta materia. La Comunidad Autónoma tiene la competencia de resolver, pero los Ayuntamientos participan muy activamente en todas las fases anteriores = a la resolución en ese procedimiento, = por consiguiente, que esa participación se lleve a todos los Ayuntamientos interesados, o sea, a todos los Ayuntamientos donde haya promociones o viviendas de promoción pública, y no sólo a uno de ellos por virtud de no se sabe qué criterios.

En tercer lugar. Que la baremación = o cualquier otra fase posterior a la = misma que requiera trabajo preparatorio previo a la actuación de las ponencias territoriales o de la Comisión de Viviendas de Canarias, se efectúe, bien directamente por los servicios administrativos de la Consejería competente, = dotando de los medios administrativos = a las ponencias territoriales, tal y = como establece el artículo cuatro del = Decreto ciento cincuenta barra ochenta y seis, o sea, del Decreto hoy en = vigor, o lo que es lo mismo, el artículo cuatro del Decreto dice que se dotará de medios administrativos a esas ponencias territoriales para que puedan hacer la baremación y los trabajos = posteriores, anteriores a la adjudicación, los trabajos preparatorios anteriores. Y, extrañamente, el Gobierno, = en lugar de dotar de esos medios materiales a su propia administración, firmó un convenio con el Ayuntamiento de Santa Cruz.

Decimos: Posibilidad una, por la = cual debe producirse todo este procedimiento: cumpliendo el propio Decreto y dotando de medios a la propia Administración, a la Administración de la Comunidad Autónoma, para que efectúe esas tareas. Pero, decimos: ¡Muy bien! puede ocurrir que resulte más barato, que resulte más cómodo, que resulte más cercano a los ciudadanos, que resulte = aconsejable, en definitiva, que se haga por los Ayuntamientos, y no por la Comunidad Autónoma, por la Administración directa de la Comunidad Autónoma, la realización de esos trabajos prepara-

ratorios; ofrecemos esa segunda posibilidad: que se haga bien mediante convenios específicos, pero ahora ya no con un Ayuntamiento, sino con cada uno de los Ayuntamientos afectados, asignando los medios económicos previstos a este fin a la votación de cada convenio = suscrito. Obvio, ordinario. ¿Por qué = se iba a dar a uno y no al resto si = son interesados todos los Ayuntamientos donde existen viviendas? Deben ser todos ellos los que tengan la posibilidad de firmar ese convenio que firmó = en noviembre pasado el Ayuntamiento de Santa Cruz, beneficiarse en primer lugar económicamente de esos dineros, y = participar, en segundo lugar, en mucha = mayor medida, de esa tarea. O, lo que = es lo mismo, la Moción viene a significar en gran medida normalizar, normalizar para el futuro lo que no debió haber estado anormal en ningún caso; o = los trabajos los realiza la administración de la Comunidad Autónoma porque = es la competente, dotándola de los medios adecuados hasta el fin, como establece la norma vigente; o los trabajos se encomiendan, por virtud de convenio = suscrito al afecto, a cada uno de los Ayuntamientos interesados, y no a uno = o a varios, por virtud de no se sabe = qué intereses, no se sabe si oscuros, = claros, pero, desde luego, por virtud = de no se sabe qué intereses.

Gracias, señor Presidente, gracias, señores Diputados.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Consejero de Turismo y Transportes solicita hacer uso de la = palabra.)

¿Quiere intervenir el señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y = TRANSPORTES (Rosales Henríquez) *(desde su escaño)*: Para una cuestión de orden pido, señor Presidente, se me dé transcripción literal de las palabras pronunciadas por la señora Palliser en = torno al tema UTINSA en la intervención anterior.

El señor PRESIDENTE: Esto tiene == otra vía señor Consejero, y no es el = momento en este momento del Pleno. Usted puede solicitar la transcripción = en su momento y en su lugar. Así que, = por favor, deje usted que continúe nor= malmente el debate de la cuestión que= estamos ahora haciendo. Bien. Gracias.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y == TRANSPORTES (Rosales Henríquez) (*desde su escaño*): ... (*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Perdón, per== dón, cada cosa tiene su momento, usted puede hacer también la solicitud..., = (*rumores en la Sala*), por favor, la so= licitud que quiera hacer con respecto= a ese tema, por favor.

Así que en tiempo hábil se solici== tó... (*rumores en la Sala.*), por fa== vor, se ha solicitado en tiempo hábil...

El señor RODRIGUEZ RODRIGUEZ (*desde su escaño*): ... (*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: No, no, no, == no, por favor.

..., en tiempo hábil se han recibi= do tres enmiendas de las Agrupaciones= Independientes de Canarias sobre esta= Moción. Por lo tanto, tienen la pala= bra las Agrupaciones Independientes de Canarias.

Señor Don Miguel Cabrera.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Se= ñor Presidente, Señorías.

Si otra vez se repitiesen exactamen= te las mismas circunstancias que con= currieron en la firma del convenio en= tre la Consejería de Obras Públicas y= el Ayuntamiento de Santa Cruz; si otra vez tuviéramos que elegir entre pagar= quince millones a un Ayuntamiento o == perder entre sesenta y cien millones = en reparaciones de viviendas termina= das y sin entregar, no duden ustedes = en ningún momento, que no solamente = apoyaríamos la decisión del Consejero, sino que le pediríamos que firmase == cuantas veces fuese preciso, huyendo = del ejercicio de la fácil crítica.

Efectivamente, el convenio, la fir= ma del convenio con el Ayuntamiento de Santa Cruz, supuso un ahorro mínimo de sesenta millones de pesetas; la firma= del convenio fue el ejercicio de una = potestad legal amparada por el artícu= lo dieciocho de la Ley de Régimen Jurí= dico de las Administraciones Públicas= de Canarias. Por eso digo que si las = circunstancias se repitieran, noso== tros, nosotros, si se repitieran exact= tamente, pediríamos que se adoptase la= misma línea de conducta; lo cual no = quiere decir que esperamos evitar, que= se eviten, las circunstancias que concu= rrieron en el supuesto. Eso sí lo digo con toda sinceridad: esperamos que en= el futuro no tengan que repetirse las= mismas circunstancias; circunstancias= que no se hubiesen dado si al hacernos cargo de la Consejería de Obras Públi= cas, nos hubiésemos encontrado con un = buen equipo de baremación, que ha habi= do años para crearlo y no se ha crea= do.

Las enmiendas que presenta nuestro= Grupo a la Moción presentada por el == Partido Socialista son tres, como uste= des saben. La primera de ellas es una= Moción de supresión; supresión al apar= tado primero. En el apartado primero = se pide, se propone, que este Parlamen= to "santifique"; mediante un apoyo explí= cito, el Decreto ciento cincuenta ba= rra ochenta y seis, de nueve de octu= bre, en el cual-como todos sabemos- se contiene el procedimiento de adjudica= ción de viviendas de promoción públi= ca, y se nos pide, en ese apartado pri= mero, que nos atengamos a él escrupulo= samente. Bien.

Yo, realmente, con todo respeto, == hacia la Oposición, hacia el Partido = Socialista, creame que tengo una se= ria duda en cuanto al motivo, realmente, por el cual el Partido Socialista, co= nociendo como el señor Brito ha dicho= que conoce la sentencia de la Audien= cia Territorial de Las Palmas, de vein= titrés de septiembre de mil novecien= tos ochenta y siete, por el que se anu= la, se anula el convenio..., perdón, = se anula el Decreto ciento cincuenta = barra ochenta y seis, por atentar -di= ce la sentencia- contra el principio =

de autonomía local; conociendo que el señor Brito, el señor representante == del Partido Socialista, ha estudiado la sentencia, yo, créanme que no entiendo cómo se puede pedir -con todo respeto= y con toda la consideración obviamente -cómo se puede pedir de esta Cámara que le dé ese espaldarazo a un Decreto que tiene pocas posibilidades -la sentencia de la Audiencia de Las Palmas= de ser revocada por el Tribunal Supremo, tiene bastantes pocas posibilidades. Bien.

Yo entiendo que la cualificación == jurídica de la Cámara no quedaría muy bien parada si ahora hiciéramos esta = declaración, cuando la sentencia de la Audiencia Territorial de Las Palmas, = afirma:

Primero. Que se infringen en el Decreto los artículos ciento treinta y = siete y ciento cuarenta de la Constitución, porque se ha olvidado totalmente el principio de Autonomía local.

Afirma que se viola, se vulnera flagrantemente los preceptos que la Ley = de Bases de Régimen Local, de dos de = abril del ochenta y cinco, dedica a == las relaciones interadministrativas, y también, que vulneran los preceptos == que el texto refundido de dieciocho de abril del ochenta y seis dedica igualmente a las relaciones interadministrativas.

Sigue diciendo la sentencia que en la parte que más se vulnera es en lo = que se refiere al concepto de la voluntariado en la cooperación y al concepto de la compensación económica. ¿Qué= pensarían los municipales que ahora nos están mirando, los municipales de cual= quier ayuntamiento de Canarias, qué == pensarían si vieran que el Parlamento= da un espaldarazo a un Decreto del == cual la Audiencia Territorial de Las = Palmas ha dicho que infringe manifiestamente la autonomía local? Yo entiendo que el prestigio y la respetabilidad de esta institución no saldría == bien parada.

Entonces, esta es la causa pues de=

la primera enmienda, de la de supre== sión.

El Gobierno de Canarias sacará un = nuevo decreto en fechas próximas, un = decreto que subsane las presuntas ilegalidades del decreto anterior; que, = al propio tiempo, contemple las transferencias que se están haciendo a los Cabildos en materia de vivienda, y que = incluso, tenga presente el exagerado == efecto que el coeficiente o factor del número de hijos produce en la barema= ción de los méritos de los solicitantes a las viviendas, produce, en perjuicio de otro factor que consideramos == tan importante, como mínimo, que es el de las condiciones de vida infracivil o indignas de los solicitantes.

Bien, son una serie de defectos que la práctica, que estos últimos años == las estadísticas, han puesto de relieve y que en el decreto próximo se piensa corregir.

En cuanto a la segunda de las en== mendas, es simplemente técnica jurídica, en cuanto al fondo -ya ve el señor Brito que estamos de acuerdo en el segundo apartado- simplemente es técnica jurídica, porque se dice ahí, en el == apartado segundo, que "en el ejercicio del procedimiento". Bien, nosotros entendemos que lo que se ejercita no es el procedimiento, se ejercita la potestad, el derecho subjetivo o la facultad, pero no el procedimiento, por lo tanto, simplemente quitamos lo de == "ejercicio de procedimiento" y pusimos "procedimiento".

Y la última, la tercera de las en== mendas, se refiere simplemente..., se = añade a lo que ustedes han puesto, se añade: "los Cabildos Insulares". De tal manera que por una parte, obviemos también en el tercer apartado cualquier = referencia al desafortunado Decreto == ciento cincuenta/ochenta y seis, y también introduzcamos la posibilidad de = que sean los Cabildos Insulares los = que, debido al proceso de transferencia== cia que están recibiendo como tales Corporaciones Insulares, tengan posibilidades de realizar las funciones de barema=

ción a que se refiere el apartado tres de la Moción.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Abrimos un turno de toma de posición. ¿Grupo Mixto? El señor Ramírez.

El señor RAMIREZ MARRERO: Señor Presidente.

Bueno, nosotros, antes que nada, queremos decir, por lo menos AC-INC, que vamos a apoyar la Moción que presenta el Grupo Socialista. Nosotros hicimos una crítica política, ciertamente dura, a la decisión de este Gobierno de establecer un convenio con el Ayuntamiento de Santa Cruz para la baremación y tramitación de lo concerniente a la adjudicación de viviendas sociales de un grupo de Ayuntamientos de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife; muchos de estos Ayuntamientos, incluso, han protestado enérgicamente, y han remitido sus acuerdos plenarios a este Parlamento, y ello es una prueba, sin entrar ahora en otras valoraciones políticas, ya señaladas en el último Pleno de que este convenio ha sido rechazado explícitamente por bastante de los municipios afectados.

Por tanto, nosotros consideramos que es peligroso la existencia de este tipo de actuaciones político-administrativas, pues, por toda una serie de razones, que desde nuestro punto de vista son evidentes: primero, porque no se cuenta, o no se ha contado en este caso, con la voluntad de los Ayuntamientos afectados para que sea un Ayuntamiento, en este caso el de Santa Cruz, quien realice la baremación y actuaciones necesarias en orden a la adjudicación de las viviendas de protección oficial, lo cual supone no tener en cuenta la sensibilidad de los municipios, ni respetar el protagonismo que todos deben tener en los temas que les afectan directamente; y en este sentido, a evitar este tipo de problemas, va orientado el punto dos de la Moción.

En segundo lugar, la Moción, también desde nuestro punto de vista, trata de evitar esos tutelajes absurdos y que responden a esquemas políticos ya superados, esquemas de otras épocas en que los Ayuntamientos eran menores de edad y estaban sujetos a todo tipo de control o limitaciones administrativas en sus decisiones; afortunadamente esa época, pues, ya ha pasado, y hoy los Ayuntamientos cada vez están reivindicando mayor capacidad de decisión en todos los asuntos concernientes a sus municipios. Está claro que esta especie de tutelaje del Ayuntamiento mayor sobre los Ayuntamientos menores va en contra de la Autonomía municipal y no respeta, por supuesto, el principio de igualdad, lo cual supone que en la práctica va a ser inaplicable, o se va a aplicar con muchos recelos por parte de los destinatarios; y a este sentido creemos nosotros que va el punto tres de la Moción.

Y, finalmente, finalmente, nosotros consideramos que este convenio, pues, ha suscitado, ha suscitado una multitud de comentarios y de valoraciones acerca de su oportunidad o su intencionalidad política, por lo menos, en los grupos de la Oposición y en algunos de los Ayuntamientos afectados. Y, por su puesto, creemos que la mejor manera de disipar estas dudas, estos juicios, o estas denuncias, en algunos casos, de manipulación, de política partidista, de un problema tan grave como es la carencia de viviendas sociales, es, precisamente, reconsiderando la decisión adoptada; no volviendo a caer en ella; consultando a los Ayuntamientos afectados; y respetando la Autonomía municipal.

Por eso nosotros apoyamos el contenido y los objetivos que se plantean en la Moción del Grupo Socialista, porque teniendo estas cosas claras, evitamos recelos innecesarios, se impulsa el protagonismo de los Ayuntamientos y, por supuesto, se colabora en que exista una mayor transparencia en la gestión pública.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra====
cias.

¿Izquierda Canaria Unida? El señor=
Sanjuán.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señor =
Presidente, Señorías.

Vamos a ser bastante breves, noso==
tros ya hemos fijado nuestra posición=
claramente en el debate de la Interpe=
lación del pasado Pleno. Decíamos que=
los Ayuntamientos afectados deben ju==
gar un papel primordial en los traba==
jos preparatorios previos a la actua==
ción de las Ponencias territoriales o=
de las Comisiones de Gobierno..., o de
las Comisiones de la Vivienda, y lo de=
cíamos porque entendemos que el Ayunta=
miento afectado es el que debe de lle=
var a cabo todo el trabajo previo, in=
cluida la baremación, incluida la bare=
mación, -en eso nosotros no estamos en=
contra de cómo contemplaba el Decreto=
ciento cincuenta ochenta y seis este =
punto- incluida la baremación, debe ser
llevada a cabo por los Ayuntamientos =
respectivos, incluso con la ayuda mate=
rial y técnica si fuera preciso, del =
Gobierno de Canarias; porque hay que =
tener en cuenta que cuanto más pequeño
es el Ayuntamiento, menos son las vi=
viendas también que se van a adjudicar
y, por tanto, no supone ningún trasie=
go, ninguna cantidad enorme de trabajo
y esfuerzo para, a lo mejor, baremar =
cuarenta viviendas o treinta viviendas
vacantes, o que se han construido para=
entregar a los interesados.

El Decreto ciento cincuenta barra =
ochenta y seis, incluso no queriendo =
romper del todo con la legislación has=
ta ahora vigente, proviniente del Go=
bierno Central, como era el Real Decre=
to mil seiscientos treinta y uno barra
ochenta, o la Orden Ministerial del ==
seis de diciembre de mil novecientos =
ochenta, contemplaba en el artícu==
lo nueve cuatro -todavía vigente- de=
cía que la baremación de solicitudes =
podrá realizarse por el Ayuntamiento,=
en aquellas promociones que interesen=
a un solo Municipio cuando así lo soli=
citen de la Comisión. Es decir, deja =

la puerta abierta a que los Ayuntamien=
tos pudieran solicitar la baremación.

Alguien dijo el otro día en el deba=
te de la Interpelación, no recuerdo ==
la verdad quién fue, dijo que la labor
de baremación del Ayuntamiento de Santa
Cruz había concluido. No es cierto,
no es cierto o está mal informado. Ha=
ce poco tiempo nosotros hemos recibido
en Santa Cruz de La Palma, en el Ayunta=
miento, dos tirones de orejas de la Co=
misión de la Vivienda porque habíamos=
remitido el expediente, o dos expedien=
tes, de vacantes de una urbanización de
promoción pública, a la Comisión de la=
Vivienda; y nos han respondido que si=
no estábamos enterados, y que ya lo ha=
bían reiterado repetidas veces, de que=
había que remitirlas a Santa Cruz de =
Tenerife, al Ayuntamiento.

Esto es una cosa que hiere la sub==
ceptibilidad de un Ayuntamiento que se
considera soberano, el que tengamos ==
que remitirlo a otro Ayuntamiento para
que baremen y digan la última..., no =
la adjudicación, pero sí todo el proce=
so de una baremación un Ayuntamiento
que no tiene por qué someterse a otro=
en el tema de la baremación.

Nosotros, en las enmiendas presenta=
das queremos fijar nuestra posición, =
en las enmiendas presentadas por las =
Agrupaciones Independientes de Cana==
rias; yo no las voy a aceptar. Porque:
primero, ignoran la existencia de un =
Decreto, que aunque esté recurrido es=
tá vigente, y, por tanto no podemos ol=
vidarlo. Y, por otra parte, introduce=
el elemento de los Cabildos Insulares=
con la facultad de también baremar. Yo
entiendo que sería demasiado complicar
la cosa y no se entendería si no fuera
porque se intenta levantar o poner una
cortina de humo para ocultar el fondo=
del asunto que es el lamentable hecho,
que yo creo que ha sido un error del =
Gobierno-yo entiendo que sí-, de haber
firmado este convenio con un determi==
nado Ayuntamiento, porque exceptuando =
los Grupos afines a este Ayuntamiento,
por lo menos en la Isla de La Palma, =
todos los demás Grupos, en su inmensa=
mayoría, se han manifestado también en
contra de este convenio.

Por consiguiente, nosotros vamos a apoyar la Moción presentada por el Grupo Socialista, y no admitimos las enmiendas presentadas por A.I.C.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Alianza Popular? El señor Guimerá:

El señor GUIMERA GIL (*desde su escaño*): ... (*Ininteligible*) para manifestar nuestro apoyo a las enmiendas presentadas por las Agrupaciones Independientes de Canarias. Vamos a votar por lo tanto en contra de la Proposición de Ley presentada por el Partido Socialista.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿El Centro Democrático y Social? Señor Fernández del Torco.

El señor FERNANDEZ DEL TORCO ALONSO: Señorías.

El Grupo CDS, con respecto a la Moción, tiene que hacer una pluralidad de consideraciones:

El primer punto, obviamente, plantea un tema que en estricta técnica jurídica nos sorprende, porque parece que le da la posibilidad -tal y como viene formulado- no solamente en base a las razones de los pronunciamientos o de los precedentes judiciales, que aún no constituyen fuente del Derecho porque falta otro pronunciamiento en igual sentido - y que es importante, especialmente para mí, me vincula moralmente. Pero hay un aspecto que me produce cierta dificultad; cierta dificultad el que se pueda plantear, al menos por escrito, que los poderes públicos tienen cierta arbitrariedad para cumplir o no cumplir un Decreto, en cuanto que se pide que se abstenga escrupulosamente. Obviamente, esto contradice el principio de legalidad y el CDS no puede apoyar esa Proposición.

En cuanto al número dos y al número tres, nosotros nos encontramos con que hay identidad en el número dos, si bien con una mayor redacción en técnica legislativa -pero estamos en el ámbito político de este punto segundo-, tal y como formula la Agrupación Independiente de Canarias, porque en el espíritu late la misma concepción.

Y en la tercera, la variación, viene, exclusivamente -entre la Proposición y las enmiendas- a una adecuación real a las transferencias, que han de hacerse, y que se ha clamado tanto por la Oposición que empiecen a hacerse -ya hay unos Decretos de Transferencias que los acogen-, de la posibilidad de que la baremación pueda ser realizada por los Cabildos.

Entendiendo que las enmiendas de la Agrupación Independiente Canaria perfeccionan -nosotros no vamos a entrar en cuanto a los antecedentes de esta Proposición, porque quedó "clarísimamente" la posición del Grupo CDS de no ser aceptadas estas enmiendas planteadas por AIC, -que entendemos que perfeccionan, que complementan, nos vemos en la necesidad de tener que votar en contra.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿El señor Brito? Señor Brito, por si quiere ya concretar su posicionamiento con respecto a las enmiendas.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente, Señorías.

Bien. En primer lugar algunas consideraciones previas, y luego ir directamente al tema de las enmiendas.

Bueno, en primer lugar, respecto de que costaba sesenta o más millones de pesetas el que no se hubiera firmado ese convenio, yo creo que, bueno, que es una..., digamos es una cosa absolutamente..., cómo decir..., es como tirar barro a la pared. Vamos a ver, o sea, lo que se está diciendo es: es que si no se hubiera firmado ese convenio seguramente hubiera tardado más el procedimiento de adjudicación; en ese

caso se hubiera metido gente dentro y hubiera hecho destrozos; y yo calculo que esos destrozos hubieran estado entre los sesenta y los cien millones de pesetas. ¡Hombre!, creo que hay que ser un poquitito más rigurosos en este asunto, hay que ser un poquitito más riguroso. Es cierto que hubo destrozos en algunas viviendas en la fase anterior, donde hubo retrasos en su adjudicación; ¿quiere que le diga básicamente en cuáles, señor Cabrera Pérez-Camacho? En las viviendas -creo recordar- que de Camino del Hierro, como consecuencia de que el Ayuntamiento de Santa Cruz que baremó en primer lugar, en primera instancia, esas viviendas, las baremó mal, y hubo de repetirse todo el..., fue detectada esa mala baremación por parte de la Comunidad Autónoma, y hubo de repetirse todo el proceso y eso retrasó aproximadamente un año la entrega de las viviendas de Camino del Hierro.

Mire, ese era un buen precedente para no haberle encargado precisamente la baremación al Ayuntamiento de Santa Cruz, porque en la experiencia anterior que existía -viviendas del Camino del Hierro- lo había hecho mal, lo había hecho mal. Por tanto, yo no entiendo, desde luego, su posición de mantenerla y no enmendarla, no lo entiendo. Yo creo que es claro que este asunto no fue muy afortunado, pues no pasa nada si ustedes dicen: "pues, mire usted, es cierto que no fue muy afortunado; nosotros nos precipitamos persiguiendo un buen fin -y eso se lo admito- persiguiendo un buen fin, y vamos a ir efectivamente a un procedimiento distinto en el futuro; porque, además, ni siquiera como consecuencia de esa decisión no afortunada, en la Moción se dice nada que se podía haber dicho. Creo que nuestra posición es ampliamente generosa, ampliamente constructiva en esta materia; y por eso no entiendo la posición, un poco de dureza, que usted ha adoptado, porque creo que no venía al caso.

Por lo que respecta al tema de por qué se establece como elemento uno, como base uno, que el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción =

pública se atenga escrupulosamente a lo dispuesto en el Decreto hoy en vigor, tiene razón el señor Torco al decir que las normas en vigor no se discuten, se aplican y no hace falta decir que se apliquen escrupulosamente; ¡hombre! si lo he dicho es porque hace seis meses no se ha aplicado escrupulosamente ese Decreto, porque la firma del convenio significa una clara vulneración de los artículos cuatro, nueve, y diez del Decreto; por eso digo que se aplique esta vez. Está claro que la norma estaba ahí hace seis meses y que sigue estando ahí ahora.

Dice usted que hay una sentencia contraria -es cierto, la tengo aquí incluso- por parte de la Audiencia, creo que es Territorial, en relación con este Decreto. Es cierto. Ahora bien, yo que me he leído esa sentencia, ya expliqué en mi intervención pasada que creo que la sentencia es claramente discutible y, por eso, felicité al Gobierno el otro día, porque el Gobierno ha recurrido, ha recurrido esa sentencia y, por tanto, sigue en vigor el recurso. Dice usted: ¿pero cómo va usted a defender un Decreto que está, digamos, contestado por la Audiencia Territorial porque afecta a la Autonomía municipal, etcétera, etcétera? Mire usted, no estoy diciendo más que lo que ha dicho el Gobierno al presentar el recurso, nada más que eso. El Gobierno ha presentado un recurso y yo estoy diciendo: "estoy de acuerdo con el Gobierno". Y le digo aquí: por consiguiente, como ustedes han presentado el recurso, la norma en vigor sigue siendo el Decreto, aplíquese por consiguiente. Creo que es absolutamente elemental mi razonamiento jurídico, absolutamente elemental. Y, además, ustedes están obligados a seguir este mismo razonamiento jurídico, porque para ustedes, en el futuro, hasta tanto se resuelva en segunda instancia el recurso que ustedes mismos han planteado, sigue siendo norma en vigor este Decreto y tendrán que aplicarlo. Por consiguiente, no entiendo por qué quieren no aplicarlo y, además, me sorprende el tema.

Por lo que respecta a la segunda ba

se..., bueno, pues está claro: lo que usted dice y lo que yo digo es lo mismo, y yo le admito, le admito que su redacción está, posiblemente, mejor hecha, entre otras cosas porque yo lo remito al punto uno, y, a lo mejor, no hay que remitirlo al punto uno; muy bien, yo no tengo inconveniente en la enmienda número dos, que en esencia dice lo mismo en los dos casos, bueno, que dice lo mismo salvo una palabra; que sea la enmienda de ustedes la que, efectivamente, se vote y por consiguiente resulte, resulte, digamos, aceptada.

Por lo que respecta a la base tres o elemento tres, ese de que la baremación se haga o -la baremación y trámites posteriores- por los servicios centrales de la Consejería, o sea, por las Ponencias Territoriales o por los Ayuntamientos afectados, yo no creo que haya que incorporar los Cabildos; y no creo que haya que incorporar los Cabildos, básicamente por un problema de seriedad ante nosotros mismos, señor Cabrera Pérez-Camacho. Mire usted, en Canarias hay tres Administraciones: la Administración Autonómica, la Administración de los Cabildos y la Administración de los Ayuntamientos. Aquí se dice que ese trabajo administrativo se realice, o por la Administración, que hoy tiene la competencia -Comunidad Autónoma de Canarias, Gobierno de Canarias, a través de las Ponencias Territoriales-, o por los Ayuntamientos interesados a través de convenios; por que creo que el otro día quedó claro = aquí, que era interés de toda la Cámara que los Ayuntamientos afectados participasen en mayor medida en ese procedimiento administrativo. Pero, ¡claro!, = lo que no procede es decir en una Proposición aquí que la haga, o la Comunidad Autónoma, o los Ayuntamientos, o los Cabildos. ¡Hombre, claro, es que = son las tres que hay! Nadie más lo podría hacer en Canarias. Eso no es serio. A mí me parece que lo que es serio es decir: que la haga la Administración competente -Comunidad Autónoma- o que la hagan los Ayuntamientos = afectados a través de convenios que se financien con los dineros destinados = a tal fin.

¿Y los Cabildos tendrán entrada en este asunto? Pueden tenerla, señor Pérez-Camacho, pero no ahora mismo. ¿Cuándo podrían tenerla? Cuando el procedimiento de desarrollo de la Ley de Cabildos originara que los Ayuntamientos asumieran, si efectivamente asumen-que en las competencias que hoy están previstas, me parece que esta cuestión no está, asumieran competencias = en esta materia. En ese momento, una = de las competencias que podrían asumir sería ésta, pero, en ese momento, haríamos "residenciar" en ello la competencia, bien por vía de transferencia, = bien por vía de delegación, bien por = vía de encomienda y, sería el momento = en el que tendrían entrada. Pero, en = este momento, creo que las dos administraciones interesadas claramente son = la Administración de la Comunidad Autónoma y la Municipal. Y creo que en este = entierro, a día de hoy, los Cabildos no tienen por qué tener vela; y, por otra parte desnaturalizaría completamente = la Proposición no de Ley, porque es obvio que, o esto lo hace el Gobierno, = o lo hacen los Cabildos, o lo hacen = los Ayuntamientos; y diciendo eso no = decimos nada, porque es que no lo puede hacer nadie más. Lo que hay justo = es que, dentro de esas tres posibilidades que hay, decir, en estos momentos, quién lo debe hacer. Eso es justo lo = que tenemos que decir hoy aquí en esta Proposición no de Ley. Y en su día, = cuando desarrollemos la Ley de Cabildos, a lo mejor corresponde en ese momento que, efectivamente, lo pudieran = hacer los Cabildos.

Por tanto, resumiendo, nosotros pensamos..., no aceptamos la enmienda de supresión que al apartado primero propone el Grupo A.I.C., y no la aceptamos porque, claramente, desde el momento en que el Gobierno recurrió hace un = par de meses aquella sentencia, la norma vigente sigue siendo este Decreto; y decimos que se aplique, y muy bien que podría quitarse, pero con eso no se = añadiría nada ni se eliminaría nada; = pero como ya no se aplicó ese Decreto, queremos que se diga que se aplique, = para que esta vez y en el futuro, sí se aplique el Decreto. Primera cuestión.

Segunda cuestión. No tenemos inconveniente en que sea la enmienda del == Grupo A.I.C. la que se vote como base= número dos; y como base número tres, = yo le diría al señor Pérez-Camacho que vote nuestro texto, y que no introduzca la pretensión de que sean los Cabildos los que realicen este trabajo administrativo, hasta que la Ley de Cabildos no les otorgue -por la vía, digamos, de ejercicio de competencias == que se estime pertinente, si se estima pertinente otorgárselo-, no les otorgue competencias en esta materia, porque = sería forzar de nuevo la situación, == yendo a un convenio con un ente extraño que no ha participado en el resto = del procedimiento, donde sólo participan, por virtud de la normativa hoy vigente y de lo que son los intereses en juego en el campo de la adjudicación = de viviendas de promoción pública, Comunidad Autónoma y Cabildos. Y creo == que podría ser, podría quedar un texto apañado, por estar en casa, un texto = apañado donde yo admito una construcción, diríamos, conjunta: usted respeta= el punto uno, porque es norma vigente; = yo respeto su punto dos, porque está mejor redactado. Respete usted mi punto tres, porque es la mejor forma que tenemos de resolver este asunto hoy por = hoy; y que el desarrollo de la Ley de Cabildos diga lo que tenga que decir.=

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUA (Chacón Negrín) = *(desde su escaño): ... (Ininteligible.== ble.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Sí?

¿Quiere el señor Consejero....?

El señor CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUA (Chacón Negrín) = *(desde su escaño):* Yo quisiera intervenir en muy corto espacio de tiempo, = porque sigue flotando -y comprendo que desde ciertos Partidos Políticos se == mantenga esa posición -al menos, de == que desde la parte del Gobierno se ha hecho un convenio en contra de la Norma;

y eso, siento decirles, y tengo que == reafirmarlo, como así lo reafirmé, que si se coge el desarrollo de la adjudicación, ponencia y adjudicación, de == esas viviendas, desde luego, verán == que en ningún momento, en los Ayuntamientos donde se ha hecho el convenio, ha habido, en ningún momento, dejación de ninguno de los Ayuntamientos afectados. De todas formas, sí me extraña == enormemente, porque aquí hay algo grave y quisiera, si es tan amable, el señor Alcalde de Santa Cruz de La Palma, -y Diputado, por supuesto, de esta Cámara- que dice que ha recibido un escrito o dos escritos... Porque entonces algo = ha pasado que yo desconozco totalmente; no sé si habrá habido algún error= muy grave porque Santa Cruz de La Palma, en este convenio, no tenía nada == que yo sepa, ninguna vivienda; y si == ahora hay esos escritos algo raro ha = pasado. De todas formas, desde luego, = espero que mañana mismo por la mañana me pondré en comunicación con los servicios correspondientes, y lo que es mejor, con el Ayuntamiento, para que si es tan amable me remita una fotocopia -si aquí no se ha dejado algún registro, o ha pasado algún error- porque la cosa = es grave, la cosa es más grave de lo = que parece, dicho así tan simplemente.=

Yo con respecto a las enmiendas que me han sido... -por supuesto == las tengo aquí- entiendo que lo que = quería el Partido enmendante, = Agrupaciones Independientes de Canarias, era prever el posible desarrollo de ese Decreto de Ley de Cabildos, que próximamente, si los Cabildos aceptan, se pondrá en marcha. No entiendo= que haya, desde ese punto de vista, otra idea si no es la idea de que ya se contemple en esta enmienda esa posibilidad; puesto que en el Decreto de Transferencias va una de las transferencias que es, en viviendas, ese tema.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El Grupo A.I.C. para la oferta que le ha hecho el Proponente.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Señor Presidente, Señorías.

Vamos a ver, vamos a analizar algunas de las afirmaciones hechas aquí == por el señor Brito. Los ejemplos que = ha tomado el señor Brito en cuanto a = los gastos de reparaciones de vivien== das terminadas y sin entregar, han sido tomando como ejemplo unas reparacio== nes efectuadas en OFRA, en un conjunto de viviendas inferior al que es objeto de baremación; y yo, entonces, simplemente, haciendo un análisis comparativo, le leo el importe de estas factu== ras: veintidós millones de pesetas...

El señor PRESIDENTE: Por favor...

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Fue una alusión clara...

El señor PRESIDENTE: Sí, pero usted va a contestar la oferta de la enmienda o...

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Las dos cosas, o sea...

El señor PRESIDENTE: O sea que por alusiones..., pues, tiene usted un minuto primero.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: == Bien. Entonces, la primera factura: == veintidós millones de pesetas, con fecha de noviembre del ochenta y siete, = la segunda once millones de pesetas, = la tercera un millón, la cuarta nueve millones, la quinta nueve millones. ==

Bien, evidentemente, creo que hay = una fuente de datos como para poder == hacer una comparación. En ese sentido, yo no he querido ser duro en absoluto, sino, simplemente, hacer un muestreo de lo que puede llegar a costar el tener= viviendas terminadas y sin entregar, = nada más, no he pretendido nada más.

En cambio, en la segunda de las == afirmaciones que usted ha hecho, ya ha variado un poco lo que usted ha dicho, señor Brito. Mientras que al principio de la intervención usted habló de que= podía ser un paso político desafortuna= do, ahora ya ha dicho, claramente, que =

el convenio infringió determinados pre= ceptos del Decreto ciento cincuenta = barra ochenta y seis -lo ha dicho ahora mismo-.Entonces, si ha dicho eso, yo= le digo: señor Brito, cuando se hace = una acusación de ilegalidad a un acto de la Administración Pública, y hay == treinta Ayuntamientos o más que están= legitimados para interponer un recurso contencioso-administrativo, interpon== gan el recurso; pero no acusen de ile= galidades, cuando ni lo demuestran con= sus actos al no haber interpuesto un = solo recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo. Tienen los me== dios: si estamos hablando de maniobra= política, ese es el Parlamento, el lu== gar; pero si estamos hablando de ilega= lidades de actos de la Administración= Pública, vayan ustedes a los Tribunales, que son los que en definitiva decidi== rán, y ustedes no han ido.

Efectivamente, estoy de acuerdo con usted. Obviamente el Decreto en vigor= sigue siendo el Decreto ciento cincuen= ta barra ochenta y seis, obviamente, = eso nadie lo discute; pero, también, usted tampoco me puede discutir que sabe perfectamente que la práctica admi= nistrativa, cuando la Administración = autonómica pierde un recurso en la Audiencia, es por práctica administrati= va, ir al Supremo; se comparta o no se= comparta la tesis sentada en esta sentencia, pero se va al Supremo, se va = al Supremo en el noventa y cinco por = ciento de los casos; y nadie discute = que el Decreto en vigor sea el suyo, = pero no pida al Parlamento que pública= mente haga una declaración apoyando = un Decreto que ha sido francamente == desautorizado por la Audiencia de Las= Palmas, porque quedaría el prestigio = de los componentes y su capacidad ju= rídica en entredicho.

Por último, los Cabildos, le insis= to, simplemente, los Cabildos, lo que= se hace es introducirlos en la enmienda tercera para prever la posibilidad= de que en breve, muy breve plazo, empie= cen a transferírseles competencias re= lacionadas con la Vivienda, y de que = ya a medio plazo, pero no muy lejano, = -y en cualquier caso, debería constar, se le transfieran otra serie de compe=

tencias con posterioridad a la reforma de la Ley de Cabildos.

Por lo demás, si en algún momento he sido duro yo le pido las más sinceras disculpas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Bueno, parece que ha llegado el final del debate, y parece que yo he entendido lo siguiente: el proponente mantiene su punto uno, acepta la número dos de las Agrupaciones Independientes de Canarias y rechaza la enmienda al apartado tres y mantiene el suyo completo. Por lo tanto, hay que preguntarle al proponente si quiere que sea por separado o globalmente la votación.

El señor BRITO SOTO (*desde su escaño*): Por separado.

El señor PRESIDENTE: Por separado.

Bien, pues, entonces vamos por separado. Atención que voy a leer el punto primero: "Que el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública se atenga escrupulosamente a lo dispuesto en el Decreto ciento cincuenta barra ochenta y seis, de nueve de octubre."

Quienes estén a favor de este punto que levanten el brazo, por favor. (*Pausa.*) Gracias. Los que estén en contra que levanten el brazo, por favor. (*Pausa.*) Gracias.

Queda rechazado el punto primero por veintinueve votos en contra y veintisiete a favor.

Punto segundo, que entonces sería la enmienda de Agrupaciones Independientes de Canarias, que dice lo siguiente: "Que en el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública, se garantice la mayor participación municipal, entendiéndose por tal, la de todos los municipios afectados."

Los que estén a favor de la enmien-

da que levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias. Hay alguna en contra o alguna abstención. (*Pausa.*) No.

Se aprueba por unanimidad.

El punto tercero dice lo siguiente: "Que la baremación, o cualquier otra fase posterior a la misma, que requiera de trabajo preparatorio previo a la actuación de las Ponencias Territoriales o de la Comisión de Viviendas de Canarias, se efectúe; bien directamente por los servicios administrativos de la Consejería competente, dotando de medios administrativos a las Ponencias Territoriales, tal y como establece el artículo cuatro del Decreto ciento cincuenta barra ochenta y seis, del nueve de octubre; o bien mediante convenios específicos con cada uno de los Ayuntamientos afectados, asignando los medios económicos previstos para tal fin a la dotación de cada Convenio suscrito."

Los que estén a favor del punto tercero que levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias. Los que estén en contra que levanten el brazo. (*Pausa.*) Alguna abstención o en contra. (*Pausa.*)

Queda rechazado el punto tercero por veintinueve en contra y veintisiete a favor.

Por lo tanto, esta Proposición no de Ley queda reducida al punto segundo.

Comunicación del Gobierno sobre nueva denominación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto quinto del Orden del Día de este Pleno: Comunicación del Gobierno sobre nueva denominación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Tiene la palabra el señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Castro Cordobez) (*desde su escaño*): Señor Presidente, Señorías.

Simplemente, cumpliendo un trámite = reglamentario, dar cuenta a la Cámara= del acuerdo del Gobierno por el que se cambie la denominación de la Conseje= ría de Agricultura, Ganadería y Pesca, por el de Agricultura y Pesca. Esto ya fue explicado en la Comisión de Agri= cultura del Parlamento de Canarias, y= obedece a la similitud de los nombres= de la Administración Central, de la Co= munidad Económica Europea y, por otra= parte, el término "agricultura" lleva= implícito el término "ganadería", y == tal es así que -permitanme que les = = cuente, curiosamente, una anécdota- == cuando yo llegué a la Consejería me en= contré el nombre allí, que ponía Agri= cultura y Pesca, el primer nombre que= tuvo la Consejería, y lo que hacemos= es volver a ese nombre que tuvo.

Muchas gracias, Señoría.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Se abre un turno por si tiene al= quien que intervenir.

¿El Grupo Mixto?, ¿Izquierda Cana= ria Unida?

El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*desde su escaño*): Presidente.

Señor Consejero, el resto de los ar= gumentos me parece muy..., además us= ted es muy dueño de llamar a lo suyo = como usted quiera, ahora bien, agricul= tura es el arte de cultivar la tierra, punto. Y lo que puede incorporar el = concepto ganadero sería el término = "agrario", y de eso los ingenieros sa= ben mucho, que han discutido hasta la = saciedad con respecto a estos temas. = Ahora bien, el hecho de escamotear el= concepto "ganadería" -como después ve= remos en una pregunta que tenemos pen= diente- como le puede estimular al ol= vido de los problemas ganaderos, a mí= me parece que se debería de mantener = el concepto de "ganadería".

(*El señor Consejero de Agricultura= y Pesca -Castro Cordobez- indica su de= seo de intervenir.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Alianza Popular?... ¡Ah, perdón! = ¿Usted quiere intervenir directamente= ahora mismo?

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Castro Cordobez) (*desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Bien.

¿Alianza Popular? (*Pausa.*) Gracias. ¿Agrupaciones Independientes de Cana= rias? (*Pausa.*) ¿Centro Democrático y Social? (*Pausa.*) ¿PSOE? (*Pausa.*) Sí.

EL señor CURBELO CURBELO (*desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, entendemos que el= cambio de denominación de la Conseje= ría de Agricultura, Ganadería y Pesca= por Consejería de Agricultura, no con= lleva en ningún momento una cuestión = de fondo. Indudablemente que es una == cuestión meramente técnica, y de ahí = se explica la anécdota que usted nos = acaba de contar, que por ser una cues= tión meramente técnica y primar el cri= terio de los técnicos, le digo, como == anécdota también que, posiblemente, al= gún técnico se colgó y puso ese cartel al que usted se refería.

Comparto plenamente con el señor = Viéitez, que el término agrario compor= ta tanto a la agricultura como a la ga= nadería, y es mucho más; si hacemos un análisis histórico al fenómeno agra= rio, podemos observar -y en esto esta= rá de acuerdo el señor Consejero conmi= go- que la agricultura..., perdón, la= ganadería ha sido siempre un complemen= to de la agricultura. Pero, a pesar de todo, esperamos y así lo deseamos noso= tros, señor Consejero, que esta simpli= ficación del nombre, que no es otra co= sa sino un nuevo bautizo de la Conseje= ría de Agricultura y Pesca, que es el = nuevo, sirva para centrar la atención= por parte del Gobierno, e indudablemen= te y de forma específica por parte del señor Consejero de Agricultura, para = prestar atención, repito, a los temas = ganaderos, o, por lo menos, para no ol= vidarlos; y también, para que el Gobier=

no sepa lo que hacer y a qué atenerse en cuanto se refiere a las primas del transporte..., perdón del ganado caprino y ovino, que es una pregunta posterior a la que hace referencia el señor Viéitez. Y esta última intervención es la hago, señor Consejero, sin ningún tipo de acritud.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Curbelo.

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Castro Cordobez) (*desde su escaño*): Señor Presidente, Señorías, muchas gracias.

Bueno, después de la lección de la explicación de los términos "agrario", "agrícola" y "ganadero", yo tengo que decirles que el primer concepto que apareció en la filosofía del cultivo del campo fue la agricultura, el cultivo de la tierra, y llevaba aparejado el cultivo..., la cría del ganado. No creo que sea una cuestión ésta netamente técnica sino también filosófica y de principios. No lleva en ningún momento aparejado el cambio de denominación de la Consejería el que nos vayamos a olvidar de la ganadería. Y es filosófica e internacionalmente admitido en todos los foros, que cuando se habla de agricultura se habla de ganadería, si bien, correctamente, tendría que llamarse Consejería Agraria y Pesquera, pero ese es un término que no está en ningún lado. Y yo, cuando decía lo de la Consejería, lo del cartel, pues, es un término que no..., quiero decir que no lo acuñé yo; el primer Gobierno socialista de Canarias acuñó ese término, porque antiguamente era, en la Junta de Canarias, era Consejería de Agricultura, y se pasó a denominar de Agricultura y Pesca, y no creo que en esa etapa, se olvidara de la ganadería el Gobierno anterior. Creo que el debate ha ido más allá de lo que yo mismo pensaba, puesto que estamos discutiendo un aspecto meramente formal del nombre de una Consejería; pero yo les voy a decir: soy partidario de que

se homologuen los nombres de todas las Administraciones, y soy contrario a los nombres excesivamente largos en las Instituciones, en los Organismos, etcétera, etcétera.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Hay algún proyecto de presentación de resolución por parte de algún Grupo Parlamentario? ¿De ese proyecto? (*Pausa.*) Muy bien.

Comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para informar sobre ayudas a Asociaciones de Alumnos, de Padres de Alumnos y Federaciones y Confederaciones de Padres de Alumnos.

El señor PRESIDENTE: Entonces pasamos al punto sexto del Orden del Día, que es: Comparecencia del Gobierno instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario para informar sobre ayudas a Asociaciones de Alumnos, de Padres de Alumnos y Federaciones y Confederaciones de Padres de Alumnos.

Tiene la palabra el señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (Fernández Caldas) (*desde su escaño*): Señor Presidente, señores Consejeros.

En esta Comparecencia se me plantea el problema de las ayudas a las Asociaciones de Padres, Federaciones, Alumnos, etcétera; y se me plantea el problema de criterios que se han seguido para hacer ese tipo de ayudas o de subvención.

Yo dividiría los criterios en dos Grupos fundamentales: un criterio cualitativo y un criterio cuantitativo.

El criterio cualitativo; teniendo en cuenta que la ayuda o las subvenciones a que nos estamos refiriendo corresponden a la segunda parte de una

primera subvención hecha por el Gobierno anterior, nosotros hemos seguido, = por supuesto, esos mismos criterios de tipo cualitativo; pero, ya al hacer materialmente, o al materializar esa distribución, nos encontramos con que los criterios cuantitativos no nos iban == adecuadamente y, entonces, los hemos = cambiado.

Pero, antes de entrar en esas consideraciones de detalle, yo quisiera decir que en la convocatoria primera, en la convocatoria del cuatro de marzo == del ochenta y siete, se subvencionaron cincuenta y cinco asociaciones por parte del Gobierno anterior, de las setenta y ocho solicitudes presentadas; que se subvencionaron siete federaciones y la Confederación Siete Islas, una de = ellas. Pero se invirtieron solamente = el setenta por ciento de los fondos == disponibles con esta finalidad, es decir, de los doce millones setecientosdoce mil pesetas, solamente se invirtieron en este tipo de subvenciones == ocho millones novecientos mil, lo cual en cierto modo, pues, tampoco lo entendemos muy bien, sobre todo tratándose de una necesidad importante que tienen este tipo de asociaciones.

Nosotros...-y volviendo nuevamente a las consideraciones de criterios-yo no sé si referirme nuevamente a los criterios de tipo cualitativo, son muy cortos, son simplemente condiciones socioeconómicas de este tipo de asociaciones, programa de actividades y número de socios. Pero, nosotros, a su vez, = teniendo en cuenta que es la segunda = parte de una ayuda, hemos incluido, o hemos tenido en cuenta, aquellas asociaciones que en la primera fase de este proceso tuvieron unas ayudas, y, al mismo tiempo, hemos tenido en cuenta = también algunos aspectos relacionados con el baremo que, como digo, se ha == cambiado ligeramente.

Bien. Entonces, en esa segunda subvención, o en esa segunda ayuda, nosotros hemos incorporado los tres millones ochocientos doce mil pesetas que = no fueron utilizados en esta primera = fase, además de una partida de dos millones seiscientos treinta y una mil =

quinientas pesetas, que corresponden = a una subvención que recibimos del Ministerio con esta finalidad. Es decir, que se hizo un reparto de seis millones cuatrocientas cuarenta y cinco mil pesetas.

En este caso, nosotros pudimos atender, de acuerdo con esos nuevos criterios, pudimos atender la totalidad de las peticiones, que en esta ocasión fueron noventa y siete de asociaciones == de padres, diez de alumnos- por primera vez se hace una subvención a los == alumnos, no se había hecho con anterioridad-, también ocho federaciones de asociaciones de padres recibieron este tipo de ayuda, y la Confederación Siete Islas; es decir, en el primer caso fueron cuatro millones trescientas cuarenta y tres mil pesetas; trescientas mil a los alumnos, un millón cuatrocientas veinte mil a las federaciones y asociaciones de padres, y trescientas ochenta mil pesetas a la Confederación Siete Islas.

Pues bien, para hacer esta distribución, nosotros partimos de la base de que para que los puntos tuviesen el == mismo valor, se dividía el total de la subvención por el número de puntos totales que le correspondería a cada una de las asociaciones. Y, en este caso, = para los cuatro millones trescientas = cuarenta y tres mil quinientas pesetas que corresponden a las asociaciones de padres, dividiéndolas por el total de puntos que acumulaban todas las asociaciones, salía un valor de dos mil trescientas pesetas por punto, que difiere considerablemente de los puntos o medios puntos, como hemos calculado, que se utilizó en el baremo anterior, en = las consideraciones anteriores.

Entonces, de acuerdo con este valor, más o menos, salen unas veinticinco mil pesetas por asociación, pero, = en este caso, en este caso, cuando partimos de este valor básico, tenemos en cuenta si tuvieron o no una subvención anterior. Es decir, nosotros hemos == atendido las peticiones, pero, naturalmente, cuando una asociación ha tenido una cantidad importante-como muchas de estas asociaciones tuvieron en el pri-

mer reparto- nosotros nos hemos limitado, exclusivamente, a esas veinticinco = mil pesetas que corresponden al multiplicar el número que sale, que hemos = redondeado en veinticinco mil, por el = número, por la unidad, que corresponde = a cada uno de estos puntos.

Después, para atribuir unas cantidades a las puntuaciones restantes, te=nemos, por ejemplo, que entre trece y = quince puntos, nos movemos en unos valores de treinta y cinco a cuarenta y = cinco mil pesetas por asociación; en = tre dieciséis, diecisiete y dieciocho = puntos, nos movemos entre cuarenta y = cincuenta mil pesetas; entre diecinueve y veintiún puntos, nos movemos en = tre cuarenta y cinco y cincuenta y cinco; y entre veintidós y veintitrés, = nos movemos entre cuarenta y cinco y = cincuenta y cinco. Entonces, hemos de = tener en cuenta, por un lado, las ex = cepciones que corresponden a aquellas = asociaciones que tuvieron ya una subvención y que se les concede, únicamente, las veinticinco mil pesetas; también = otras, que por motivos socio-económicos, fundamentalmente, y de asociacionismo, = las hemos tenido en cuenta cuando tienen una baremación alta en nuestra baremación y, entonces, han sido las cantidades superiores a las veinticinco = mil pesetas, pero siempre por debajo = a estos valores a los que me acabo de = referir ahora. Es decir, que en algu = nos casos hemos subido de las veinti = cinco mil pesetas, pero no nos hemos = puesto en los valores a que me estaba = refiriendo, porque ya habían también re = cibido esas subvenciones anteriores.

Y excepto, naturalmente, los institutos, donde por una serie de razones, = especialmente de tipo de actividades = y de número de alumnos, hemos tenido = que añadir algo más a este tipo de subvención.

Bien, entonces yo pienso que de esta manera queda, pues, más o menos = aclarado lo que yo quiero decir sobre = criterios utilizados para la concesión de subvenciones, APAs, alumnos, etcétera, etcétera. Y pienso que con esto, = pues, he terminado mi intervención.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Ahora se abre un turno de intervenciones. ¿Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Iz=quierda Canaria Unida? (Pausa.)

El señor SANJUAN HERNANDEZ (*desde l'escaño*): Señor Presidente, señor Consejero, es indudable la importancia que = las APAs, Federaciones y Confederaciones tienen en la participación activa = de los padres, tienen en los Centros; = contribuyendo así a alcanzar una mejor gestión de la comunidad educativa. Eso es importante.

Lo lamentable es que se está repartiendo igual cantidad de dinero, aproximadamente, que el que recibían las = Federaciones, Asociaciones y APAs del = Ministerio de Educación y Ciencia; = mientras que en Cataluña, me consta, y = en el País Vasco, los Gobiernos Autónomicos están hoy repartiendo, al menos, un cincuenta por ciento más de dinero = que el que hacía el Ministerio de Educación y Ciencia.

Y digo que es importante porque = mientras no concienciamos a los padres de alumnos, y con toda su estructura = federativa y confederativa, la participación de los padres-base no es lo suficientemente positiva dentro de la comunidad educativa de Canarias. Con esto quiero decir que si tenemos en cuenta..., yo creo -si me equivoco, que = me corrija el Consejero- que puede haber en Canarias unas doscientas cin = cuenta asociaciones de padres de alumnos, aproximadamente, y que hay unas = siete u ocho federaciones, si no re = cuerdo mal -la de El Hierro creo que = está a punto de constituirse-, y una = confederación que es la de Siete Is=las. Si nos parecería positivo, todo = lo que sea promocionar, por ejemplo, = los Congresos Regionales, promocionar = los Cursos de Monitores de las APAs, = que creo que es un punto muy importante porque así se preparan personas adecuadas y suficientes para concienciar = y evitar... como usted sabe, el Consejero muy bien lo sabe que por falta de preparación los demás miembros del Consejo de Centros influyen sobre los padres de alumnos e imponen criterios, a =

veces, en contra de los intereses de == los padres de alumnos y de los propios alumnos. Por tanto, es necesario que = la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias adopte la posición de = ayudar al máximo, dentro de las posibilidades económicas, a los padres de == alumnos, para conseguir esta "optimización" de su intervención en todo lo que signifique de la comunidad educativa = de Canarias para bien de los padres y = de los propios alumnos.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra-===
cias.

¿Alianza Popular? (*Pausa.*) ¿Agrupaciones Independientes de Canarias? ===
(*Pausa.*) ¿Centro Democrático y Social?
(*Pausa.*) ¿PSOE? (*Pausa.*)

El señor García Déniz.

El señor GARCIA DENIZ: Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Consejero por la información donde ha hecho un ejerci-===
cio..., espero que no haya sido hecho = a posteriori, porque si no, implica un grado de genialidad matemática, de difícil comprensión, sobre la marcha. Es = decir, cómo se logra explicar los re- = partos de unas subvenciones en base a = unos criterios, baremos, establecidos = por una Orden anterior, en función de otros baremos, criterios que, al me-==
nos, no fueron públicos y que se improvisan sobre la marcha. Desde luego, si lo hizo él, o quien lo hiciera, debe tener méritos matemáticos suficientes para adquirir un rango alto en la Consejería.

Lo cierto es una cosa: antes se hablaba de que no es necesario decir que se cumplan las Leyes, los Decretos; == desgraciadamente a veces es necesario = hacerlo, porque, fundamentalmente, en esta resolución de subvenciones, algo = pequeñito, veinticinco mil pesetas, se tenta y cinco mil..., en algunos casos algo más, realmente se ha violado claramente el Decreto doscientos, mil novecientos ochenta y cinco, de trece de

junio, que establece desde la política de subvenciones, como desarrollo del = artículo cincuenta y dos de la Ley siete/ochenta y cuatro, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Y voy a explicar por qué:

Hay tres principios generales que = establece el artículo cuatro de ese Decreto: Primero, publicidad; segundo, objetividad; tercero, concurrencia. Evidentemente ha habido concurrencia, ha = habido publicidad parcial de la convocatoria, pero no ha habido objetivi-==
dad. ¿En qué sentido? La Orden que convoca las subvenciones se remite a las Ordenes de la Consejería de Educación, de cuatro de marzo del ochenta y siete. Es decir, se utiliza la misma convocatoria, los mismos criterios y baremos que en esas Ordenes del Gobierno = anterior se establecían, porque lo dice así, claramente, la Orden de la Consejería de veintiséis de octubre del = ochenta y siete; se remite a las Ordenes y se remite al Decreto doscientos/mil novecientos ochenta y cinco.

Uno, que es un poco aficionado a la Historia, a la Filología y a esas cosas, busca el estudio de fuentes, y he llegado, pues, hasta la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Y ahí hay unos criterios claros que no han sido cambiados.

Mi opinión es que si se hace una = convocatoria de acuerdo con unos criterios públicos que están en el Boletín, hay que atenerse a esos criterios, por que si no, se están modificando sin dar = se publicidad previa para que lo sepan los solicitantes y, además, no se está juzgando con objetividad. Pongo un ejemplo: La Orden del Gobierno anterior establecía que sólo se podían acoger colegios mayores de ocho unidades. En esta Orden no se especifica, pero a la = hora de la verdad ahí hay, por ejemplo, un centro de preescolar que aparece = subvencionado, ¿es preescolar de más = de ocho unidades? Yo no lo sé, pero es posible que no. Se está lesionando el derecho de otros centros de menos de = ocho unidades a poder concursar. Pero, es más, ahí no se dice que los que antes recibieron ahora no iban a recibir

o iban a recibir menos, o que se usaban esos criterios cualitativos, cuantitativos, que se cambian, que se cambia el baremo, que se prima a los nuevos. Eso no se dice en la convocatoria; y por tanto, se está violando el criterio de publicidad para que pueda ser realmente objetiva.

Si nos atenemos sólo a la Orden de cuatro de marzo del ochenta y siete, del Gobierno anterior, y miramos la resolución, desde luego, resulta absolutamente incomprensible, como una pieza antológica de la discrecionalidad, por que se violenta no sólo el espíritu, sino la letra de la norma. Hago un ejemplo: No se respeta el baremo de puntuación; la Orden anterior dice entre uno y cinco por cada uno de los tres criterios establecidos: situación socio-económica desfavorable, valoración de programas y actividades y número de padres afiliados; ahora se evalúa, me imagino, entre uno y diez, a no ser que haya más padres afiliados, por ejemplo, que los hijos que están en ese colegio, porque hay cantidades que se pasan de cinco, en los tres aspectos. Segundo: No se respeta el número mínimo de ocho unidades o, al menos, no consta. Tercero: Hay lecturas que se pudieran hacer y que yo no quiero hacer, pero sí transmito lo que dice ahí; hay colegios públicos que están subvencionados a partir de veinticinco mil pesetas, colegios concertados privados, para entendernos, tienen como mínimo cuarenta mil pesetas, a partir de ahí se barema; por tanto, trato diferenciado, excepto con esos nuevos criterios que no se conocían a la hora de solicitar las subvenciones. Bien, si se compara, por ejemplo, hay nueve Centros que aparecen con veintidós puntos y oscilan desde veinticinco mil a setenta y cinco mil pesetas con la misma puntuación, con esos nuevos criterios de nuevo, que no conocíamos y por lo que pedimos la Comparecencia; o catorce centros que tienen todos diecisiete puntos y aparecen entre veinticinco mil y cincuenta mil pesetas; de nuevo diferencias. ¿Cómo interpretan eso los padres? Los que leen el Boleín y dicen: Y por qué al mío que es público le dan veinticinco, y al priva-

do, que está a cuarenta metros de la puerta de mi colegio, le dan cuarenta, si tiene menos puntuación, menos padres, peor proyecto y las condiciones socio-económicas puntuadas allí, resulta que son también mejores que las del colegio público. Estamos quizás fomentando resquemores. Un centro con trece puntos, que es el mínimo, puede tener treinta y cinco mil, frente a uno veintidós, que es casi el máximo, también con veinticinco, es decir, con diez mil menos; o un centro de dieciséis tiene cuarenta mil pesetas de subvención frente a otro con veinte puntos que aparece con veinticinco mil; este es el caso al que me refería, donde distan cuarenta metros entre uno y otro.

Yo creo que se ha perpetrado, sin duda, una chapuza legal, recurrible y ganada ante cualquier tribunal; en la que yo no tengo interés en participar porque los criterios no estaban explícitos: y no entro en si son adecuados o no. Desde luego, la tentación más próxima sería hablar de parcialidad, de "amiguismo"; pero, en fin, yo no tengo pruebas de eso, y ¡Dios me libre!, entre otras cosas porque no tengo tampoco a mi abogado aquí, tal como se están poniendo las cosas en este Parlamento; por lo que yo, lo que hago es un juicio político. Y tengo que decir, simplemente, que es un caso, otro más, de incapacidad de gestión; de unos modos de gobernar que a mí siguen sin convencerme. Yo creo que es un ejemplo, otro más, de la ineficacia del Gobierno, en este caso, Centro-Derecha, nacionalista de corte liberal -esperemos hasta ver cómo sigue creciendo-; y que para muestra de gestión, un "botón" basta.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Consejero puede contestar.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (Fernández Caldas): Gracias señor Diputado por sus observaciones. Yo trataré de contestarle y a

ver si puedo conseguir aclarar alguna de estas cuestiones.

En primer lugar, lo que sí quiero = decirle es que cada una de estas subvenciones está reflejada en una acta y está totalmente explicado el proceso que se ha seguido; y estas actas, por supuesto, están a disposición de quien = desee leerlas y estudiarlas.

En lo que se refiere a las cantidades, creo que antes, pues, quizás, me detuve mucho en explicar por qué, en algunos casos, estas cantidades no estaban directamente relacionadas con la = puntuación total que habían obtenido = cada una de las APAs; es decir, variaban, precisamente, por estos criterios a que antes me refería, porque eran = asociaciones que ya habían tenido unas subvenciones. Pero, por otro lado, también creo recordar que le hablé de unos intervalos entre puntos, y que significaban también unos intervalos entre = cantidades. Bueno, lamentablemente las cantidades no pueden ser mayores, porque partimos de unas cifras en origen = bastante bajas; lamentable, y que concuerda totalmente con el señor Sanjuán cuando habla de lo lamentable que es la = situación en que nos movemos, que (*ininteligible*)... es prácticamente el "chocolate del loro"; esto no es dinero = para una función tan importante como = es el asociacionismo escolar, bien; entonces, también, esto es otra cosa que tenemos que lamentar todos, el que no podamos disponer de unas cantidades superiores. Pero, hay una cosa que yo sí quiero que quede clara, y es que nosotros hemos, a pesar de que ha sido con cuantías pequeñas, hemos atendido la = totalidad de las subvenciones; usted = sabe que para este tipo de subvenciones, nosotros recibimos por parte de = las APAs una petición, y hemos procurado, así lo hemos conseguido, atender = absolutamente todas las peticiones; y es más, hemos incluido -usted lo acaba de decir también- algunas asociaciones que pudieran quedar fuera, pero que = nos parecieron por la petición realizada, que tenían suficiente contenido como para tenerlas en cuenta y concederles una pequeña subvención. Así hemos = hecho, por ejemplo, una atención a los

alumnos; cosa que tampoco se había = hecho con anterioridad.

Pero, yo sí quisiera decirle a usted por qué nosotros hemos cambiado al = gunos de estos valores.

Ustedes, por ejemplo, en esa primera subvención, en ese primer grupo de = subvenciones, tienen, pues, un punto = que vale catorce mil ochocientas pesetas, y luego tienen otro punto que vale solamente cuatro mil setecientas = pesetas; y eso sí que no lo entiendo. Yo no comprendo cómo un punto puede valer catorce mil pesetas...-todos para las = mismas finalidades, claro, si se trata de atender las necesidades de las APAs = cómo es posible que un punto valga = catorce mil pesetas y otro valga, solamente, cuatro mil setecientas.

Por otro lado, cuando hablamos de = los intervalos de cantidades que corresponden a intervalos de valoración, nos encontramos con que cero cinco = puntos, de ocho coma cinco a nueve puntos -que es el tipo de baremos que hacen ustedes-, hay una diferencia de diez mil pesetas; es decir, que medio = punto vale diez mil pesetas. Pero, ¡qué cosa más curiosa!, cuando pasamos de = nueve a nueve coma cinco, ya cada medio punto vale veinte mil pesetas; es decir, así de una manera incomprensible, totalmente, pasamos de diez mil a veinte mil pesetas, por medio punto. Y luego, cuando pasamos de nueve coma = cinco a diez puntos, hay una diferencia de veinticinco mil pesetas. Y luego ya, nos encontramos, también por = una serie de circunstancias que nadie entiende, a mí, por lo menos, me ha sido = absolutamente imposible comprender esto: por qué de diez a diez coma cinco = puntos, ya no sigue subiendo, ahora baja, y ya entonces son quince mil pesetas. Es decir, que hay desde diez mil = a veinticinco mil en "in crescendo", y luego de pronto, cuando se llega de = diez a diez coma cinco, pues, se baja a quince mil pesetas; o sea, que no lo entiendo.

Y, por otro lado, tampoco, como ya = decía al principio, tampoco entendemos cómo se pasa de... Palo Blanco, por =

ejemplo -que se le concede doscientas= mil, y que ahora nosotros le hemos == vuelto a conceder veinticinco mil por- que ya había tenido- tiene doscientas= mil pesetas de subvención, con trece = coma cinco puntos, con un punto de ca torce mil pesetas; mientras que en el= caso de Toscal-Longuera con ocho coma cinco puntos, ese punto vale cuatro == mil setecientos cinco pesetas; luego, = esto no hay manera de entenderlo, es = incomprensible totalmente. Por lo me= nos yo se lo agradecería mucho, seño= res, si me pueden explicar esto ¿no? = De acuerdo.

Bien. Pues, esto es lo que nos lle vó a establecer ese tipo de criterios= en la "baremación" y que hace que algu- nas veces no coincidan exactamente los valores del baremo con la cantidad == asignada, pero es que hemos tenido en= cuenta, como saben, tres tipos de valo raciones fundamentalmente; y cuando, = por ejemplo, las condiciones socio-eco nómicas se disparan y suben mucho, eso es un punto que tenemos en cuenta, o in cluso el asociacionismo es algo que pa ra nosotros tiene un gran valor, y tam bién se lo hemos atribuido.

O sea que, yo pienso que, sí, efec- tivamente, aquí nos podemos equivocar= todos, pero no creo que sea tanto como usted decía; me parece a mí que pode= mos movernos en unos límites más o me- nos tolerables. Ahora, lo que yo no en tiendo, francamente, son estas enormes diferencias que aparecen aquí, de dón de sale esto y cómo puede un mismo pun to variar de valor de esta manera y == utilizarlo como criterio para atribuir una cantidad de dinero, o sea, para == subvencionar a este tipo de asociaciones que son exactamente iguales; es decir, que no se trata de asociaciones distin tas, son Asociaciones de Padres de Alum nos, y que, por lo tanto, deben tener= la misma consideración y un mismo tra- tamiento.

Bueno, y esto es...

El señor PRESIDENTE: ...*(Inintelligi ble.)*

(El señor García Déniz solicita el= uso de la palabra.)

¡Ah! ¿Usted quiere... por ser con= tradicho?

El señor GARCIA DENIZ *(desde su es- caño)*: He sido contradicho.

El señor PRESIDENTE: Bien, bien. == Bueno, por favor, pues, escuetamente, = cinco minutos.

El señor GARCIA DENIZ *(desde su es- caño)*: Gracias, señor Presidente. Sólo un minuto.

Yo intentaría explicarle al señor = Consejero por qué hay puntos que valen más y que valen menos; pero me temo == que no me entendería, porque la Orden= dice claramente: Se va a premiar aque- llas Asociaciones cuyos afiliados en = su mayoría compartan condiciones socio -económicas desfavorables; es decir, es una Orden socialista. Y el punto de Pa lo Blanco, y el punto de Toscal-Longue ra, ambos en mi municipio, reflejan == claramente dos niveles socio-económi- = cos absolutamente diferentes; lo que = es zona limítrofe con Puerto de la == Cruz y lo que es zona limítrofe con el monte; por tanto, se han premiado, en= este caso, las condiciones socio-econó micas desfavorables. Me temo que nunca lo podrá entender un gobierno de dere- chas.

El señor PRESIDENTE: El señor Conse jero... o ¿ha terminado?

Muy bien. Entonces, pasamos al pun- to séptimo del Orden del Día, con las= preguntas.

Pregunta del señor Diputado Don Jo- sé Antonio García Déniz, del Grupo Par lamentario Socialista Canario, dirigi- da al señor Consejero de Educación, = Cultura y Deportes, sobre situación ad ministrativa de Doña Teresa Cancio == León, Directora Territorial de Educa- = ción en Las Palmas.

El señor PRESIDENTE: Número uno. == Del señor Diputado Don José Antonio == García Déniz, del Grupo Socialista Ca-

nario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre = situación administrativa de Doña Teresa Cancio León, Directora Territorial = de Educación de Las Palmas.

Les recuerdo Señorías, que son cinco minutos globalmente. Gracias.

Tiene la palabra el señor García Déniz.

El señor GARCIA DENIZ (*desde su escaño*): Gracias, señor Presidente. Mis primeros veinte segundos.

¿En qué situación administrativa, de las previstas en la sección tercera de la Ley de la Función Pública, estaba = el día quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, Doña Teresa Cancio León, y en virtud de qué nombramiento?

El señor CONSEJERO DE EDUCACION, == CULTURA Y DEPORTES (*desde su escaño*): = Bueno, señor García Déniz, vamos a ver si nos entendemos ahora, ¿no? (*Risas en la Sala.*); esto es más sencillo, esto no tiene tanta complicación. (*Risa del señor interviniente.*)

Bueno, Doña Teresa Cancio está en = servicio activo; ya sabe que un funcionario, estando en comisión de servicios, está en servicio activo. Y el día quince de marzo del ochenta y ocho, == precisamente, ya estaba en comisión de servicios; y en atribución de las facultades que tiene la Consejería, etcétera, para este tipo de nombramientos = que está en la relación de puestos de trabajo; y, dada la urgencia, etcétera, se le hizo el nombramiento como Directora Territorial. Había cesado el anterior Director Territorial; y, precisamente, está en trámite la declaración = de desierto en la aplicación de un punto previsto en la convocatoria en que se le hizo el nombramiento.

O sea, que está en una situación == absolutamente legal, como Su Señoría = puede comprobar.

El señor PRESIDENTE: Señor García = Déniz.

El señor GARCIA DENIZ (*desde su escaño*): No dudo de la legalidad del nombramiento; lo que dudo es sobre la resolución del concurso de méritos, del día treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, para cubrir = las Direcciones Territoriales de Educación en Canarias.

Ese concurso no ha sido fallado; al menos no lo he leído en el Boletín de la Comunidad Autónoma.

Lo planteé ya en una pregunta similar hace tiempo, y dije, cuidado con = esos pecadillos. Había un antiguo profesor mío, -a quien apreciaba, por cierto- de religión, cura, que decía: La = primera, "casualía"; la segunda, coincidencia; y la tercera, costumbre.

Bien. Ni se ha fallado el concurso de Directores Territoriales; se nombró a alguien al día siguiente de abrirse = el concurso en comisión de servicios; = se cesa, se vuelve a nombrar otro en = comisión de servicios; el concurso sigue sin fallarse, y los funcionarios a la espera. Más, sume usted, esos criterios secretos de concesión de subvenciones; ya tiene las tres que hacen la costumbre de poco respeto a las normas.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION, == CULTURA Y DEPORTES (*desde su escaño*): = ...(*Ininteligible.*) de anécdotas, le voy a decir también que uno ve las cosas muchas veces como quiere.

En una ocasión, un señor fue a visitar el Museo del Prado, y cuando regresó a su pueblo le preguntaron que qué = le había parecido el Museo del Prado, = que si le había gustado; dice: ¡Chico!, en mi vida he visto unos pisos más limpios. Esta fue la contestación que le = dió. Lo que quiere decir que uno mira, pues, donde quiere; y yo creo que usted ha mirado esto de una manera que = no corresponde a lo que había que ver, porque realmente el Decreto está hecho, es decir, el nombramiento se ha hecho, = etcétera, etcétera. O sea, que yo veo =

que esto es absolutamente normal, pero en fin...

Pregunta del señor Diputado Don Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre rehabilitación de inmuebles en el Municipio de Agulo.

El señor PRESIDENTE: ...*(Ininteligible.)* Pregunta número dos, del señor Diputado Don Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre rehabilitación de inmuebles en el Municipio de Agulo.

Tiene la palabra el señor Curbelo = Curbelo.

El señor CURBELO CURBELO *(desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

¿En qué estado de redacción se encuentran los proyectos para la rehabilitación de los mencionados inmuebles en el Municipio de Agulo?—Se refiere a los inmuebles adquiridos por la Consejería de Turismo y Transportes—.

Segundo: ¿Existe voluntad política por parte del Gobierno para seguir esta iniciativa en Municipios como Agulo, Vallehermoso, y Hermigua, en el ejercicio del ochenta y ocho?

Y, tercero, si tiene dinero disponible el Gobierno para llevar a cabo la rehabilitación de estas dos casas adquiridas en el Municipio de Agulo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Rosales Henríquez) *(desde su escaño)*: Señor Presidente, Señoría.

Quiero decirle a usted, a Su Señoría, que el año pasado se le adjudicó a Don Cristóbal Vargas Casañas el proyecto de rehabilitación de las dos casas de Agulo; proyecto que aún no ha entregado. Alega, entre otras cosas, que no ha encontrado personal, ayudantes técnicos en la isla de La Gomera que le =

puedan servir, así como imposibilidad, determinadas veces, para acceder a los inmuebles en algunas ocasiones que se ha desplazado a la isla. En fin, esto es lo que él alega, pero lo cierto es que le hemos apremiado, y ha prometido que la próxima semana entregará los proyectos.

En cuanto a la voluntad política de este Gobierno, he de decirle que en las previsiones presupuestarias futuras por parte de la Consejería, se prevé una inversión, durante los ejercicios ochenta y nueve, de doscientos millones, y otros doscientos para el ejercicio de mil novecientos noventa. Por tanto, nosotros queremos seguir con esa labor, no sólo en la isla de La Gomera, sino en algún otro sitio en que se puedan conseguir este tipo de casas.

Y en cuanto al dinero disponible por el Gobierno para llevar a cabo la rehabilitación, contesto a Su Señoría que en los vigentes Presupuestos del ochenta y ocho, en el capítulo sexto, se encuentra consignada la cantidad de veintitrés millones de pesetas para la rehabilitación de estas casas de Agulo.

Contesto a su pregunta.

El señor PRESIDENTE: El señor Curbelo.

El señor CURBELO CURBELO *(desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

Bien. Nos alegra escuchar la buena predisposición —además que me consta personalmente— por parte del señor Consejero para que los proyectos de rehabilitación de estas dos casas en el Municipio de Agulo se puedan llevar a la práctica en breve.

Creo que también existe, y se desprende de la respuesta del Consejero, voluntad de seguir adquiriendo —lo hace extensivo a otras islas—, inmuebles de este tipo para rehabilitar, en Municipios como Vallehermoso, Hermigua y Agulo. Y no en vano lo decimos, porque bien sabe el señor Consejero que los municipios nortefios, y fundamentalmen-

te Vallehermoso -donde hay también una compra de una casona antigua para rehabilitar por parte de la Consejería de Turismo y Transportes- son los municipios que más se han visto afectados == por la emigración; y también, indudablemente, son acciones que no pueden = cometer los Ayuntamientos respectivos.

Y, por último, también, doblemente nos alegra el que por parte del señor Consejero, además de esta buena predisposición que existe para llevar a cabo tales iniciativas, se contemple dentro de los Presupuestos una partida para = tal concepto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien. Muchas = gracias.

Pregunta del señor Diputado Don Antonio Fernando González Viéitez, del = Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, dirigida al señor Consejero de Agricultura y Pesca, sobre primas al = ganado ovino y caprino para 1987.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la = tercera y última Pregunta, del señor = Diputado Don Antonio González Viéitez, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, dirigida al señor Consejero de Agricultura y Pesca, sobre primas = al ganado ovino y caprino para mil novecientos ochenta y siete.

Tiene la palabra el señor González-Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*desde su escaño*): En primer lugar, atendiendo a que es la última Pregunta y que ya es tarde, no voy ni a utilizar cuatro minutos.

Lo que sí, simplemente, un pequeño-exordio. Este Diputado ha estado intentando tocar todos los registros del Reglamento para ver cómo obtiene mejores resultados, y, curiosamente, por la = vía de las Preguntas parece ser que se obtienen unos resultados fantásticos.= Esta Pregunta se realizó el día cinco= de abril, salió a la prensa el día == seis, y estaba resuelta el día diez; =

con lo cual, da la impresión que la estrategia a plantear con respecto al Gobierno podrían ser las Preguntas. Tomaremos nota.

Decía -lo único que todavía queda = un poco por explicar, porque la segunda parte: ¿Cuándo se van a pagar? El = día once se pagaron-, que qué ocurría= para que las primas al ganado ovino y caprino correspondientes al ochenta y siete, y cuyo importe había sido transferido al Gobierno de Canarias, no se hubieran hecho efectivas a los ganaderos.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Castro Cordobez) (*desde su escaño*): Señor Presidente, Señorías.

Señor González Viéitez, de verdad = que esta es una de las cosas... pues, = claro, cuando las cosas no funcionan = bien, pues, hay que reconocerlo; y además esto son unas ayudas que van dirigidas a un sector deprimido y desde == que llegué a la Consejería he estado = preocupado por esto, por estas dichas = primas. Pero hay, unas -se lo digo para que tome nota, para que no vea que nos preocupamos sólo de esto-, hay unas que están peor que éstas, que son las = de los núcleos de control lechero, que se deben las del ochenta y cinco; si = quiere otro día le cuento la historia.

Bien. A la pregunta a que usted se refiere, Señoría, le diré lo siguiente: = Finaliza el plazo de presentación de = solicitudes el treinta de junio de cada año, lógicamente del ochenta y siete. El seis de agosto, no habíamos tomado nosotros posesión, fueron remitidos a Madrid, lógicamente por el Gobierno anterior, los expedientes; y el veintisiete de octubre, el Gobierno de Madrid reclamó los expedientes porque dice que se les habían extraviado. Yo no sé si, pero... yo la verdad es que celebro la honestidad de que reconozcan = que se les habían extraviado, y no sacar balones fuera, que tampoco los estamos tratando de sacar aquí. Entonces, se les enviaron inmediatamente los expedientes, el veintisiete de octubre, y = el siete de marzo, la Delegación de = Hacienda comunica a la Consejería de =

Hacienda que ha hecho la transferencia, o sea, el siete de marzo de este año, = que ha hecho la transferencia ya definitivamente. Entonces, a partir de ahí, señor González Viéitez, nosotros iniciamos los trabajos para pagar esto. = Esto, son dos mil seiscientos expedientes, que podrían colapsar la Consejería; y entonces ha habido que recurrir a nombrar un interventor, perdón, un = habilitado especial para la resolución de estos expedientes, para que no se = colapsara la oficina presupuestaria de la Consejería.

Y por eso, yo diría que la Consejería no ha reaccionado por su Pregunta, sino que usted ha tenido la suerte, yo pienso que la suerte o la habilidad de presentar la Pregunta en el momento = oportuno; pero esa es la historia real. O sea, en Consejería estamos preocupados por esos, y por los otros, incluso los del ochenta y cinco, de los núcleos de control lechero, que no están pagados por una historia, que si quiere después se la cuento, para no salirme fuera de la cuestión, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*desde su escaño*): Le agradezco infinitamente = las explicaciones que ha dado, y le = formularía un ruego.

Yo sé que siempre, desde una Administración, gestionar un montón de cosas = que andan por ahí, es complicado; pero = hay determinados sectores cuyo grado = de depresión social es de tal magnitud que yo creo que, aunque sean escasos = los recursos que en este momento tenga usted en su Consejería de Agricultura = y Pesca -por eso yo no quería quitar = lo de "Ganadería", por este tipo de cosas-, en fin, que los recursos que usted tenga, con mayor mimo -para entendernos- los adjudicase usted a resolver en, cuanto más rápido mejor, problemas que especialmente surgen, y que usted los conoce perfectamente, mucho mejor que yo, y que están conectados con -insisto- los sectores más de las medianías, más desconectados.

Y, lo que sí es claro es que en vez

de montarse -y su compañero el Consejo ro de Hacienda seguro que le echará = una mano-, en vez de montarse una cosa, como muy complicada, con un habilitado especial, etcétera; hay mecanismos mucho más sencillos, como son la transferencia a la cuenta corriente, que una vez identificados los procesos, puede usted meter esto en el correspondiente ordenador, y pudiera funcionar de una manera -yo diría- como casi automática.

Usted disculpe que yo entre en pequeñas cuestiones que fundamentalmente son de su competencia y no de la mía, = pero, teniendo en cuenta su especial = predisposición y sobre todo la "detección" de este sector, que realmente es el que menos capacidad de exigirle tiene usted; pues, que sea usted realmente sensible. Y que, al margen de = que ahora comentemos los núcleos del = control lechero, que... que vamos, que haga un esfuerzo por intentar que este otro sector, igualmente deficitario en cuanto a capacidad de gestión, sea superpuesto y sobrevalorado por la correspondiente Consejería.

Gracias, señor Consejero.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (*desde su escaño*): Agradecer la sugerencia que hace. Pero, fíjese, señor Viéitez -estaba comentándolo con = el Consejero de Hacienda-, la Ley de = Presupuestos permite una cierta movilidad, y esto es una línea gestionada; = entonces, me comentaba mi compañero, = el Consejero de Hacienda, que cuando = esté comunicada la subvención y aprobada por parte de la Administración Central, sí podrían actualizarlo. Pero esto ocurrió en marzo, y estamos en abril, = donde ya se están haciendo las transferencias estos días; es decir, que podríamos ganar un mes; no creo que sea la cuestión; perdóneme, pero no creo = sea la cuestión. El Gobierno central = comunica que está aprobado y la transferencia hecha el siete de marzo, y nosotros estamos pagando ahora; luego, = realmente el que... bien, es posible =

que si el Gobierno central se retrasa en la transferencia, nosotros pudimos actuar; pero hasta ese momento no podemos actuar, porque es una línea gestionada, y mientras la Comunidad Autónoma no tenga en sus presupuestos ese dinero, o alguna comunicación que diga que va a ingresar, no puede disponer, por Ley Presupuestaria, no puede disponer de otros medios.

No obstante, está claro que si por un sector estamos sensibilizados, es por éste.

Y para que todas Sus Señorías lo se

pan, para que no haya misterios -señor Presidente, un segundo-, decirles que la subvención de los núcleos de control lechero del año ochenta y cinco, se fue a Murcia; hemos estado tratando de rescatarla; ya parece que viene.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tratados... (ininteligible.) puntos del Orden del Día de este Pleno, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos.

